

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0357-2016-UNAM

Moquegua, 02 de Noviembre de 2016.

VISTOS, el FUT S/N de 13 de Febrero de 2016, Informe n° 110-2015/UADP/ORH/DIGA/UNAM de 24 de Febrero de 2016, Informe N° 094-2015-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM de 27 de febrero de 2015, Hoja de Coordinación n° 079-2015-ORH/DIGA/UNAM de 02 de Marzo de 2015, Memorando N° 015-2016-DIGA/CO/UNAM de 04 de Febrero de 2016, Informe n° 057-2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM de 05 de febrero de 2016, informe n° 0243-2016-up-opd-unam de 24 de febrero de 2016, informe n° 283-2016-OPD/UNAM de 29 de febrero de 2016, Informe Legal n° 508-2016-UNAM-CO/OAL de 15 de setiembre de 2016, Informe N° 1112-2016-OPD/UNAM de 26 de Setiembre de 2016, Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 25 de Octubre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 13 de Febrero de 2015, el Arq. Helbert Manuel Pinto Arenas, solicita el pago por compensación vacacional en su condición de Ex Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, ex Jefe de la Unidad Ejecutora y ex Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión desde el 01.05.2013 al 30.07.2013 bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057-Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y, desde el 01.08.2013 al 29.10.2013 bajo el Decreto Legislativo 276 Inversiones, y que mediante Memorando N° 015-2016-DIGA/CO/UNAM, emitido por la Dirección General de Administración, en el que solicita la liquidación de beneficios sociales del ex servidor en mención, calculándose sus vacaciones trucas mediante Informe n° 057-2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM emitido por la Unidad de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Informe n° 0243-2016-UP-OPD-UNAM de fecha 24 de Febrero la Unidad de Presupuesto, emite la Certificación Presupuestal N° 0278 para el régimen CAS por un monto de S/ 954.00 afectado a la Meta 0020, y la Certificación Presupuestal N° 0279 para el régimen de Decreto Legislativo 276, en la suma de S/. 1,212.50 afectado a la Meta 0001, ambos por concepto de planilla de pago por compensación vacacional, dichos montos hacen un total de S/ 2,166.50 Nuevos Soles;

Que, el Artículo 25° de la Constitución Política del Perú, establece como parte de los derechos fundamentales de todo trabajador (sin hacer diferencia en el régimen o nivel del mismo) al “descanso semanal y anual remunerados”, añadiendo que “Su disfrute y su compensación se regulan por ley o por convenio”. En ese sentido, el descanso vacacional anual constituye un derecho inherente a una relación subordinada;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 8° inciso 8.6 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios sobre pago de vacaciones trucas, y señala que “ Si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que se alcanza el derecho al descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese, el trabajador cuente, al menos, con un mes de labor ininterrumpida en la entidad;

No obstante, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en su Artículo 104°, señala que, el servidor que cesó en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes (...);

Cabe precisar, que la “remuneración vacacional” constituye el pago que se hace al servidor con ocasión de goce efectivo de su derecho vacacional; mientras que la “compensación vacacional” es el pago que se hace al servidor que cesa antes de hacer uso de sus vacaciones, esto es, luego de haber alcanzado el derecho a ellas, (vacaciones no gozadas, en cuyo caso equivale a una remuneración mensual por el ciclo laboral acumulado), o el que corresponde al servidor que cesa antes de haber alcanzado dicho derecho (vacaciones trucas, situación en la que corresponde un pago proporcional al tiempo trabajado);

Que, con Informe Legal N° 0508-2016-UNAM-CO/OAL de 15 de Setiembre del 2016, el Abog. Oscar Leónidas Lagos Calsín Asesor Legal de la UNAM, concluye que es procedente el pago por vacaciones trucas al Arq. Helbert Manuel Pinto Arenas, por un importe total de S/ 2,166.50 nuevos soles, correspondiente al periodo 2013; debiéndose disponer el acto resolutorio correspondiente;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0357-2016-UNAM**

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria del 25 de Octubre del 2016, por UNANIMIDAD, acordó Aprobar el Reconocimiento de Deuda a favor del ex – servidor Arq. Helbert Manuel Pinto Arenas, por un importe total de S/ 2,166.50 nuevos soles, por vacaciones truncas correspondiente al periodo 2013”;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25 de Octubre 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor del ex – servidor **ARQ. HELBERT MANUEL PINTO ARENAS**, por un importe total de **S/ 2,166.50 (Dos mil ciento sesenta y seis con 00/100 nuevos soles)**, por vacaciones truncas correspondiente al periodo 2013, importe que se afectará conforme Certificación Presupuestal N° 278 y 279, emitida por la Oficina de Planificación y Desarrollo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIPH
DIGA
OLOG (c)
OTIN
Intermedio
Arch. (2)

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 1112-2016-OPD/UNAM

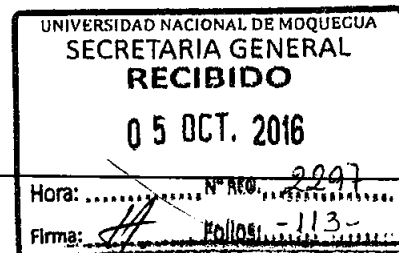
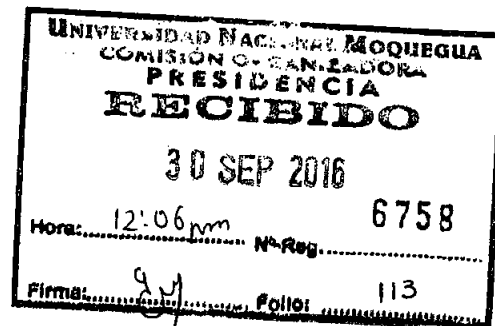
A : DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
Presidente de la Comisión Organizadora

DE : ECO. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE VACACIONES TRUNCAS
CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA : PROVEIDO N°8559-2016-
INFORME LEGAL N°508-2016-UNAM-CO/OAL
MEMORANDO N°015-2016-DIGA/CO/UNAM

FECHA : Moquegua, 26 de Setiembre del 2016.



De acuerdo al documento de la referencia,

INFORME LEGAL N°508-2016-UNAM-CO/OAL, La Oficina de Asesoría Legal emite opinión procedente a la reconocimiento de pago por vacaciones truncas de ex servidor ARQ. HELBERT MANUEL PINTO ARENAS por un importe total de S/. 2,166.50 Soles correspondientes al periodo 2013; que en atención al MEMORANDO N°015-2016-DIGA/CO/UNAM, La Dirección General de Administración solicita la liquidación de beneficios sociales a la Oficina de Recursos Humanos que con INFORME N°067-2016-ORH/DIGA/UNAM, remite el cálculo de Vacaciones Truncas del ex servidor que efectuó sus labores bajo la modalidad de CAS desde el 01-05-2013 al 30-07-2013 y DL. N°276 Inversiones desde el 01-08-2013 al 29-10-2013. Y con INFORME N°283-2016-OPD/UNAM, alcanza las Certificaciones de Crédito Presupuestario N°278 y 279 emitidas con INFORME N°243-2016-UP-OPD-UNAM, en el mes de febrero del presente.

La Unidad de Presupuesto ha verificado la vigencia de las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 278 y N°279 emitidas con INFORME N°283-2016-OPD/UNAM, las cuales sustentan la disponibilidad de recursos para el reconocimiento de Vacaciones Truncas al ex servidor:

- Certificación de Crédito Presupuestario N° 278
Contrato CAS D.L. 1057
Resolución C.O. N°176-2013-UNAM (01-05 AL 30 -07-2013)

Se tiene como Liquidación de Beneficios Sociales S/. 953.75 y según planilla de pago x redondeo S/. 954.00

- Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 279
Contrato DL. 276 Inversiones
Resolución C.O. N°366-2013-UNAM (01-08 AL 30 -09-2013)
Resolución C.O. N°454-2013-UNAM (01-AL 29-10-2013)

Se tiene como Liquidación de Beneficios Sociales S/. 1,212.63 y según planilla de pago x redondeo S/. 1,212.50

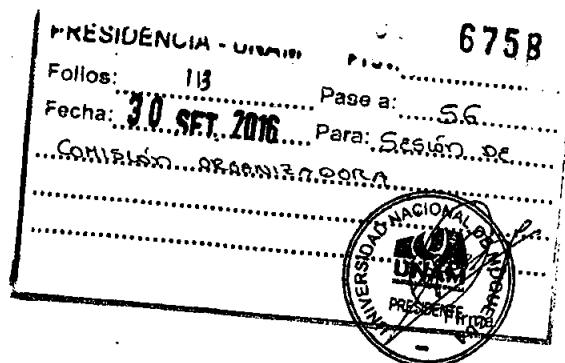
El sustento emitido por la Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Recursos Humanos esta Oficina de Planificación y Desarrollo da la disponibilidad de crédito presupuestario por las metas en las que fue contratado a fin de continuar con el procedimiento administrativo de reconocimiento de pago por Vacaciones Truncas.

Por lo informado alcanzo expediente para la Autorización al reconocimiento con acto resolutivo.

Es cuanto se informa para los fines convenientes.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Eco. Jacinto Joel Flor Maquera
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000279
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

MES : SETIEMBRE

FECHA DE DOCUMENTO : 24/09/2016

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN : RECONOCIMIENTO DE VACACIONES TRUNCAS - ARQ. HELBERTH MANUEL PINTO ARENAS EX JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA

FECHA APROBACION : 27/09/2016

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO INF.LEGAL N°508-2016

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG/PROD/PRY/ACT/IA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
0002 INICIAL	
0066 2001621 6000032 22 048 0109 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	1,212.50
0001 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	1,212.50
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,212.50
6 GASTOS DE CAPITAL	1,212.50
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,212.50
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,212.50
2.6.8 1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,212.50
2.6.8 1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,212.50
2.6.8 1.4 1 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	1,212.50
TOTAL	1,212.50
TOTAL CERTIFICACION	1,212.50
TOTAL NOTA	1,212.50

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Eco. Jacinto del Flor Maquera
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000000278
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

MES : FEBRERO

FECHA DE DOCUMENTO : 19/02/2016

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN : PLANILLA DE PAGO POR VACACIONES TRUNCAS DL. 1057-CAS ARQ. HELBERTH MANUEL PINTO ARENAS

FECHA APROBACION : 29/02/2016

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO INFORME N°067-2016-O

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPRODI/PRYACT/II/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9001 3999999 5000003 22 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	954.00
0020 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	954.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	954.00
5 GASTOS CORRIENTES	954.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	954.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	954.00
2.3.2.8 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	954.00
2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	954.00
2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	875.00
2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	79.00
TOTAL	954.00
TOTAL CERTIFICACION	954.00
TOTAL NOTA	954.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Eco. Jacinto Joel Flor Mauera
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000000279
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

MES : SETIEMBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 24/09/2016
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : RECONOCIMIENTO DE VACACIONES TRUNCAS - ARQ. HELBERTH MANUEL PINTO ARENAS EX JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA

FECHA APROBACION : 27/09/2016
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO INF.LEGAL N°508-2016

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
0002 INICIAL	
0066 2001621 6000032 22 048 0109 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	1,212.50
0001 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	1,212.50
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,212.50
6 GASTOS DE CAPITAL	1,212.50
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,212.50
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,212.50
2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,212.50
2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,212.50
2.6.8.1.4.1 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	1,212.50
TOTAL	1,212.50
TOTAL CERTIFICACION	1,212.50
TOTAL NOTA	1,212.50

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Eco. Jacinto Joel Flor Maquera
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000278
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

MES : FEBRERO
FECHA DE DOCUMENTO : 19/02/2016
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : PLANILLA DE PAGO POR VACACIONES TRUNCAS DL. 1057-CAS ARQ. HELBERTH MANUEL PINTO ARENAS

FECHA APROBACION : 29/02/2016
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO INFORME N°067-2016-0

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG/PROD/PRY/ACT/IA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
9001 3999999 5000003 22 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	954.00
0020 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	954.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	954.00
5 GASTOS CORRIENTES	954.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	954.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	954.00
2.3.2 8 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	954.00
2.3.2 8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	954.00
2.3.2 8.1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	875.00
2.3.2 8.1 2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	79.00
TOTAL	954.00
TOTAL CERTIFICACION	954.00
TOTAL NOTA	954.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

X Jacinto Joel Flor Maquera
Eco. Jacinto Joel Flor Maquera
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE ASESORIA LEGAL
 19 SET. 2016
 3686

UNAM PRESIDENTIA
 FOLIO N° 110

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE ASESORIA LEGAL

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

INFORME LEGAL N° 508-2016-UNAM-CO/OAL

AL Mg. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
 Director General de Administración

ASUNTO Pago de Vacaciones Truncas – Arq. Helbert Manuel Pinto Arenas

REF Memorando N° 015-2016-DIGA/CO/UNAM
 Informe N° 057-2016-UR/ORH-DIGA/CO
 Informe N° 0243-2016-UP-OPD-UNAM

FECHA Moquegua, 15 de Setiembre de 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 REGISTRO
 16 SET. 2016
 HORA 11:18 N° REG. 08559
 FIRMA FOLIO 110

Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre pago de vacaciones truncas al Arq. Helbert Manuel Pinto Arenas, este Despacho se permite precisar lo siguiente:

1. En mérito a la solicitud presentada por el Arq. Helbert Manuel Pinto Arenas, peticionando pago de compensación vacacional en su condición de ex Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, ex Jefe de la Unidad Ejecutora y ex Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión desde el 01.05.13 al 30.07.13 bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057 – Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y, desde el 01.08.13 al 29.10.13 bajo el Decreto Legislativo 276 Inversiones, se desprende el Memorando N° 015-2016-DIGA/CO/UNAM, emitido por la Dirección General de Administración, en el que solicita la liquidación de beneficios sociales del ex servidor, calculándose sus vacaciones truncas mediante Informe N° 057-2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM de la Unidad de Remuneraciones.
2. Es así que, con Informe N° 0243-2016-UP-OPD-UNAM se emite Certificación Presupuestal N° 0278 para el régimen CAS por un monto de S/. 954.00 afectando a la Meta 0020; y, la Certificación Presupuestal N° 0279 por el contrato bajo el régimen de Decreto Legislativo 276, en la suma de S/. 1,212.50 en afecto a la Meta 0001, ambos por concepto de planilla de pago por compensación vacacional. Dichos montos hacen un total de S/. 2,166.50 nuevos soles.
3. El Artículo 25° de la Constitución Política del Perú establece como parte de los derechos fundamentales de todo trabajador (sin hacer diferencia en el régimen o nivel del mismo) al "descanso semanal y anual remunerados", añadiendo que "Su disfrute y su compensación se regulan por ley o por convenio". En ese sentido, el descanso vacacional anual constituye un derecho inherente a una relación subordinada.
4. Al respecto, conforme a lo dispuesto por el Artículo 8° inciso 8.6 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios sobre pago de vacaciones truncas, señala que "Si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que se alcanza el derecho al descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese, el trabajador cuente, al menos, con un mes de labor ininterrumpida en la entidad".
5. No obstante, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en su Artículo 104°, señala que, *el servidor que cesó en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavos partes (...)*.
6. Ahora bien, con respecto al pago del beneficio laboral por vacaciones truncas contemplado en los dispositivos legales antes citados, fueron tomados en cuenta a efectos de evaluar, caso por caso, el otorgamiento de la compensación vacacional al Arq. Helbert Manuel Pinto Arenas, acotando que "en materia de derecho a las vacaciones, no cabe distinción entre los servidores de carrera, los funcionarios y los contratados", ello en mérito a lo expresado en el Informe Legal N° 108-2009-ANSC/OAJ.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

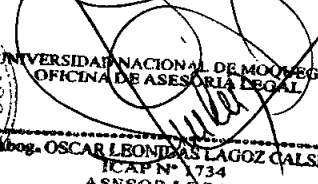
7. En este punto, cabe precisar que la "remuneración vacacional" constituye el pago que se hace al servidor con ocasión de goce efectivo de su derecho vacacional; mientras que la "compensación vacacional" es el pago que se hace al servidor que cesa antes de hacer uso de sus vacaciones, esto es, luego de haber alcanzado el derecho a ellas (vacaciones no gozadas, en cuyo caso equivale a una remuneración mensual por el ciclo laboral acumulado), o el que corresponde al servidor que cesa antes de haber alcanzado dicho derecho (vacaciones truncas, situación en la que corresponde un pago proporcional al tiempo trabajado).

CONCLUSION:

En opinión de este Despacho, resulta **PROCEDENTE** el pago por vacaciones truncas al Arq. Helbert Manuel Pinto Arenas, por un importe total de S/. 2,166.50 nuevos soles correspondiente al Periodo 2013; debiendo por consiguiente, disponerse la emisión del correspondiente acto resolutivo de reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores y autorización de pago.

Es cuanto cumplo con informar a vuestra Dirección, para los fines que corresponda.

Atentamente



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE ASESORÍA LEGAL
 Abog. OSCAR LEONDAS LAGOZ CALSIN
 ICAP N° 1734
 ASESOR LEGAL

08559

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO


N° PROV. 2686 N° FOLIOS 110

Pasa a: Punto

Para: atender

Moquegua... 19 SEP 2016


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE ASESORÍA LEGAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. N°

Pasa al: ORD

Para: Renalver Cechacorne

Fecha:





PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

OPD

Oficina de Planificación y Desarrollo

UNAM 108
PRESIDENCIA

FOLIO N°

108

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N°283-2016-OPD/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO

A : CPC. EPIFANIO LOAYZA BRAVO
Director General de Administración – UNAM

DE : ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA : INFORME N°067-2016-ORH/DIGA/UNAM
INFORME N°0243-2016-UP-OPD-UNAM

FECHA : Moquegua, 29 de Febrero de 2016.

01 MAR. 2016
9:04
N° REG. 001831
FOLIO 108
FIRMA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
02 MAR. 2016
FOLIOS 108 - REG. 306
HORA 10:28 FIRMA

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, remito la certificación presupuestal tal como se detalla:

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 0278,0279.

Concepto: Planilla de Pago por Compensación Vacacional – Arq. Helbert Manuel Pinto Arenas.

N° DE CERTIFICADO	MODALIDAD	FECHA	META	TOTAL
278	D.L. 1057 CAS	01/05/2013 / 30-07-2013	0020	954.00
279	D.L. 276 INVERSIONES	01-08-2013 / 30-09-2013 01-10-2013/ 29-10-2013	0001	1,212.50
TOTAL				2,166.50

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. N° 001831
Pase a: O.A.L.
Para: OPD
Fecha: 01 MAR 2016



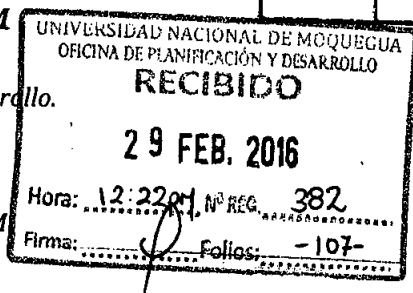
INFORME Nº 0243-2016-UP-OPD-UNAM

A : *Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala*
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

ASUNTO : **CERTIFICACION PRESUPUESTAL**

REFERENCIA : **INFORME Nº067-2016-ORH/DIGA/UNAM**

FECHA : *Moquegua, 24 de Febrero del 2016.*



De acuerdo al documento de la referencia, solicita certificación presupuestal de ex servidor ARQ. HELBERT MANUEL PINTO ARENAS de acuerdo a coordinaciones realizadas en reunión.

Hoja de Coordinación Nº 377-2015-UNAM-CO/OAL. Concluye procedente continuar con el procedimiento administrativo, para viabilizar el pago por concepto de vacaciones truncas a favor de ex servidor.

Memorando Nº015-2016-DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración solicita liquidación de beneficios sociales de acuerdo a coordinaciones en reunión.

Con Informe Nº057-2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM., remite el cálculo por vacaciones truncas del ex servidor Arq. Helbert Manuel Pinto Arenas.

~~Contrato~~ CAS D.L. 1057
 Resolución C.O. Nº176-2013-UNAM (01-05 AL 30-07-2013)

- A) DATOS PERSONALES
 - Nombre del Trabajador : PINTO ARENAS HELBERT MANUEL
- B) VACACIONES TRUNCAS :
 - Periodo : 03 Meses
 - Ingreso : 01-05-2013 al
 - Cese : 31-07-2013
- C) TOTAL BRUTO : S/. 953.75
 - COMPENSACION : S/. 875.00
 - APORTACION ESSALUD : S/. 78.75
- D) DESCUENTOS : S/. 112.70
 - AFP : S/. 112.70
- E) LIQUIDO A PAGAR : S/. 762.30



Se tiene como Liquidación de Beneficios Sociales S/. 953.75 y según planilla de pago x redondeo S/. 954.00

Contrato DL. 276:Inversiones
 Resolución C.O. Nº366-2013-UNAM (01- 08 AL 30 -09-2013)
 Resolución C.O. Nº454-2013-UNAM (01- AL 29-10-2013)

- A) DATOS PERSONALES
Nombre del Trabajador : PINTO ARENAS HELBERT MANUEL
- B) VACACIONES TRUNCAS :
Periodo : 02 Meses 29 Días
Ingreso : 01-08-2013 al
Cese : 29-10-2013
- C) TOTAL BRUTO : S/. 1,212.50
COMPENSACION : S/. 1,112.50
APORTACION ESSALUD : S/. 100.13
- D) DESCUENTOS : S/. 143.29
- AFP : S/. 143.29
- E) LIQUIDO A PAGAR : S/. 969.21

Se tiene como Liquidación de Beneficios Sociales S/. 1,212.63 y según planilla de pago x redondeo S/. 1,212.50

Opinión Presupuestal:

-Ley Nº30372 Ley de Presupuesto del Sector Publico Año Fiscal 2016

DÉCIMA SEXTA. Las universidades públicas, durante el año 2016, pueden destinar hasta el cinco por ciento (5%) de sus recursos por concepto de canon y sobrecanon y regalías mineras, para financiar la elaboración de sus estudios de pre inversión, en sus etapas de perfil y factibilidad de los proyectos de inversión pública, en el marco del Sistema de Inversión Pública.

Por el sustento emitido por las diferentes oficinas se da la Certificación Presupuestal a fin de continuar con el procedimiento administrativo por las metas a las que fue contratado y las funciones generales que realizo como Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión Pública en la conducción de la formulación de proyectos de inversión pública.



- 1. Numero de Certificación : 0278
- 2. Clasificador :

2.3.28.11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	S/. 875.00
2.3.28.12	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	S/. 79.00
- 3. Meta : 0020
- 4. Fuente de Financiamiento : 00 R.O.
- 5. Concepto : PLANILLA DE PAGO POR COMPENSACION VACACIONAL
ARQ. HELBERT MANUEL PINTO ARENAS
- 6. Importe : S/. 954.00 Nuevos Soles

Contrato DL. 276 Inversiones
Resolución C.O. N°366-2013-UNAM (01- 08 AL 30 -09-2013)
Resolución C.O. N°454-2013-UNAM (01- AL 29-10-2013)

1. Numero de Certificación : 0279
2. Clasificador :
2.6.81.41 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL S/ 1,212.50
3. Meta : 0001
4. Fuente de Financiamiento : 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
5. Concepto : PLANILLA DE PAGO POR COMPENSACION VACACIONAL
ARQ. HELBERT MANUEL PINTO ARENAS
6. Importe : S/.1,212.50 Nuevos Soles

Se emite la certificación presupuestal a fin de dar continuidad al reconocimiento de pago por Compensación Vacacional, según lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos UNAM.

Es cuanto se informa para los fines convenientes.

Atentamente.



BACH. OSCAR IVAN MAMANI MAMANI
Unidad de Presupuesto

c.c.archivo
yzch

CERTIFICACIONES Y COMPROMISO ANUAL - 2016

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

Certificado SIAF	Secuencia	Corr.	RB	Cod.	Número	Documento	Fecha	Proveedor	Clasific.	Sec. Func. Moneda	Tipo Cambio	Monto Origen	Monto S/.	Fecha Proceso	Tipo Certificado	Tipo Registro	Est Env	Est Reg.						
0000000278	0001	0001	00	086	INFORME	19/02/2016			2.3.2.8.1.1	0020 S/.	0.00000000	875.00	875.00	/ /	Certificación	Inicial		P						
	0001	0001	00	086	INFORME	19/02/2016			2.3.2.8.1.2	0020 S/.	0.00000000	79.00	79.00	/ /	Certificación	Inicial		P						
TOTAL EN MONEDA NACIONAL													954.00											





PERÚ

MINEDU
Ministerio de Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior
Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de
Moquegua

DIGA
Dirección General de
Administración

ORH
Oficina de Recursos Humanos

FOLIO Nº
102

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME Nº 067-2016-ORH/DIGA/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO

PARA : CPC. EPIFANIO LOAYZA BRAVO
Director General de Administración de la UNAM.

DE : Dr. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : REMITO CÁLCULO VACACIONES TRUNCAS - ARQ. HELBERT PINTO ARENAS

REFERENCIA : MEMORANDO Nº 015-2016-DIGA/CO-UNAM
INFORME Nº 031-2016-OIGP/UNAM
HOJA DE COORDINACIÓN Nº 016-2016-ORH/DIGA/UNAM
HOJA DE COORDINACIÓN Nº 004-2016-OIGP/UNAM
INFORME Nº 1006-2015-OIGP/UNAM
HOJA DE COORDINACIÓN Nº 764-2015-OIGP/UNAM

FECHA : Moquegua, 08 de Febrero del 2016.

08 FEB. 2016
HORA 15:31
Nº REG. 001234
FOLIO 102

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al proveído de referencia, es que se remite a su despacho el Informe Nº 057-2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM emitido por el Encargado de la Unidad de Remuneraciones, con la información referente al cálculo por vacaciones truncas del ex servidor Arq. HELBERT MANUEL PINTO ARENAS.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DR. JOSE LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
RECIBIDO
10 FEB. 2016
Hora: 2:26pm Nº REG. 382
Folios: 102

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
UNAM Exp. Nº 001234
Pase al: O.P.D.
Para: Certificación P.T.A.
Fecha: 10 FEB. 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Nº PROV. 382 Nº FOLIOS 102
Pase a: C.P.
Para: Decanato



JLMR/ORH-DIGA
C.c. / Archivo

Moquegua

11 FEB 2016

www.unam.edu.pe Prolong. Calle Ancash S/N
Moquegua 53, Perú



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

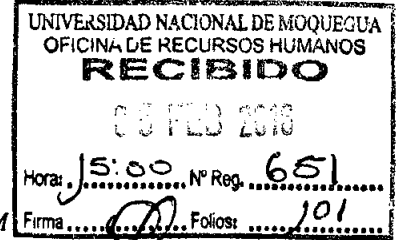
INFORME N° 057-2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM

PARA : DR. JOSE LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : CALCULO DE VACACIONES TRUNCAS

REFERENCIA : PROV. RR.HH. N° 646-2016
MEMORANDO N° 015-2016-DIGA/CO/UNAM

FECHA : Moquegua, 05 de Febrero del 2016



Previo saludo cordial, me dirijo a usted y a la vez hacer llegar a su despacho el cálculo por Vacaciones Truncas del ex servidor Arq. Helbert Manuel Pinto Arenas.

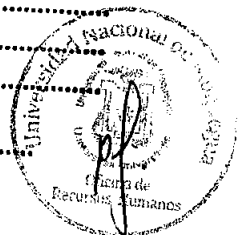
- D.L. 276 Inversiones (el cual se anexa)
- D.L. 1057 CAS (el cual se anexa)

Es todo cuanto tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 CPC: CARLOS GUEVARA ZUÑIGA
 Especialista Administrativo II
 Unidad de Remuneraciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
 N° PROV. 651 N° FOLIOS 101
 Pase a: DIGA
 Para: Informe
 Moquegua 08 FEB 2016



PLANILLA DE PAGO POR VACACIONES TRUNCAS D.L. 276 - INVERSIONES
PERIODO FEBRERO - 2016

META - OBRA Y/O PROYECTO:

FTE. FTO.:		SIAF		N° DE CERTIF.		PLANILLA N°									
COD	APELLIDOS Y NOMBRES	CUPPS	DNI	META	TOTAL VACACIONES TRUNCAS	AFILIACION	SNP	APORTE OBLIGATORIO	COMISION PORCENTUAL	PRIMA DE SEGURO	RENTA STA. CATEG.	TOTAL DESCUENTOS	NETO A PERCIBIR	ESSALUD %	FIRMA
1	PINTO HELBERT MANUEL	556221HPATN4	29737988		1,112.50	INTEGRA		111.25	17.24	14.80		143.29	969.21	100.13	
					1,112.50			111.25	17.24	14.80		143.29	969.21	100.13	

RESUMEN PLANILLA POR VACACIONES TRUNCAS DEL PERSONAL INVERSIONES

ESP. GASTO	META	TOTAL INGRESOS	SNP	APP	RENTA STA. CATEG.	NETO A PERCIBIR	ESSALUD
		1,112.50	0.00	143.29	0.00	969.21	100.13
Redondeo							-0.13
TOTAL		1,112.50	0.00	143.29	0.00	969.21	100.00

TOTAL A CERTIFICAR
 1,212.50
 -0.13
 1,212.50



PLANILLA DE PAGO POR VACACIONES TRUNCAS D.L. 1057 -CAS
 PERIODO FEBRERO - 2016

META:		SIAF		N° DE CERTIF.		PLANILLA N°								
FTE. FTO.:														
COD	APellidos y Nombres	CUPPS	DNI	TOTAL VACACIONES TRUNCAS	AFILIACION	SNP	APORTE OBLIGATORIO	COMISION PORCENTUAL	PRIMA DE SEGURO	RENTA 5TA CATEG.	TOTAL DESCUENTOS	NETO A PERCIBIR	ESSALUD 9%	FIRMA
1	PINTO ARENAS HELBERT MANUEL	556221HPATN4	29737988	875.00	INTEGRA		87.50	13.56	11.64		112.70	762.30	78.75	
TOTAL DE PLANILLA POR VACACIONES TRUNCAS				875.00	-	-	87.50	13.56	11.64	-	112.70	762.30	78.75	

RESUMEN PLANILLA POR VACACIONES TRUNCAS DEL PERSONAL INVERSIONES

ESP. GASTO	META	TOTAL INGRESOS	SNP	AFP	RENTA 5TA CATEG.	NETO A PERCIBIR	ESSALUD
		875.00	0.00	112.70	0.00	762.30	78.75
Redondeo							0.25
TOTAL		875.00	0.00	112.70	0.00	762.30	79.00

TOTAL A CERTIFICAR
 954.00
 0.25
 954.00



LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES

NOMBRE DEL TRABAJADOR PINTO ARENAS HELBERT MANUEL
 FECHA DE NACIMIENTO 25/02/1970
 DNI 79737988
 CARGO JEFE UNIDAD EJECUTORA - D.L. 276 INVERSIONES
 AFILIACION AFP INTEGRA
 CODIGO DE AFILIADO 556221HPATM4
 META
 FECHA DE INGRESO 01/08/2015
 FECHA DE CESE 29/10/2013
 MOTIVO DE CESE TERMINO DE CONTRATO
 PERIODO DE TRABAJO 0 AÑOS 2 MESES 29 DIAS

1.- REMUNERACION COMPUTABLE		MONTO
SUELDO BASICO		4,500.00
ASIGNACION FAMILIAR		
TOTAL REMUNERACION		4,500.00

2.- COMPENSACION VACACIONAL		MESES	DIAS	MONTO
4,500.00	+	2	29	750.00
4,500.00	+	30	X	362.50
TOTAL COMPENSACION				1,112.50
APORTACION ESSALUD	9%			100.13
TOTAL COMPENSACION + APORTACION ESSALUD				1,212.63
DESCUENTOS				
AFP INTEGRA				
Fondo Pensión	10.00%	X	1,112.50	111.25
Comisión Variable	1.55%	X	1,112.50	17.24
Prima de Seguro	1.33%	X	1,112.50	14.80
ONP	0%	X	1,112.50	-
RENTA 5 CATEG.	0%	X	1,112.50	-
TOTAL DESCUENTOS				143.29
TOTAL COMPENSACION A PAGAR				969.21

TOTAL A RECIBIR POR CONCEPTO DE LIQUIDACION 969.21

SON: NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 21/100 NUEVOS SOLES

05 de febrero de 2016



PINTO ARENAS HELBERT MANUEL
DNI 29737988

LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES

NOMBRE DEL TRABAJADOR PINTO ARENAS HELBERT MANUEL
 FECHA DE NACIMIENTO 25/02/1970
 DNI 29737988
 CARGO JEFE DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSION - D.L. 1057 CAS
 AFILIACION AFP INTEGRA
 CODIGO DE AFILIADO 556221HPATM4
 META
 FECHA DE INGRESO 01/05/2013
 FECHA DE CESE 31/07/2013
 MOTIVO DE CESE TERMINO DE CONTRATO
 PERIODO DE TRABAJO 0 AÑOS 3 MESES 0 DIAS

1.- REMUNERACION COMPUTABLE		MONTO
SUELDO BASICO		3,500.00
ASIGNACION FAMILIAR		
TOTAL REMUNERACION		3,500.00

2.- COMPENSACION VACACIONAL		MESES	DIAS	MONTO
3,500.00	+	3	0	875.00
3,500.00	+	30	X	-
TOTAL COMPENSACION				875.00
APORTACION ESSALUD	9%			78.75
TOTAL COMPENSACION + APORTACION ESSALUD				953.75
DESCUENTOS				
AFP INTEGRA				
Fondo Pensión	10.00%	X	875.00	87.50
Comisión Variable	1.55%	X	875.00	13.56
Prima de Seguro	1.33%	X	875.00	11.64
ONP	0%	X	875.00	-
RENTA 5 CATEG.	0%	X	875.00	-
TOTAL DESCUENTOS				112.70
TOTAL COMPENSACION A PAGAR				762.30

TOTAL A RECIBIR POR CONCEPTO DE LIQUIDACION 762.30

SON: SETECIENTOS SESENTA Y DOS Y 30/100 NUEVOS SOLES

05 de febrero de 2016



PINTO ARENAS HELBERT MANUEL
DNI 29737988



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

DIGA

Dirección General de Administración

PRESIDENCIA

FOLIO N° 09

MEMORANDO N°015-2016-DIGA/CO/UNAM

A : Dr. José Luis Morales Rocha
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Asunto : LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES.

Referencia : INF. N°031-2016-OIGP/UNAM
 HOJA DE COORDINACION N°016-2016-ORH
 /DIGA/UNAM

Fecha : Moquegua, 04 de Febrero de 2016

Mediante el presente remito a Usted, expediente completo para realizar planilla de liquidación de beneficios sociales, de acuerdo a las coordinaciones realizadas en reunión.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
C.P.C. EPIFANIO LOAYZA BRAVO
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
 04 FEB 2016
 Horas: 10:27 N° Reg. 646
 Firma: [Signature] Folios: 97



PERÚ

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

OIGP
Oficina de Integración y
Gestión de Proyectos

UNAM PRESIDENCIA	FOLIO N° 096
---------------------	-----------------

INFORME N° 031 -2016-OIGP/UNAM

A : CPC. EPIFANIO LOAYZA BRAVO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION-UNAM

ASUNTO : SOLICITA REUNION DE COORDINACION

REFERENCIA : INFORME N° 016-2016-ORH/DIGA/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 19 DE ENERO DEL 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	
RECIBIDO	
19 ENE. 2016 000485	
HORA: 12:39	N° REG.
FIRMA: <i>[Signature]</i>	EDICION: -96-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que en atención al documento de la Referencia y por existir diferentes opiniones respecto al pago de Vacaciones Truncas del ARQ. HERLBERT MANUEL PINTO ARENAS, es que solicito a su Despacho convoque a Reunión de Coordinación en la que además intervengan la Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación y Desarrollo e Infraestructura, con la finalidad de finiquitar el trámite correspondiente al pago de Vacaciones truncas.

Es todo cuanto informo a Ud. para los fines pertinentes.

Atentamente,

ING. JULIO RODAS MENDOZA
JEFE (e) OFIC. INFRAESTRUCTURA
Y GESTION DE PROYECTOS

Calculo de pta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	
Exp. N° 000485	
Pase a:	Secretaria
Para:	Preparar memoranda en D.R.H. para elaborar el liquitacion de personal
Fecha:	19 ENE. 2016

cc.:
Archivo (2)

JOIGP/JRM
AA/AMCCY



PERÚ

MINEDU
Ministerio de Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior
Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de
Moquegua

DIGA
Dirección General de
Administración

ORH
Oficina de Recursos Humanos

18/5

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

PRESIDENTE

FOLIO N°

095

HOJA DE COORDINACIÓN N° 016-2016-ORH/DIGA/UNAM

A : Ing. JULIO RODAS MENDOZA
Jefe (e) de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos - UNAM.

DE : Dr. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : REITERO META A AFECTAR

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACIÓN N° 004-2016-OIGP/UNAM
INFORME N° 1006-2015-OIGP/UNAM
HOJA DE COORDINACIÓN N° 764-2015-OIGP/UNAM
INFORME N° 805-2015-ORH/DIGA/UNAM
HOJA DE COORDINACIÓN N° 764-2015-OIGP/UNAM
HOJA DE COORDINACIÓN N° 752-2015-ORH/DIGA/UNAM

FECHA : Moquegua, 13 de Enero del 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS

14:50 0072

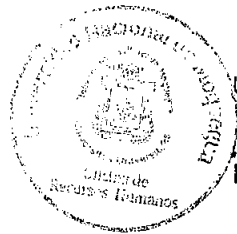
Hora: 14:50 N° Reg: 0072
Firma: [Signature] Folio: - 95 -

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez reitero meta a afectar para el presente año y así realizar el cálculo de la planilla por compensación vacacional del siguiente personal de inversiones:

✓ Arq. HELBERT MANUEL PINTO ARENAS.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y aprecio a su persona.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]

DR. JOSE LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

JLMR/ORH-DIGA
C.c. / Archivo



PERÚ

SUNEDU
Superintendencia
Nacional de
Educación Superior
Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de
Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

OIGP
Oficina de Infraestructura
y Gestión de Proyectos

[Handwritten signature]

UNAM
PRESIDENCIA
FOLIO
094

HOJA DE COORDINACION N° 004-2016-OIGP/UNAM

A : DR. JOSE LUIS MORALES ROCHA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNAM

ASUNTO : REMITE INFORMACION SOLICITADA

REFERENCIA : 1. INFORME N° 805-2015-ORH/DIGA /UNAM
2. HOJA DE COORDINACION N° 764-2015-OIGP/UNAM
3. HOJA DE COORDINACION N° 791-2015-OIGP/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 07 DE ENERO DEL 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
11 ENE 2016
N° Reg. 114
Folios: 92

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que en atención al documento de la referencia (1) se adjunta la información solicitada en folios 44, respecto al pago de COMPENSACION VACACIONAL del Arq. PINTO ARENAS HELBERT MANUEL, información que complementa el INFORME N° 805-2015-ORH/DIGA/UNAM, el mismo que forma parte del presente en folios 49.

Es cuanto comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

[Handwritten signature]

ING. JULIO RODAS MENDOZA
JEFE (e) OFIC. INFRAESTRUCTURA
Y GESTION DE PROYECTOS

Se Adjunta:
Total Folios 93

cc.:
Archivo (2)

JOIG P/IRM
AA/AMCCY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
N° PROV. N° FOLIOS
Pase a: **OIGP**
Para: **Solicitar meta - reitem**

Moquegua





PERÚ

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de la
Desarrollo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS
PRESIDENCIA
FOLIO N°
07 ENE 2016
093

INFORME N° 1006-2015-OIGP/UNAM

Hora: 11:03 N° Reg:
Firma: Cg Folic: -44-

A : CPC. EPIFANIO LOAYZA BRAVO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION-UNAM

ASUNTO : REMITE INFORMACION

REFERENCIA : INFORME N° 027-2015/CPM-AA-OIGP/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
02 DIC. 2015
10818
HORA: 9:16 N° REG:
FIRMA: [Signature] FOLIO: -44-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y remitirle el documento de la Referencia con el cual el Técnico CARLOS PALZA MEZA emite opinión con respecto al pago de COMPENSACION VACACIONAL del Arq. PINTO ARENAS HELBERT MANUEL, con el cual se solicita que su Despacho asigne la META PRESUPUESTAL, para el pago de vacaciones trucas del profesional antes mencionado, debido a que existen opiniones diferentes sobre la afectación a realizar.

También debo indicar que los documentos originales EN FOLIOS 46, que sustentan el pedido han sido derivados a la Oficina de Recursos Humanos por que fue solicitado a través de la Ley de Transparencia.

Es cuanto comunico a Ud. para su conocimiento y fines respectivos.

Atentamente,


Arq. Juan Carlos Albarraán Souto Maior
C.A.P. 7133
Jefe de Infraestructura y
Gestión de Proyectos

C.c.:
Archivo (2)
ORH

JOIGP/JCASM
SEC/AMCCY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. N° 10818
Pase a: Secretaria
Para: Despacho de la Presidencia y Ases
Cordinacion de
Cumplimiento
Fecha:
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
V°B°



PERÚ

SUNEDU
Superintendencia
Nacional de

UNAM
Universidad Nacional de
Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

OIGP
Oficina de
Integración y
Gestión de Proyectos

UNAM
PRESIDENCIA
..0

FOLIO N°
47
092

HOJA DE COORDINACION N° 764-2015-OIGP/UNAM

A : Mg. JOSE LUIS MORALES ROCHA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO : REMITE INFORMACION SOLICITADA

REFERENCIA : 1. HOJA DE COORDINACION N° 791-2015-ORH/DIGA/UNAM
2 INFORME N° 027-2015/CPM-AA-OIGP/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
RECIBIDO	
01 DIC 2015	
Hora: 14:36	N° Reg.
Firma: [Signature]	Folios: 48

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que en atención al documento de la Referencia (1) remito la información solicitada, así mismo indico a Ud. que con el **INFORME N° 027-2015/CPM-AA-OIGP/UNAM** el Téc. CARLOS PALZA MEZA en folios 46, emite OPINION en la cual se sugiere que la Dirección de Administración determine porque meta se concretice el pago por VACACIONES TRUNCAS.

Asimismo debo indicar que o1 copia de todos los antecedentes se ha remitido a la Dirección General de Administración.

Es cuanto comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

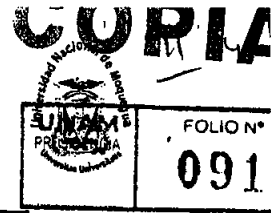
Atentamente,



 Arq. Juan Carlos Albaracín Souto Muñoz
 CAP. 7133
 Jefe de Infraestructura y
 Gestión de Proyectos

cc.:
Archivo (2)
DIGA

JOIGP/JCSM
AA/AMCCY



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME N° 027-2015/CPM-AA-OIGP/UNAM

A : ARO. JUAN CARLO ALBARRACIN SOUTO MAIOR
Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos - UNAM

DE : CARLOS PALZA MEZA
Asistente Administrativo Financiero

ASUNTO : INFORME SOBRE ASIGNACION DE META POR PAGO (COMPENSACION VACACIONAL)

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACION N° 752-2015-ORH/DIGA/UNAM

FECHA : Moquegua, 26 de Noviembre del 2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS
20 NOV 2015
Hora: 16:11 No Reg
Firma: [Signature] -41-

Mediante el presente me dirijo a Ud., para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de conocimiento que en base al documento en referencia sobre la designación de meta. Cabe indicar que :

- Según hoja de Coordinación N° 752-2015-ORH/DIGA/UNAM, en la que indica sobre la meta 01 de Estudios de Pre-Inversión no se puede pagar compensación vacacional.
- Ya que según opinión del área de OPD, en su Informe N° 1107-2015-UP-OPD-UNAM en la que indican debería pasar por recursos ordinarios para lo cual se da Certificación Presupuestal N° 1095.
- Pero a su vez el área de Asesoría Legal en la Hoja de Coordinación N° 244, da opinión que debe pagarse por la meta que ha sido afectado como es Pre Inversión.

Por tanto se sugiere a el área de DIGA determine porque meta seria afectado ya que por el área de inversiones no podría realizar dicho pago.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

CARLOS PALZA MEZA
Asistente Administrativo



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS

HOJA DE COORDINACIÓN N° 752-2015-ORH/DIGA/UNAM

12 NOV 2015
Hora: 16:00 N° Reg. 3702
Firma: [Firma] Folio 41

A : Arq. JUAN CÁRLO ALBARRACIN SOUTO MAIOR
Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos – UNAM.

DE : CPC. ALEJANDRINA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : **SOLICITO METAS**

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACION N°609-2015-OIGP/UNAM
HOJA DE COORDINACION N°377-2015-UNAM-CO/OAL
HOJA DE COORDINACION N°557-2015-OIGP/UNAM
HOJA DE COORDINACION N°1391-2015-OPD/UNAM
INFORME N°22-15-2015-OPD/UNAM/OPD-UDO

FECHA : Moquegua, 10 de Noviembre del 2015.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de referencia, debo manifestarle que la META 001, corresponde a Estudios de Pre-Inversión, que comprende la Elaboración de Proyectos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y aprecio a su persona.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Firma]
CPC. ALEJANDRINA FERNANDEZ SANCHEZ
Jefe Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSION	
PROVEIDO N°	3702
Folios:	411
Pase a:	CARLOS PALZ
Fecha:	13 NOV 2015
Para:	INDICAR META PARA PARO DE VACACIONES TRUNCAS
Firma:	[Firma]





PERÚ

SUNEDU
Superintendencia
Nacional de

UNAM
Universidad Nacional de
Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Administrativa

UNAM
PRESIDENCIA
FOLIO Nº
089

HOJA DE COORDINACION Nº 609 - 2015-OIGP/UNAM

A : CPC. ALEJANDRINA FERNANDEZ SACHEZ
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO : PAGO DE VACACIONES TRUNCAS DE ARQ. HELBERT MANUEL PINTO ARENAS

- REFERENCIA :
1. HOJA DE COORDINACION Nº 377-2015-UNAM-CO/OAL
 2. HOJA DE COORDINACION Nº 557-2015-OIGP/UNAM
 3. HOJA DE COORDINACION Nº 1391-2015-OPD/OIGP/UNAM
 4. INFORME Nº 022-2015-OPD/UNAM/OPD-UDO
 5. HOJA DE COORDINACION Nº 520-2015-ORH/VIPAD/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 23 DE OCTUBRE DEL 2015

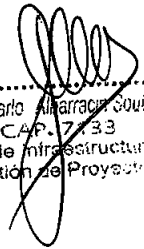
RECIBIDO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
10:22 Nº REG. 5392
40

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que en atención al documento de la Referencia (5) y de la Opinión Legal emitida con HOJA DE COORDINACION Nº 377-2015-UNAM-CO/OAL por la Oficina de Asesoría Legal se indica que la meta para el PAGO DE VACACIONES TRUNCAS del ARQ. HELBERT MANUEL PINTO ARENAS, es la META 001, por el periodo comprendido del 01/08/2013 al 29/10/2013.

Por lo que deberá continuarse con el trámite para consolidarse el pago correspondiente al pago de VACACIONES TRUNCAS, del Arq. PINTO.

Es cuanto comunico a Ud. para los fines pertinentes.

Atentamente,



 Arq. Juan Carlos Alvarado Goulet
 CAP. 733
 Jefe de Infraestructura y
 Gestión de Proyectos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
 Nº PROV. 5392 Nº FOLIOS
 Pase a:
 Para:

 Moquegua

CC.:
 Archivo (2)
 JOIGP/JCSM
 AA/AMCCY



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

OAL

Oficina de Asesoría Legal

FOLIO N° 088

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

HOJA DE COORDINACION N° 377 -2015-UNAM-CO/OAL

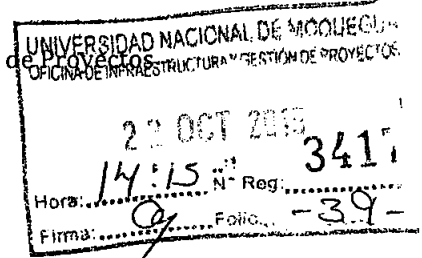
Para : Arq. Juan Carlos Albarracín Souto Mayor
Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos

De : Abog. Oscar L. Lagoz Calsín
Asesor Legal de la UNAM

Asunto : Pago de Vacaciones Truncas
Arq. Helbert Manuel Pinto Arenas

Ref. : HOJA DE COORDINACIÓN N° 557-2015-OIGP/UNAM (original)

Fecha : Moquegua, 21 de octubre de 2015



Estando al asunto y documento de la referencia, sobre pago de vacaciones truncas del Arq. Helbert Manuel Pinto Arenas, este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. Mediante Hoja de Coordinación N° 1391-2015-OPD/UNAM de fecha 05.10.2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la UNAM, solicita al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos -UNAM, indicar la meta a afectar para emitir la Certificación Presupuestal por concepto del pago de vacaciones truncas a favor del Arq. Helbert Pinto Arenas.
2. Conforme se tiene mediante Hoja de Coordinación N° 557-2015-OIGP/UNAM, de fecha 12 de octubre de 2015, su Despacho precisa que el pago de vacaciones truncas deberá afectarse a la Meta 001, por el periodo comprendido del 01-08-2013 al 29-10-2013.
3. Al respecto, debo precisar que se tiene sendas resoluciones y pronunciamientos por parte del SERVIR en el sentido que las vacaciones es un derecho constitucional que corresponde a los trabajadores contratados del Decreto Legislativo N° 276, sin haber distinción de su condición de nombrado o contratado, de modo tal que la compensación también es un derecho reconocido cuando no haya sido posible hacer uso físico del mismo.

CONCLUSIÓN:

De conformidad con lo expuesto, resulta procedente continuar con el séquito del procedimiento administrativo, conducentes a viabilizar el pago por concepto de vacaciones truncas a favor del Arq. Helbert Pinto Arenas.

Sin otro particular, le hago llegar las consideraciones de mi deferencia personal.

Atentamente;



Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAP N° 1734
ASESOR LEGAL

OLC/A.L.
Jha/tec.

c.c.: Archivo
2015



PERÚ

SUNEDU
Superintendencia
Nacional de

UNAM
Universidad Nacional de
Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

OIGP

COPIA
30

UNAM
PRESIDENCIA
FOLIO N°
087

HOJA DE COORDINACION N° 557- 2015-OIGP/UNAM

A : ABOG. OSCAR LAGOZ CALSIN
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL

ASUNTO : SOLICITA OPINION

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACION N° 1391-2015-OPD/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 12 DE OCTUBRE DEL 2015

13 OCT. 2015
FOLIOS 38
3:02
843
[Signature]

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que de acuerdo al documento de la Referencia solicito a Ud. Opinión Legal sobre el pago de Vacaciones Trunca del Arq. **HELBERT MANUEL PINTO ARENAS**, el cual desarrollo labores de Jefe de Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, Jefe de la Unidad Ejecutora, Jefe de Oficina de Proyectos de Inversión del 13/02/2013 al 19/10/2013, por lo que el pago de Vacaciones Truncas deberá afectarse a la Meta 001, precisando que el periodo a afectarse seria del 01/08/2013 al 29/10/2013.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA	META
01	PINTO ARENAS HELBERT MANUEL	DEL 13/02/2013 AL 29/04/2013	RECURSOS ORDINARIOS
		DEL 01/05/2013 AL 31/07/2013	RECURSOS ORDINARIOS (CAS)
		01/08/2013 AL 29/10/2013	Nº 001

Locación de...

Es cuanto comunico a Ud. para los fines pertinentes.

Atentamente,

[Signature]
Arq. Juan Carlos Albarracín Souto Mayor
C.A. 7133
Jefe de Infraestructura y
Gestión de Proyectos

cc.:
Archivo (2)

OIGP/JCASM
AA/AMCCY



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de
Ejecución, Supervisión y
Evaluación de Proyectos

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizativa

OPD

Oficina de Planificación
y Desarrollo

COPIA 26 3

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS

UNAM
PRESIDENCIA

FOLIO N°
086

3:46 PM 14 Reg 37

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

HOJA DE COORDINACIÓN N° 1391-2015-OPD/UNAM

A : ARQ. JUAN CARLO ALBARRACIN SOUTO MAIOR
Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos-UNAM

DE : ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : PRECISAR META DE AFECTACIÓN

REFERENCIA : A) HOJA DE COORDINACIÓN N° 520-2015-ORH/VIPAD/UNAM
B) INFORME N° 22-2015-OPD/UNAM/OPD-UDO

FECHA : Moquegua, 05 de Octubre de 2015.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y con la finalidad de remitir el documento de la referencia B), emitido por la Unidad de Desarrollo Organizacional con la información referente al Pago de Vacaciones Truncas a favor del Sr. Pinto Arenas Helbert Manuel.

Asimismo se solicita se sirva disponer a quien corresponda precisar la Meta de afectación para cumplir con el compromiso contraído y realizar la respectiva Certificación Presupuestal.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Handwritten signature]
ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA

INFORME N° 22 - 2015 – OPD/UNAM/OPD-UDO

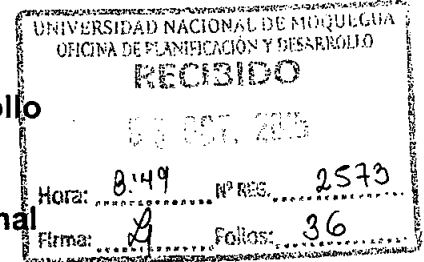
A : Ing. Freddy Ramos Zavala
Jefe Of. de Planificación y Desarrollo

DE : Eco. Yuver Silva Manchego
Unidad de Desarrollo Organizacional

ASUNTO : Pago de Vacaciones Truncas Inversiones

REFERENCIA : a) Hoja de Coordinación N°520 - 2015/ORH/VIPAD/UNAM
b) Hoja de Coordinación N°244-2015-UNAM-CO/OAL
c) Hoja de Coordinación N°229-2015-OIGP/UNAM/rzb

FECHA : 05 de Octubre del 2015



Mediante el presente me dirijo a Ud.; y en atención a los documentos de la referencia en donde se solicita reconocimiento y pago vacaciones truncas del servidor bajo la modalidad del Decreto Legislativo 276 – Inversiones **PINTO ARENAS HELBERT MANUEL**.

Teniendo como referencia b) en donde el Asesor Legal de la UNAM, expresa en su ítem 3) debemos señalar que el pago de remuneraciones y beneficios que corresponda a los trabajadores contratados para un proyecto, estos deben ser financiados y afectados al presupuesto que corresponde a dicho proyecto, lo contrario deviene en acto nulo y pasible de las sanciones que se pueda determinar. En merito a esta apreciación en el documento de la referencia c) el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos determina que las labores realizadas del 01/08/2013 al 29/10/2013 corresponden a los gastos de inversión por consiguiente debe afectarse a la **Meta 22 Estudios de Pre inversión** (año 2014), esta meta está presupuestada para gastos de elaboración de estudios de pre inversión en sus etapas de perfil y factibilidad de los proyectos de inversión pública, en el marco del Sistema de Inversión Pública.

Por lo anteriormente expresado se debe solicitar a la Oficina Infraestructura Gestión de Proyectos que determine porque meta se pueda cumplir con el compromiso contraído, y realizar su certificación.

Es todo cuanto informo a Ud;

Atentamente

Eco. Yuver Silva Manchego
Unid. Desarrollo Organizacional

C .c.Arch.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

N° PROV. N° FOLIOS

Pase a: *M/C. 0268*

Para : *Determinación de meta de vacaciones*

Moquegua





89/85

FOLIO N°
084

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

COPIA

HOJA DE COORDINACIÓN N° 520-2015-ORH/VIPAD/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
RECIBIDO
08 SET. 2015
Hora: 9:53 N° REG. 2573
Firma: [Signature] Folios: -35-

A : Ing. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

DE : CPC. ALEJANDRINA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM

ASUNTO : SOLICITO INFORME TÉCNICO

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACIÓN N° 244-2015-UNAM-CO/OAL
HOJA DE COORDINACIÓN N° 441-2015/UADP/ORH/DIGA/UNAM
INFORME N° 364-2015-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM
INFORME N° 1107-2015-UP-OPD-UNAM
HOJA DE COORDINACIÓN N° 209-2015-ORH/DIGA/UNAM
HOJA DE COORDINACIÓN N° 229-2015-OIGP/UNAM/rzb
HOJA DE COORDINACIÓN N° 079-2015-ORH/DIGA/UNAM
INFORME N° 094-2015-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM
INFORME N° 110-2015/UADP/ORH/DIGA/UNAM

FECHA : Moquegua, 07 de Setiembre del 2015.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicito informe técnico, acorde a la Hoja de Coordinación N° 244-2015-UNAM-CO/OAL emitido por el Asesor Legal, en vista que en la Meta que ha laborado el Arq. **HELBERT MANUEL PINTO ARENAS** no coincide con la certificación presupuestal, según Informe N° 1107-2015-UP-OPD-UNAM emitido por la Unidad de Presupuesto.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y aprecio a su persona.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CPC. ALEJANDRINA FERNANDEZ SANCHEZ
Jefe Oficina de Recursos Humanos

Adjunto copia simple de:

- HOJA DE COORDINACIÓN N° 244-2015-UNAM-CO/OAL

AFS/ORH-DIGA
C.c. /Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
N° PROV. 2573 N° FOLIOS - 35 -
Pase a: U.P.
Para: Según necesidad
Moquegua 08 SEP 2015





PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

OAL

Oficina de Asesoría Legal

UNAM RESIDENCIA

FOLIO Nº

083

HOJA DE COORDINACION N° 244 -2015-UNAM-CO/OAL

COPIA

Para : CPC. Alejandrina Fernández Sánchez
 Jefa de la Oficina de Recursos Humanos

De : Abog. Oscar L. Lagoz Calsín
 Asesor Legal de la UNAM.

Asunto: Compensación vacacional

Ref. : Hoja de Coordinación N° 397-2015-ORH/VIPAD/UNAM

Fecha : Moquegua, 24 de julio de 2015.

Por medio de la presente, es grato dirigirme a usted con la finalidad de devolver el expediente tramitado con el documento de la referencia sobre procedimientos de reconocimiento y pago de compensación vacacional, en tal sentido me permito precisar lo siguiente:

1. En relación a los trabajadores por inversiones contratados conforme el artículo 38 del D.Leg. 276 que han tenido contrato vigente al 31 de diciembre de 2014, sus nuevos contratos van del 06 de enero de 2015 y continúan a la fecha en el mismo proyecto que del año 2014.

Los contratos por esta modalidad de inversiones, son eminentemente temporales, por periodo determinado que no necesariamente debe ser por la totalidad de vigencia o duración del proyecto de inversión, al término de los contratos es potestad de la administración prescindir de sus servicios o aprobar su renovación (ello en tanto se encuentre vigente el proyecto y evaluando la necesidad).

En el caso materia de análisis, respecto de aquellos contratos que fueron al 31 de diciembre de 2014 y no se ha dispuesto su renovación, vale decir con efectividad al 01 de enero de 2015, estos deben ser cancelados y/o liquidados en cuanto refiere a sus beneficios laborales. Los contratos aprobados y suscritos a partir del 06 de enero de 2015, corresponden a un nuevo contrato.

2. En relación a los trabajadores de inversiones que laboraron en proyectos que a la fecha ya están en liquidación.

Conforme lo prescribe el D.S. 005-90-PCM, las vacaciones son un derecho que les asiste a los trabajadores contratados o nombrados (independiente de la modalidad), y en los casos en que no hubieran hecho uso físico de las vacaciones les corresponde el pago de compensación vacacional (vacaciones truncas), cuya afectación presupuestal deberá ser al Proyecto de Inversión respecto del cual fueron contratados; por tanto, en aquellos proyectos en proceso de liquidación debe solicitarse informe sobre disponibilidad a la Oficina de Planificación y Desarrollo para la atención prioritaria de dichos pagos reconocido como derecho del trabajador, evitando la interposición de demandas innecesarias y perjudiciales en agravio de la Universidad.

3. En relación al personal de inversiones que han sido contratados con cargo a la Meta de Estudios de Pre Inversión.

En complemento a lo señalado en el punto 2., debemos señalar que el pago de remuneraciones y beneficios que corresponda a los trabajadores contratados para un proyecto, estos deben ser financiados y afectados al presupuesto que corresponde a dicho proyecto, lo contrario deviene en acto nulo y pasible de las sanciones que se pueda determinar, para lo cual deberá informar técnicamente la Oficina de Planificación y Desarrollo.

Sin otro particular, le hago llegar las consideraciones de mi deferencia personal.

Atentamente:

Cc. Arch.
 2015
 Folios (04)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Abog. OSCAR LINDRAS LAGOZ CALSIN www.unam.edu.pe
 ICAP Nº 1734

Prolong. Calle Ancash S/N
 Moquegua 53, Perú



"Año de Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

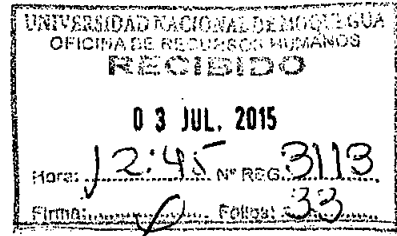
INFORME N° 441-2015/UADP/ORH/DIGA/UNAM

Señor : C.P.C. ALEJANDRINA FERNANDEZ SANCHEZ
Jefa de la Oficina de Recursos Humanos - UNAM.

Asunto : Información solicitada.

Ref. : INF. N° 364-2015-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM

Fecha : Moquegua, 03 de Julio del 2015.



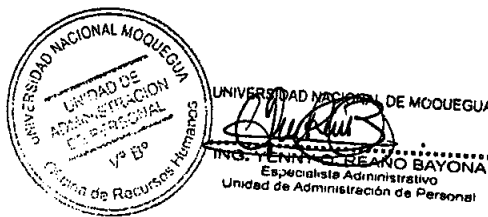
Mediante la presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar la situación laboral del siguiente servidor civil, bajo la modalidad D.LEG 276 - INVERSIONES:

A). SITUACIÓN LABORAL:

DATOS PERSONALES	DNI	RESOLUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	ESTADO
PINTO ARENAS HELBERT MANUEL	29737988	C.O. 074-2013-UNAM	13/02/2013	31/07/2013	FINALIZADO
		C.O. 366-2013-UNAM	01/08/2013	30/09/2013	FINALIZADO
		C.O. 454-2013-UNAM	01/10/2013	29/10/2013	FINALIZADO

Agradeciendo anticipadamente su atención a la presente, me despido cordialmente.

Atentamente.



Febrero - locación
 Marzo - locación
 Abril - locación
 Mayo - CAS
 Jun - CAS
 Julio - CAS
 Agosto - inversiones
 Set. - inversiones
 Oct. - inversiones



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

OPD

Oficina de Planificación y Desarrollo

UNAM

PRESIDENCIA

FOLIO N°

081

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

COPIA

HOJA DE COORDINACIÓN N° 743-2015-OPD/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
12 JUN. 2015
Hora: 9:22 N° REG: 2665
Firma: [Signature] Págs: 3.0

A : Mg. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM

DE : ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : REMITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACIÓN N° 209-2015-ORH/DIGA/UNAM
INFORME N° 1107-2015-UP-OPD-UNAM

FECHA : Moquegua, 11 de Junio de 2015.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, remito la certificación presupuestal tal como se detalla:

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 1095 por S/. 1,212.50.

Concepto: Compensación de vacaciones trucas a favor del Sr. Helbert Manuel Pinto Arenas, por el periodo del 01 de Agosto de 2013 al 29 de Octubre de 2013.

ESPECIFICA	NOMBRE	META	RUBRO	IMPORTE
2.1.19.33	Compensación vacacional	24	00	1,112.50
2.1.31.15	Contribuciones a Essalud	24	00	100.00

Es preciso señalar, se realiza la liquidación de vacaciones trucas con la información de conformidad según el INFORME N° 1107-2015-UP-OPD-UNAM.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

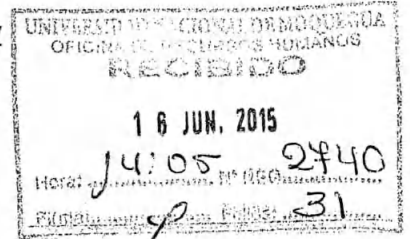
INFORME N° 364-2015-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM

PARA : Mg. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : EMISION DE ACTO RESOLUTIVO

REFERENCIA : PROV. RR.HH. N° 2665-2015

FECHA : Moquegua, 16 de Junio del 2015



Previo saludo cordial, me dirijo a usted y a la vez solicitar que mediante su despacho se tramite la emisión de Acto Resolutivo por reconocimiento de Pago por Compensación Vacacional a favor de PINTO ARENAS, HELBERT MANUEL, visto que dicho expediente cuenta con Certificación Presupuestal N° 1095.

Todo esto en concordancia con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, en su artículo 8°

Es todo cuanto tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

 CPC CARLOS S. GUEVARA ZUNIGA
 Especialista Administrativo II
 (U) Unidad de Remuneraciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
 N° PROV. 2740 N° FOLIOS 31
 Pase a: DADP, UR
 Para: INFORMES SOGNS RECORD
 REGIONAL Y PAGOS EFECTUADOS POR
 TRABAJOS DESARROLLADOS EN LA CANAH
 Moquegua 26/6/15

C. C. Archivo

39-300

UNAM PRESIDENCIA	FOLIO N° 079
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	
RECIBIDO	
11 JUN 2015	
COPIA	
Hora: 14:06	Folios: 29
Firmas:	

INFORME N° 1107-2015-UP-OPD-UNAM

PARA : Ing. **FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA**
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

ASUNTO : **COMPENSACION VACACIONAL DEL**
ARQ. HELBERT MANUEL PINTO ARENAS

REFERENCIA : Hoja de Coordinación N° 209-2015-ORH/DIGA/UNAM

FECHA : Moquegua, 11 de junio de 2015

De acuerdo al documento de la referencia, se solicita certificación presupuestal para el Arq. Helbert Manuel Pinto Arenas, al respecto se informa lo siguiente:

1. En el expediente de la referencia se realiza la liquidación de beneficios sociales del beneficiario Arq. Helbert Manuel Pinto Arenas por S/. 1,212.50 por el periodo del 01/08/2013 al 29/10/2013 afectándose a la Meta N° 001 Estudios de Pre Inversión financiado con el rubro 18 Canon, sobre canon y regalías mineras.
2. De conformidad a la trigésima segunda de las Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece que " **Las universidades públicas, durante el año 2015, pueden destinar hasta el 5% de sus recursos por concepto de canon y sobre canon y regalías mineras, para financiar la elaboración de sus estudios de pre inversión, en sus etapas de perfil y factibilidad de los proyectos de inversión pública, en el marco del Sistema de Inversión Pública.** ".
3. La secuencia funcional N° 001(Meta 001), de acuerdo a la Ley 30281, **sólo está presupuestado para gastos de elaboración de estudios de pre inversión y no puede afectarse otros gastos como remuneraciones ni beneficios sociales.**
4. La Arq. Helbert Manuel Pinto Arenas, ha iniciado sus labores en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión (Resolución C.O. N° 0176-2013-UNAM), según Boletas de Haberes de agosto y setiembre 2013, indica Meta 001 Proyectos de Inversión, y en la Resolución C.O. N° 454-2013-UNAM, **señala como cargo Jefe OIGP-Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos.**
5. El cargo de Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos está previsto en el Cuadro para Asignación de Personal-CAP, aprobado con Resolución Presidencial N° 0311-2013-UNAM (27 de diciembre de 2013), cargo previsto como Jefe de Oficina en el número de orden N° 053.
Al estar previsto dicho cargo en el CAP, los gastos que se ocasione son de naturaleza continua, **por lo que presupuestariamente son gastos de funcionamiento.**

CERTIFICACIONES Y COMPROMISO ANUAL - 2015

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

Certificado SIAF	Secuencia	Corr.	RB	Cod.	Número	Documento	Fecha	Proveedor	Clasific.	Sec. Func.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Origen	Monto S/.	Fecha Proceso	Tipo Certificado	Tipo Registro	Est: Env	Est: Reg.
0000001095	0001	0001	00	086	H.DE	11/06/2015			2.1.1.9.3.3	0024	S/.	0.000000000	1,112.50	1,112.50	/ /	Certificación	Inicial		T
	0001	0001	00	086	H.DE	11/06/2015			2.1.3.1.1.5	0024	S/.	0.000000000	100.00	100.00	/ /	Certificación	Inicial		T
TOTAL EN MONEDA NACIONAL														1,212.50					



[Handwritten signature]

COPIA

28
1

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - UNIDAD DE REMUNERACIONES

UNAM
PRESIDENCIA

FOLIO N°

077

LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES

COPIA

NOMBRE DEL TRABAJADOR PINTO ARENAS HELBERT MANUEL
 FECHA DE NACIMIENTO 25/02/1970
 DNI 29737988
 CARGO
 AFILIACION AFP INTEGRAL
 CODIGO DE AFILIADO 556221HPATN4
 META 001 "ESTUDIOS DE PRE INVERSION"

FECHA DE INGRESO 01/08/2013
 FECHA DE CESE 29/10/2013
 MOTIVO DE CESE TERMINO DE CONTRATO
 PERIODO DE TRABAJO 0 AÑOS 2 MESES 29 DIAS

1.- REMUNERACION COMPUTABLE		MONTO
SUELDO BASICO		4,500.00
ASIGNACION FAMILIAR		
TOTAL REMUNERACION		4,500.00

3.- COMPENSACION VACACIONAL:						
4,500.00	+	12	X	2	MESES	750.00
4,500.00	+	12	÷	30	X 29 DIAS	362.50
TOTAL COMPENSACION						1,112.50
APORTACION ESSALUD 9%						100.00
TOTAL COMPENSACION + APORTACION ESSALUD						1,212.50
DESCUENTOS						
AFP INTEGRAL						
Fondo Pensión	10.00%	X		1,112.50		111.25
Comisión Variable	1.55%	X		1,112.50		17.24
Prima de Seguro	1.33%	X		1,112.50		14.80
ONP	0%	X		1,112.50		
RENTA 5 CATEG.	0%	X		1,112.50		
TOTAL DESCUENTOS						143.29
TOTAL COMPENSACION A PAGAR						969.21

TOTAL A RECIBIR POR CONCEPTO DE LIQUIDACION	969.21
--	---------------

jueves, 11 de junio de 2015

PINTO ARENAS HELBERT MANUEL

DNI 29737988



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

HOJA DE COORDINACIÓN N° 209-2015-ORH/DIGA/UNAM

A : Ing. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
 Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la UNAM.

DE : Mg. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

REFERENCIA : INFORME N° 240-2015-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM
 HOJA DE COORDINACIÓN N° 340-2015-OIGP/UNAM/120
 HOJA DE COORDINACIÓN N° 173-2015-ORH/DIGA/UNAM

FECHA : Moquegua, 11 de Mayo del 2015.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
RECIBIDO
12 MAYO 2015
 Hora: 9:16 p.m. 1254
 Folios: 76

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicito Certificación Presupuestal para elaborar las planillas de compensación vacacional del siguiente personal de inversiones, según el documento adjunto al presente (75 Folios):

- HELBERT MANUEL PINTO ARENAS.
- JUANA MILAGROS CUARITE BAUTISTA.
- NINOSKA MILAGROS BRAVO IGLESIAS.
- ALEXANDER EDUARDO RAMOS TOLEDO.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y aprecio a su persona.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

 Mg. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
 JEFE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

N° PROV. _____ N° FOLIOS _____
 Pase a: G.P.
 Para: Alexander
 Moquegua 12/05/15



COPIA

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - UNIL - REMUNERACIONES

LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES

NOMBRE DEL TRABAJADOR PINTO ARENAS HELBERT MANUEL
FECHA DE NACIMIENTO 25/02/1970
DNI 29737988
CARGO AFP INTEGRA
CODIGO DE AFILIADO 556221HPATN4
META 001 "ESTUDIOS DE PRE INVERSION"

FECHA DE INGRESO 01/08/2013
FECHA DE CESE 29/10/2013
MOTIVO DE CESE TERMINO DE CONTRATO
PERIODO DE TRABAJO 0 AÑOS 2 MESES 29 DIAS

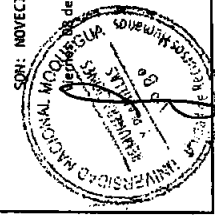
1.- REMUNERACION COMPUTABLE		MONTO
SUELDO BASICO		4,500.00
ASIGNACION FAMILIAR		4,500.00
TOTAL REMUNERACION		4,500.00

3.- COMPENSACION VACACIONAL:		MESES	DIAS	MONTO
4,500.00	+	12	+	29
4,500.00	+	12	+	29
TOTAL COMPENSACION				750.00
APORTACION ESSALUD				362.50
TOTAL COMPENSACION + APORTACION ESSALUD				1,112.50
DESCUENTOS				100.13
TOTAL COMPENSACION + APORTACION ESSALUD				1,212.63

DESCUENTOS		ALICUOTA	MONTO
AFP INTEGRA	10.00%	X	111.25
Fondo Pensión	1.55%	X	17.24
Comisión Variable	1.33%	X	14.80
Prima de Seguro	0%	X	0.00
ONP	0%	X	0.00
RENTA 5 CATEG.	0%	X	0.00
TOTAL DESCUENTOS			143.29
TOTAL COMPENSACION A PAGAR			969.21

TOTAL A RECIBIR POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN 969.21

SOL: NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 21/100 NUEVOS SOLES



PINTO ARENAS HELBERT MANUEL
DNI 29737988

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - UNIDAD DE REMUNERACIONES

LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES

NOMBRE DEL TRABAJADOR PINTO ARENAS HELBERT MANUEL
FECHA DE NACIMIENTO 25/02/1970
DNI 29737988
CARGO AFP INTEGRA
CODIGO DE AFILIADO 556221HPATN4
META 001 "ESTUDIOS DE PRE INVERSION"

FECHA DE INGRESO 01/08/2013
FECHA DE CESE 29/10/2013
MOTIVO DE CESE TERMINO DE CONTRATO
PERIODO DE TRABAJO 0 AÑOS 2 MESES 29 DIAS

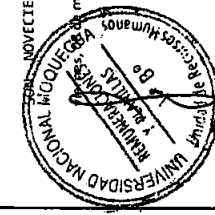
1.- REMUNERACION COMPUTABLE		MONTO
SUELDO BASICO		4,500.00
ASIGNACION FAMILIAR		4,500.00
TOTAL REMUNERACION		4,500.00

3.- COMPENSACION VACACIONAL:		MESES	DIAS	MONTO
4,500.00	+	12	+	29
4,500.00	+	12	+	29
TOTAL COMPENSACION				750.00
APORTACION ESSALUD				362.50
TOTAL COMPENSACION + APORTACION ESSALUD				1,112.50
DESCUENTOS				100.13
TOTAL COMPENSACION + APORTACION ESSALUD				1,212.50

DESCUENTOS		ALICUOTA	MONTO
AFP INTEGRA	10.00%	X	111.25
Fondo Pensión	1.55%	X	17.24
Comisión Variable	1.33%	X	14.80
Prima de Seguro	0%	X	0.00
ONP	0%	X	0.00
RENTA 5 CATEG.	0%	X	0.00
TOTAL DESCUENTOS			143.29
TOTAL COMPENSACION A PAGAR			969.21

TOTAL A RECIBIR POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN 969.21

SOL: NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 21/100 NUEVOS SOLES



PINTO ARENAS HELBERT MANUEL
DNI 29737988

25

COPIA



PERÚ

SUNEDU
Superintendencia Nacional de

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Consejo de Rectores

UNAM

72

HOJA DE COORDINACION N°340-2015-OIGP/UNAM-rzb

**A : MG. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

30 ABR. 2015

ASUNTO : META PARA PAGO DE VACIONES TRUNCAS

9:24 1465 72

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACION N° 173-2015-ORH/DUGA/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 29 DE ABRIL DEL 2015

Mediante el presente me dirijo a Ud. para saludarlo y a la vez poner de su conocimiento que el pago de vacaciones truncas corresponde al periodo donde laboro el trabajador, en consecuencia se precisa acorde a la evaluación lo siguiente:

- El Arq. **Helbert Manuel Pinto Arenas**, ha desarrollado labores como Jefe de Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, Jefe de Unidad Ejecutora, Jefe de Oficina de Proyectos de Inversión del 13/02/2013 al 29/10/2013, por consiguiente la Oficina de Infraestructura puede precisar que del 01/08/2013 al 29/10/2013 corresponde a los Gastos de Inversión por consiguiente el pago de vacaciones debe de afectarse a la **Meta 01**.
- La Sra. **Juana Milagros Cuarite Bautista**, ha desarrollado labores de Asistente Administrativo en la Unidad Ejecutora de Proyecto de Pre Inversión del 14/06/2013 al 31/12/2013 y en la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyecto del 02/01/2014 al 31/12/2014, por consiguiente la Oficina de Infraestructura precisa que del 14/06/2013 al 13/09/2013 no se puede indicar la meta (del 14/09/2013 al 30/09/2013 no se puede indicar la meta puesto que el proyecto donde laboró se encuentra en pre liquidación, con respecto al periodo del 02/01/2014 al 30/06/2014 debe afectarse a la meta 01 del 01/07/2014 al 31/10/2014 debe afectarse a la meta 018 y del 01/11/2014 al 31/12/2014 debe afectarse a la meta 005.
- La Sra. **Ninoska Milagros bravo Iglesias**, ha desarrollado labores de Asistente Técnico de Impacto Ambiental en el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", del 01/10/2014 al 31/12/2014, por consiguiente Oficina de Infraestructura precisa que el monto de vacaciones truncas debe afectarse al **meta 005**.





- El Sr. **Alexander Edgardo Ramos Toledo**, ha desarrollado labores de Asistente Administrativo en el Proyecto "Implementación de Equipos de Ingeniería del Gabinete de Topografía para la escuela de Ingeniería de Minas de la UNAM". del 17/02/2014 al 31/03/2014, en el Proyecto Desarrollo Institucional de la UNAM, Componente Acondicionamiento de Ambientes sub componente Acondicionamiento de Almacén del 01/04/2014 al 15/06/2014, y en el Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Sede Mariscal Nieto de la UNAM del 16/06/2014 al 31/12/2014, por consiguiente la oficina de infraestructura precisa que del 17/02/2014 al 31/03/2014 no se puede indicar la meta, del 01/04/2014 al 15/06/2014 no se puede indicar la meta, el pago de vacaciones trucas del 16/06/2014 al 31/12/2014 debe afectarse a la meta 05.

Es lo que comunico a su despacho para que se proceda con la elaboración de planillas y posterior certificación.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

Ing. RENE ZAPANA BARRIENTOS
JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
Y GESTIÓN DE PROYECTOS

COPIA



HOJA DE COORDINACION Nº 229 - 2015 - OIGP/UNAM/rzb.

A : ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
DE : JEFE (e) DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
DE : ING. RENE ZAPANA BARRIENTOS
ASUNTO : JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS
ASUNTO : META PARA PAGO DE VACACIONES TRUNCAS
REFERENCIA : HOJA DE COORDINACION Nº 079-2015-ORH/DIGA/UNAM
REFERENCIA : HOJA DE COORDINACION Nº 178-2015-OPD/UNAM
FECHA : Moquegua, 19 de Marzo del 2015.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
RECIBIDO
 20 MAR. 2015
 Hora: 10:15 Nº REG. 678
 Folios: 24

Mediante el presente me dirijo a Ud. para saludarlo y a la vez poner de su conocimiento en atención al documento de la referencia lo siguiente:

- El Arq. **Helbert Manuel Pinto Arenas**, ha desarrollado labores como Jefe de Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, Jefe de Unidad Ejecutora, Jefe de Oficina de Proyectos de Inversión. del 13/02/2013 al 29/10/2013.
- De lo anteriormente descrito debemos precisar que las labores realizadas y remuneradas del 13/02/2013 al 30-04-2013 han sido con Recursos Ordinarios el que no corresponden a los Gastos de Inversión, por consiguiente no se puede indicar la meta.
- La remuneración del 01/05/2013 al 31/07/2013 ha sido con Recursos Ordinarios, mediante el D.L:1057 CAS., el que no corresponden a los Gastos de Inversión, por consiguiente no se puede indicar la meta.
- Las labores realizadas del 01/08/2013 al 29/10/2013 corresponden a los Gastos de Inversión por consiguiente debe de afectarse a la **Meta 22**

Por consiguiente solicito se dé el trámite para que se emita la certificación presupuestal solo para los meses de Agosto, Setiembre y Octubre con cargo a la meta antes descrita.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
 Ing. RENE ZAPANA BARRIENTOS
 JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Nº PROV. Nº FOLIOS
 Pase a: *Sec.*
 Para : *MC RZBA*
 Moquegua

Cc.
 RZB/ OIGP
 Archivo (1).





PERÚ

SUNEDU
Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión Organizadora

OPD
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
UNAM

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS

HOJA DE COORDINACIÓN Nº 178-2015-OPD/UNAM

05 MAR 2015	
Hora: 8:27	Nº Reg: 628
Firma: [Signature]	Folio: 18

A : ING. RENÉ ZAPANA BARRIENTOS
Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos-UNAM

DE : ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : INDICAR META A AFECTAR

REFERENCIA : INFORME Nº 079-2015-ORH/DIGA/UNAM

FECHA : Moquegua, 04 de Marzo de 2015.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, la cual solicita certificación presupuestal para el pago por compensación vacacional D. Leg. 276 del personal de inversiones (Helbert Manuel Pinto Arenas), al respecto se informa:

Que, en el documento de la referencia y en los anexos adjuntos, no menciona a que meta se va afectar dicho pago, en tal sentido, solicito indicar META a afectar para la Certificación Presupuestal del caso.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
[Signature]
ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

COPIA

HOJA DE COORDINACIÓN N° 079-2015-ORH/DIGA/UNAM

A : Ing. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
 Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

DE : Mg. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

REFERENCIA : INFORME N° 094-2015-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM
 INFORME N° 110-2015/UADP/ORH/DIGA/UNAM

FECHA : Moquegua, 02 de Marzo del 2015.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
RECIBIDO
 03 MAR. 2015
 Hora: 9:17 N° REG. 465.
 Firma: [Firma] Folios: 17

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicito Certificación Presupuestal, para la planilla de acuerdo al siguiente detalle:

PLANILLA N°	DESCRIPCIÓN	COMPENSACIÓN VACACIONAL (S/.)	APORTES (S/.)
--2015	PLANILLA DE PAGO POR COMPENSACIÓN VACACIONAL D. Leg. N° 276 - INVERSIONES (HELBERT MANUEL PINTO ARENAS).	1,975.81	177.82

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y aprecio a su persona.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
 Mg. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
 JEFE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

N° PROV. _____ N° FOLIOS _____

Pase a: U.P.

Para: [Firma]

Moquegua 03/03/15



**PERÚ****MINEDU**
Ministerio de Educación**SUNEDU**
Superintendencia Nacional de
Educación Superior
Universitaria**UNAM**
Universidad Nacional de
Moquegua**DIGA**
Dirección General de
Administración**ORH**
Oficina de Recursos Humanos**URE**
Unidad de Planificación y EscalafónSECRETARÍA DE PRESIDENCIA
069**COPIA**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
27 FEB. 2015
Hora: 14:59 N° REG: 779
Firma: [Signature] FONDO: 16**INFORME N° 094-2015-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM**

PARA : Mg. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL - COMPENSACION
VACACIONAL

REFERENCIA : PROV. RR.HH.
INFORME N° 110-2015/UADP/ORH/VIPAD/UNAM

FECHA : Moquegua, 27 de Febrero del 2015

Previo saludo cordial, me dirijo a usted y a la vez informar que se solicita Certificación Presupuestal para la Planilla de Pago por Compensación Vacacional D.L. 276 - Inversiones, de acuerdo al siguiente detalle:

PLLA. N°	DESCRIPCION	COMPENSACION VACACIONAL	APORTES
	Planilla de Pago por Compensación Vacacional D.L. 276 - Inversiones ➤ Helbert Manuel Pinto Arenas	S/. 1,975.81	S/. 177.82

Es todo cuanto tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CPC. CARLOS S. GUEVARA ZURIGA
Especialista Administrativo II
Unidad de Remuneraciones y Escalafón

C.C. Archivo



COPIA

"Año de Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
INFORME N° 110-2015/UADP/ORH/DIGA/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
 24 FEB. 2015
 Hora: 12:49 N° REG. 311
 Firma: Folios: 14

Señor : Mg. Elías Escobedo Pacheco.
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos - UNAM.

Asunto : Calculo de compensación vacacional y Corrección de Certificado de Trabajo.

Ref. : FUT. N° 010389

Fecha : Moquegua, 24 de febrero del 2015.

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente.

En relación al documento de referencia, indico el cálculo de compensación vacacional correspondiente al Sr. Helbert Manuel Pinto Arenas, informo lo siguiente:

- **Compensación Vacacional**, corresponde el cálculo de compensación del 01/05/2013 al 31/07/2013 (D.L. 1057) y del 01/08/2013 al 29/10/2013 (D.L. 276 Inversiones)

CONTRATOS POR INVERSIONES D.L. 276			
RESOLUCION	CARGO	INICIO	FIN
C.O. 074-2013-UNAM Anulado con C.O. 132-2013-UNAM ✓	Jefe Unid. Ejecutora	13/02/2013	31/07/2013
C.O. 366-2013-UNAM	Jefe	01/08/2013	30/09/2013
C.O. 454-2013-UNAM ✓	Jefe OIGP	01/10/2013	29/10/2013

CONTRATOS POR D.L. 1057 CAS				
RESOLUCION	OFICINA	CARGO	INICIO	FIN
C.O. 0176-2013-UNAM	Of. Proyectos de Inversion	Jefe	01/05/2013	31/07/2013

CONTRATOS POR LOCACION DE SERVICIOS				
RESOLUCION	CARGO	INICIO	FIN	
C.O. 132-2013-UNAM ✓	Jefe Unid. Ejecutora	13/02/2013	28/02/2013	
C.O. 132-2013-UNAM ✓	Jefe Unid. Ejecutora	01/03/2013	31/03/2013	
C.O. 163-2013-UNAM ✓	Jefe Unid. Proyectos	01/04/2013	30/04/2013	

- **Rectificación de Certificado de Trabajo.**

Dada la resolución C.O. 132-2013-UNAM, que anula la resolución C.O. 074-2013-UNAM, el certificado de trabajo debe indicar lo siguiente:

- 01/05/2013 al 31/07/2013 En el Régimen D.L. 1057 CAS.
- 01/08/2013 al 29/10/2013 En el Régimen D.L. 276 Inversiones.

Agradeciendo anticipadamente su atención a la presente, me despido cordialmente.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

Ing. HENRRY W. MAQUERA MAMANI
 (e) UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

CREADA POR LEY Nº 28520

S/. 1.00

UNAM PRESIDENCIA .n. 067 FOLIO Nº 10

FORMULARIO UNICO DE TRAMITE (FUT) Nº 01039 **COPIA**

A: Jefe de Recursos Humanos.

YO HELBERT MANUEL PINTO ARENAS

() ESTUDIANTE () ADMINISTRATIVO () DOCENTE () PARTICULAR

L.E. (D.N.I.) 29037988 Domicilio: Villa Chen Chen E-15

a Ud. Respetuosamente me dirijo y

SOLICITO:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> CAMBIO DE NOMBRE O APELLIDO POR SENTENCIA JUDICIAL | <input type="checkbox"/> INSCRIPCION Y MATRICULA CEPREUNAM |
| <input type="checkbox"/> RECTIFIC DE PARTIDA O ACTA DE NACIMIENTO POR VIA NOTARIAL | <input type="checkbox"/> CEPREUNAM CICLO COMPLETO |
| <input type="checkbox"/> LICENCIA PERSONAL DOCENTE / ADMINISTRATIVO POR CAPACITACION | <input type="checkbox"/> CONSTANCIAS DE ESTUDIOS CEPREUNAM |
| <input type="checkbox"/> CESE O RENUNCIA VOLUNT O FALLEC PERS DOCENTE O ADMINIST ACTIVO | <input type="checkbox"/> OTROS CEPREUNAM |
| <input type="checkbox"/> CONVALIDACION ASIGNATURAS DE PREGRADO / TRASLADOS EXTERNOS | <input type="checkbox"/> CONSTANCIA DE INGRESO CEPREUNAM |
| <input type="checkbox"/> DUPLICADO CARNÉ | <input type="checkbox"/> MATRICULA PREGRADO |
| <input type="checkbox"/> DESCUENTOS AL PERSONAL DOCENTE O ADMINISTRATIVO | <input type="checkbox"/> MATRICULA EXTENPORANEA(RECARGO) |
| <input type="checkbox"/> DEVOLUCION DE DINERO POR DIFERENTES CONCEPTOS | <input type="checkbox"/> RESERVACION DE MATRICULA POR CASOS ESPECIALES PREGRADO |
| <input type="checkbox"/> ALQUILER DE AMBIENTES PARA FOTOCOPIADORA O KIOSCOS | <input type="checkbox"/> RECTIFICACION DE MATRICULA |
| <input type="checkbox"/> CONSTANCIA NO ADEUDAR BIENES POR PERS DOCEN. ADMINIST. Y CESANTE | <input type="checkbox"/> RECONOCIMIENTO DE CREDITOS |
| <input type="checkbox"/> DUPLICADO DE DIPLOMAS DE TITULOS PROFESIONALES Y GRADOS | <input type="checkbox"/> SUBSANACION DE ASIGNATURAS |
| <input type="checkbox"/> REVALIDACION DE TITULOS PROFESIONALES O GRADOS ACADEMICOS | <input type="checkbox"/> RECORD ACADEMICO HISTORIAL ACTUALIZADO |
| <input type="checkbox"/> INSCRIPCION O REGISTRO DEL GRADO ACADEMICO | <input type="checkbox"/> REGULARIZACION DE ASIGNATURAS |
| <input type="checkbox"/> AUTENTICACION DE DOCUMENTOS | <input type="checkbox"/> NIVELACION DE ASIGNATURAS Y ADELANTO |
| <input type="checkbox"/> ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA POSEA PRODUZCA LA UNAM | <input type="checkbox"/> EXAMEN DE APLAZADOS |
| <input type="checkbox"/> OBTENCION DE LICENCIAS POR: | <input type="checkbox"/> OBTENCION DEL GRADO DE BACHILLER EXPEDIENTE COMPLETO |
| <input type="checkbox"/> OBTENCION DE LICENCIAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR: | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE: |
| <input type="checkbox"/> PERMISOS POR: | <input type="checkbox"/> TITULO POR |
| <input type="checkbox"/> OBTENCION DE BONIFICACION FAMILIAR | <input type="checkbox"/> CONSTANCIA DE |
| <input type="checkbox"/> DUPLICADO DE BOLETAS DE PAGO | <input type="checkbox"/> OBTENCION DEL GRADO DE BACHILLER DE |
| <input type="checkbox"/> CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES / ADMINISTRATIVOS | <input type="checkbox"/> EXPEDICION DE CARTAS DE PRESENTACION |
| <input type="checkbox"/> CONSTANCIA POR PERDIDA DE CHEQUE | <input type="checkbox"/> EXPEDICION DE SILABUS PREGRADO |
| <input type="checkbox"/> GIRO DE CHEQUE POR PERDIDA | <input type="checkbox"/> RETIRO DE ASIGNATURA |
| <input type="checkbox"/> EXPEDICION DE CARNÉ DE | <input type="checkbox"/> AMPLIACION DE CREDITOS |
| <input type="checkbox"/> RENOVACION CARNÉ DE BIBLIOTECA | <input type="checkbox"/> MATRICULA CURSOS DE CAPACITACION |
| <input type="checkbox"/> ADMISION ORDINARIO | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE ESTUDIOS MENSUALES Y ESPECIALIDADES |
| <input type="checkbox"/> ADMISION EXTRAORDINARIO | <input checked="" type="checkbox"/> OTROS <u>Compensación vacacional de</u> |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
MESA DE PARTES RECIBIDO
 13 FEB. 2015
 Hora: 09:50 N° REG. 603
 Firma: Folios: 13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
 13 FEB. 2015
 Hora: 12:41 N° REG. 581
 Firma: Folios: 13

Adjunto: DNI Certificado de Trabajo
Resolución 132 y Boletas de Mayo a Setiembre 2013

Por lo expuesto Solicito a Ud. Acceder a mi solicitud.

Moquegua 12 de Febrero del 2015
Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CON SEDE EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

Certifica que El (La) Sr. (a) (ta.):

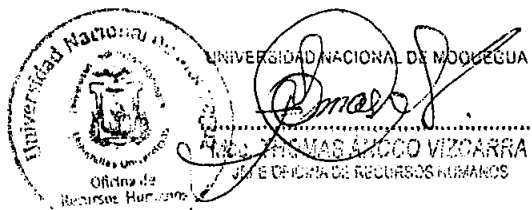
HELBERT MANUEL PINTO ARENAS

Identificado (a) con DNI N° 29737988, ha laborado en esta Casa Superior de Estudios, desde el 13 de Febrero del 2013 al 30 de Abril del 2013 como Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos y desde el 01 de Mayo del 2013 al 29 Octubre del 2013 como Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión.

Durante el tiempo de su permanencia, ha demostrado eficiencia, puntualidad y honradez en las labores encomendadas.

Se expide el presente a solicitud del (la) interesado(a) para los fines que estime conveniente.

Moquegua, 14 de Noviembre del 2013.



RESOLUCIÓN C.O. N° 132-2013-UNAM

Moquegua, 08 de abril del 2013

VISTO:

Resolución C.O. N° 0074-2013-UNAM de fecha 01 de marzo del 2013; Resolución C.O. N° 0075-2013-UNAM de fecha 01 de marzo de 2013; Informe N° 031-2013-AP-DR-I-UNAM de fecha 26 de marzo del 2013; Informe N° 027-2013-VPAD/A.VPAD-UNAM de fecha 03 de abril del 2013; Hoja de coordinación N° 123-2013-SEGE-PRES-UNAM de fecha 05 de abril del 2013; Hoja de coordinación N° 089-2013-OPD/UNAM de fecha 08 de abril del 2013; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03.04.2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución C.O. N° 0074-2013-UNAM de fecha 01 de marzo del 2013 se aprobó la contratación del jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión, Jefe de la Unidad Ejecutora y Asistente Administrativo, afectada a la fuente de financiamiento Canon y Sobre Canon-Inversiones; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	Fecha de Ingreso	Fecha de Término	Remuneración	Meta a Afectar
01	Roque Analun, Jaime Teófilo	Jefe de la OPI	04/02/2013	31/07/2013	3800.00	001
02	Gordillo Ramírez, Maribel Nevenka	Asistente Administrativo	13/02/2013	31/07/2013	1800.00	001
03	Pinto Arenas, Helbert Manuel	Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos	13/02/2013	31/07/2013	3000.00	001

Que, mediante Resolución C.O. N° 0075-2013-UNAM de fecha 01 de marzo de 2013; se aprobó la contratación del Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos y Jefe de la Unidad Evaluadora de Proyectos, afectada a la fuente de Financiamiento Canon y Sobre Canon-Inversiones; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	Fecha de Ingreso	Fecha de Término	Remuneración	Meta a Afectar
01	Ramos Zavalta, Freddy Fernando	Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos.	25/02/2013	31/07/2013	3000.00	001
02	Flores Justo, Virginia	Jefe de la Unidad Evaluadora de Proyectos.	01/03/2013	31/07/2013	3000.00	001

Que, se tiene el Informe N° 031-2013-AP-DRI-UNAM de fecha 26 de marzo del 2013, en donde el Abogado Javier Ascuña Chavera de Administración de Personal señala que estos recursos de canon, Sobre canon y regalías mineras para financiar la elaboración de sus estudios de pre inversión, en sus etapas de perfil y factibilidad de los proyectos de inversión pública, en el marco del Sistema de Inversión Pública hasta el 5%; no pueden utilizarse, en ningún caso, para el pago de remuneraciones o retribuciones de cualquier índole, por lo que solicita se transfiera a la Oficina de Asesoría Legal para su opinión.

Que, se cuenta con el Informe N° 027-2013-VPAD/A.VPAD-UNAM de fecha 03 de abril del 2013 del Abogado Manuel Herrera Angulo Asesor de Vicepresidencia Administrativa de la UNAM, en donde señala que se ha realizado las consultas correspondientes, encontrando diversidad de opiniones sobre el tratamiento del 5%, como la esgrimida por la ANR que indica que SI SE PUEDE PAGAR REMUNERACIONES CON EL 5% SIEMPRE Y CUANDO SE ESTEN LABORANDO LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE LA NORMA OBLIGA, criterio no compartido por el MEF, quien indica que estos dineros no pueden ser ejecutados para el pago de remuneraciones cualquiera sea su clase y que es preferible que los proyectos de inversión se den por servicios pagando únicamente el servicio. Esta situación genera que la Universidad resuelva de manera tal que no perturbe tanto sus escasos recursos como la labor que viene desarrollando por ello se ha venido trabajando con la Oficina de Presupuesto, encontrando una alternativa para superar la deuda de pago que se tiene con estos servidores la misma que consideramos debe ser en base a modificar las Resoluciones de Contrato indicando la calidad de cargo de confianza en las personas de Ing. Roque, del Arq. Pinto y del encargado de la Unidad Evaluadora, así como de la misma forma, contratar por locación de servicios a los restantes dos miembros de la dependencia, ello con el objeto de superar el pago de la deuda pendiente, considerando el informe que deberá emitir la Oficina de Presupuesto, estableciendo la certificación Presupuestal. Que es necesario indicar que es preciso determinar

RESOLUCIÓN C.O. N° 132-2013-UNAM

COPIA

Moquegua, 08 de abril del 2013

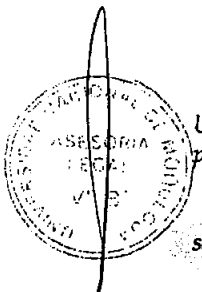
claramente que para efectos de pago en lo que corresponda al mes de abril hasta diciembre 2013, se debe hacer un adecuado tratamiento considerando diversas posibilidades incluyendo la de desarrollo de algún proyecto que trabaje la Universidad o la Justificación necesaria para aplicar el 5% ya que se entiende que el MEF tiene un criterio no acorde con la realidad Universitaria y menos de ejecución de Proyectos.



Que con hoja de Coordinación N° 123-2013-SEGE-PRES-UNAM de fecha 05 de abril del 2013, el Secretario General de la UNAM hace llegar al Jefe de Planificación el acuerdo tomado en Sesión Extraordinario de Comisión Organizadora de fecha 03.04.2013, sobre el pago al personal de la Oficina de Proyectos de Inversión, según detalle correspondiente a los meses de febrero y marzo del 2013; y este corrobora con hoja de Coordinación N° 089-2013-OPD/UNAM de fecha 08 de abril del 2013, emitiendo la respectiva Certificación Presupuestal por los meses de febrero y marzo 2013 por locación de servicios y CAS respectivamente.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03.04.2013; y,

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- ANULAR de pleno derecho las Resoluciones de C.O. Nros. 0074 y 0075-2013-UNAM de fecha 01 de marzo del 2013, por contravenir a la Constitución, a las leyes o a las normas reglamentarias, previstas y sustentadas en el Art. 10° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el pago por el mes de febrero del 2013 por la modalidad de locación de servicios, al personal de la Oficina de Proyectos de Inversión, según detalle:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	MONTO MENSUAL	FECHA INICIO/TERMINO
01	JAIME TEOFILO ROQUE ANAHUA	Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión	S/. 3,800.00	Del 04 al 28 de Febrero del 2013
02	HELBERT MANUEL PINTO ARENAS	Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos	S/. 3,000.00	Del 13 al 28 de Febrero del 2013
03	MARIBEL NEVENKA GORDILLO RAMIREZ	Asistente Administrativo	S/. 1,800.00	Del 13 al 28 de Febrero del 2013
04	FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA	Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos	S/. 3,000.00	Del 25 al 28 de Febrero del 2013



ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el pago por el mes de marzo del 2013 por la modalidad de locación de servicios, al personal de la Oficina de Inversión, según detalle:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	MONTO MENSUAL	FECHA INICIO/TERMINO
01	FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA	Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos	S/. 3,000.00	Del 01 al 31 de Marzo del 2013
02	MARIBEL NEVENKA GORDILLO RAMIREZ	Asistente Administrativo	S/. 1,800.00	Del 01 al 31 de Marzo del 2013



RESOLUCIÓN C.O. N° 132-2013-UNAM

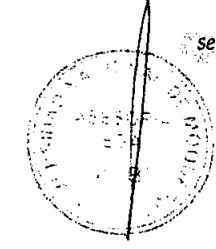
Moquegua, 08 de abril del 2013

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR el pago por el mes de marzo del 2013 por la modalidad de locación de servicios, al personal de la Oficina de Inversión, según detalle

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	MONTO MENSUAL	FECHA INICIO/TERMINO
01	JAIME TEOFILO ROQUE ANAHUA	Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión	S/. 3,800.00	Del 01 al 31 de Marzo del 2013
02	HELBERT MANUEL PINTO ARENAS	Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos	S/. 3,000.00	Del 01 al 31 de Marzo del 2013
03	VIRGINIA FLORES JUSTO	Jefe de la Unidad Evaluadora de Proyectos	S/. 3,000.00	Del 01 al 31 de Marzo del 2013

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR, la presente Resolución a Vicepresidencia Administrativa y demás dependencias correspondientes con las formalidades de ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DISTRIBUCIÓN:
 Presidencia
 Vicepresidencia Académica
 Vicepresidencia Administrativa
 Interesados
 OLOG.
 ORH.
 OPI
 Arch..

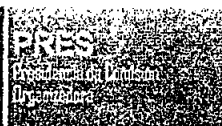
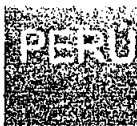


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
 PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
 SECRETARIO GENERAL

Handwritten signature of the Secretary General



RESOLUCIÓN C.O. N° 0176-2013-UNAM

Moquegua, 07 de mayo de 2013

VISTO:

El Memorando N° 0108-2013-P-UNAM de fecha 02 de mayo del 2013; el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de mayo del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo 1057, se crea EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS, la misma que constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 tiene carácter transitorio.

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 075-2008-PCM, (Modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM), Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, en su artículo 5° establece: Duración del Contrato Administrativo de Servicios.

5.1. El contrato administrativo de servicio es de plazo determinado. La duración del contrato no puede ser mayor al período que corresponde al año fiscal respectivo dentro del cual se efectúa la contratación; sin embargo, el contrato puede ser prorrogado o renovado cuantas veces considere la entidad contratante en función de sus necesidades. Cada prórroga o renovación no puede exceder del año fiscal y debe formalizarse por escrito antes del vencimiento del plazo del contrato o de la prórroga o renovación anterior.

Que, en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 se establece una regulación especial para los funcionarios y directivos que sean designados por resolución:

"Los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia".

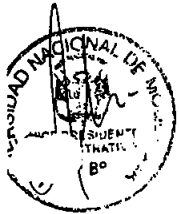
Que de acuerdo a la norma glosada, las entidades públicas comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057 pueden contratar personal bajo el régimen CAS para que ejerza funciones que son propias de un funcionario o directivo de la Institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad.

Que, con Memorando N° 0108-2013-P-UNAM de fecha 02 de mayo de 2013, el Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Dante Manzanares Cáceres comunica al Secretario General que este despacho ha dispuesto la reestructuración de la Oficina de Proyectos de Inversión, motivo por el cual sirvase considerar en agenda de Sesión de Comisión Organizadora la contratación del Arq. Helbert Manuel Pinto Arenas, en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión de la UNAM, bajo la modalidad CAS, a partir del 01 de mayo hasta el 31 de julio del presente año, con un sueldo mensual de S/. 3,500.00 nuevos soles. Adjunto Currículo Vitae.

Que, estando a las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de mayo de 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación del Arquitecto Helbert Manuel Pinto Arenas en el cargo de Confianza de jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión de la Universidad Nacional





CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia

UNAM
PRESIDENCIA

FOLIO N°
060

COPIA

RESOLUCIÓN C.O. N° 0176-2013-UNAM
Moquegua, 07 de mayo de 2013



de Moquegua, desde el 01 de mayo hasta el 31 de julio del 2013, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, con una remuneración mensual de S/. 3,500.00 nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución al Interesado para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

.....
DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



.....
Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesados
Archivo (02)

COPIA

UNAM PRESIDENCIA	FOLIO Nº 059
---------------------	------------------------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
RUC: 20449347448
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE REMUNERACIONES

BOLETA DE HABERES
PERSONAL ADMINISTRATIVO D.L. 1057 C.A.S
PERIODO MAYO - 2013

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES			CARGO	Nº RESOLUCIÓN
019	PINTO	ARENAS	HELBERT	MANUEL	

INGRESOS		DESCUENTOS		APORTES	
REMUNERACIÓN BRUTA	3,500.00	S.N.P.	-	ESSALUD	99.90
REINTEGROS		AFP	INT		
GRATIFICACIONES		AP. OBL.	350.00		
OTROS INGRESOS		COM. VAR.	60.90		
		PRIM. SEG.	42.70		
		DSCT. JUD.	-		
		FAL. Y TARD.	-		
		VIDA	-		
		RENTA 4TA.	-		
		RENTA 5TA.	-		
TOTAL INGRESOS	3,500.00	TOTAL DESCUENTOS	453.60	TOTAL APO.	99.90

NETO A PAGAR 3,046.40



OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

PINTO ARENAS HELBERT

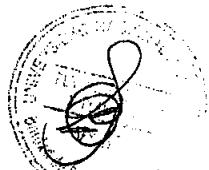
COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 RUC: 20449347448
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
 UNIDAD DE REMUNERACIONES

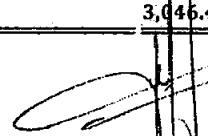
BOLETA DE HABERES
PERSONAL ADMINISTRATIVO D.L. 1057 CAS
PERIODO JUNIO - 2013

			DNI N°	29737988	
CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES			CARGO	N° RESOLUCIÓN
019	PINTO	ARENAS	HELBERT	MANUEL	
INGRESOS		DESCUENTOS		APORTES	
REMUNERACIÓN BRUTA	3,500.00	S.N.P.	-	ESSALUD	99.90
REINTEGROS		APP	INT	DIAS TRAB.	30
GRATIFICACIONES		AP. OBL.	350.00	CUPPS	556221HPATN4
OTROS INGRESOS		COM. VAR.	60.90	FEC. DE NAC.	25/02/1970
		PRIM. SEG.	42.70	META	021
		DSC.T. JUD.	-		
		FAL. Y TARD.	-		
		VIDA			
		RENTA 4TA.			
		RENTA 5TA.			
TOTAL INGRESOS	3,500.00	TOTAL DESCUENTOS	453.60	TOTAL APO.	99.90

NETO A PAGAR	3,046.40
---------------------	-----------------



OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

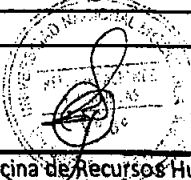
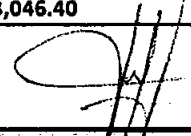


 PINTO ARENAS HELBERT


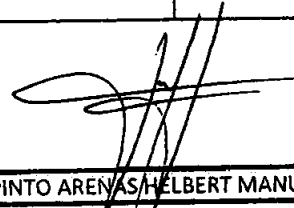
COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
R.U.C. 20449347448

BOLETA DE HABERES
DATOS DEL TRABAJADOR CAS
MES JULIO 2013

COD	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	AFILIACION
005	PINTO ARENAS HELBERT MAUEL	JEFE DE OPI	INTEGRA
INGRESOS		DSCITOS LEYES SOCIALES	OTROS DSCITOS
Contraprestación	3,500.00	Rta. 4ta. 0.00	Otros Dscitos. 0.00
		S.N.P. 0.00	
		AP. OBLIG. 350.00	
		COM. VAR. 60.90	
		PRIMA SEG. 42.70	
		MAS VIDA 0.00	
		TARD. FALTAS 0.00	
Total ingresos	3,500.00	Total Descuentos	453.60
		Total Aporte EsSalud	99.90
NETO A PAGAR		3,046.40	
 Oficina de Recursos Humanos		 PINTO ARENAS HELBERT MAUEL Interesado	

COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA R.U.C. 20449347448		REF. P.L.L.A. N° 006-09-2013	
BOLETA DE HABERES PERSONAL PROYECTOS DE INVERSION MES AGOSTO 2013			
META 01: PROYECTOS DE PRE INVERSION FTE. FTO. 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			
		DNI	29767988
COD	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° RESOL.
2	PINTO ARENAS HELBERT MANUEL	JEFE OPI	C.O. 366-2013
INGRESOS		DESCUENTOS	
REMUNERACION BRUTA	4,500.00	REGIMEN INTEGRA	ESSALUD 405.00
REINTEGROS	0.00	AP. OBL.	450.00
GRATIFICACIONES	0.00	COM. VAR.	69.75
OTROS INGRESOS	0.00	PRIM. SEG.	54.90
		S.N.P.	0.00
		DSCT. JUD.	0.00
		FALTA Y TARD.	0.00
		VIDA	0.00
		RENTA 4TA.	0.00
		RENTA 5TA.	168.00
TOTAL INGRESOS	4,500.00	TOTAL DESCUENTOS	742.65
 Oficina de Recursos Humanos		NETO A PAGAR	3,757.35
		 PINTO ARENAS HELBERT MANUEL	

COPIA 55

UNAM PRESIDENCIA	FOLIO N° 055
---------------------	-----------------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
RUC: 20449347448
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE REMUNERACIONES

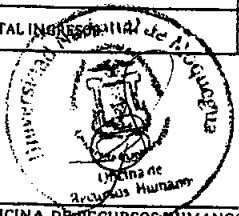
BOLETA DE HABERES
PERSONAL PROYECTOS DE INVERSION
MES DE: SETIEMBRE - 2013

META 001

PROYECTOS DE INVERSIÓN.

					DNI	29305837
CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES				CARGO	N° RESOLUCIÓN
001	PINTO	ARENAS	HELBER	MANUEL	JEFE DE OIGP	

INGRESOS		DESCUENTOS		APORTES	
REMUNERACIÓN BRUTA	4,500.00	S.N.P.	0.00	ESSALUD	405.00
REINTEGROS		AFP INT.			
GRATIFICACIONES		AP. OBL.	450.00		
OTROS INGRESOS		COM. VAR.	69.75		
		PRIM. SEG.	54.90		
		DSCT. JUD.	0.00		
		VIDA			
		FAL/TARD	817.50		
		RENTA 4TA.			
		RENTA 5TA.	0.00		
TOTAL INGRESOS	4,500.00	TOTAL DESCUENTOS	1,392.15	TOTAL APO.	405.00



NETO A PAGAR 3,107.85

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

PINTO ARENAS HELBER



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

UNAM PRESIDENCIA

FOLIO Nº

054

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

COPIA

RESOLUCIÓN C.O. Nº 0163-2013-UNAM

Moquegua, 30 de Abril de 2013

-1-

VISTO.- El Informe Nº 0128-B-2013-OPI/UNAM, sobre requerimiento de personal para la Oficina de Proyectos de Inversión; el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.04.2013 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 0128-B-2013-OPI/UNAM de fecha 24 de abril del 2013, el jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión informa que con el objeto de viabilizar los planes y proyectos priorizados para el mes de abril, esta institución necesita contar con personal capacitado y con experiencia, por lo cual hace llegar el requerimiento del personal que viene laborando para esta jefatura según el cuadro siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO MENSUAL	FECHA INICIO/TÉRMINO
01	Ing. Roque Anahua, Jaime Teófilo	Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión	S/. 3,800.00	Del 01 al 30 de abril del 2013
02	Gordillo Ramírez, Maribel Nevenka	Asistente administrativo- Oficina de Proyectos de Inversión	S/. 1800.00	Del 01 al 30 de abril del 2013
03	Econ. Flores Justo, Virginia	Unidad Evaluadora de Proyectos	S/. 3,000.00	Del 01 al 30 de abril del 2013
04	Ing. Ramos Zavala, Freddy Fernando	Unidad Formuladora de Proyectos	S/. 3,000.00	Del 01 al 30 de abril del 2013
05	Arq. Pinto Arenas, Helbert Manuel	Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos	S/. 3,000.00	Del 01 al 30 de abril del 2013

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora realizada el 24 de abril del año en curso, se acordó contratar los servicios del citado personal, para tal efecto, la Oficina de Planificación y Desarrollo, mediante Informe Nº 355-2013-OPD/UNAM de fecha 30 de abril de 2013, expide la certificación presupuestal, precisando la meta, específica, monto total por S/. 14,600.00, rubro y certificación SIAF Nº 375, en base al Informe Nº 0377-2013/UP/OPP/UNAM.

Que, el Artículo 6º numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Artículo 11º del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria Nº 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.04.2013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, en vía de regularización, la contratación por la modalidad de Locación de Servicios, del personal que se detalla a continuación, con el objeto de viabilizar los planes y proyectos priorizados de la Universidad Nacional de Moquegua, del 01 al 30 de Abril del 2013, siendo:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO MENSUAL	FECHA INICIO/TÉRMINO
01	Ing. Roque Anahua, Jaime Teófilo	Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión	S/. 3,800.00	Del 01 al 30 de abril del 2013
02	Gordillo Ramírez, Maribel Nevenka	Asistente administrativo- Oficina de Proyectos de Inversión	S/. 1800.00	Del 01 al 30 de abril del 2013
03	Econ. Flores Justo, Virginia	Unidad Evaluadora de Proyectos	S/. 3,000.00	Del 01 al 30 de abril del 2013
04	Ing. Ramos Zavala, Freddy Fernando	Unidad Formuladora de Proyectos	S/. 3,000.00	Del 01 al 30 de abril del 2013
05	Arq. Pinto Arenas, Helbert Manuel	Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos	S/. 3,000.00	Del 01 al 30 de abril del 2013

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICE PRESIDENTE ADMINISTRATIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0163-2013-UNAM

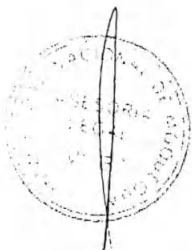
Moquegua, 30 de Abril de 2013
 -2-

Artículo Segundo.- PRECISAR, que lo establecido el Artículo Primero de la presente Resolución, se implementa conforme a la siguiente previsión presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	MONTO S/.	RUBRO	CERTIFICACIÓN SIAF
Contratación de servicios	022	23.27.1199	14,600.00	00	375

Artículo Tercero.- REMITIR la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa y, demás dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Handwritten Signature]

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
 PRESIDENTE

[Handwritten Signature]
 DR. ANDRÉS MANRIQUE SANCHEZ PARRA
 VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

- DISTRIBUCIÓN:**
 PRESIDENCIA
 VPAC
 VPAD
 OPI
 DLOG
 ORH
 ARCHIVO(2)



COPIA

RESOLUCIÓN C.O. N° 454-2013-UNAM

Moquegua, 31 de octubre del 2013

VISTO:

El Informe N° 071-2013-UFP-OLYGP/UNAM de fecha 25 de setiembre del 2013; Informe N° 0105-2013-HPCHS-UEP-OIGP/UNAM de fecha 27 de setiembre de 2013; Informe N° 0512-2013-OIGP/UNAM de fecha 30 de setiembre del 2013; Informe N° 0557-2013-OIGP/UNAM de fecha 16 de octubre del 2013; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de octubre del 2013; y.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 071-2013-UFP-OLYGP/UNAM de fecha 25 de setiembre del 2013, el Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos, presenta propuesta de renovación de personal al Arq. Herbert Manuel Pinto Arenas; en ella manifiesta que la Unidad Formuladora viene laborando Estudios de Pre Inversión, en tal sentido para llevar adelante mejor los procesos de Saneamiento Físico Legal de las Propiedades de la UNAM, y podamos cumplir con los plazos establecidos y objetivos institucionales es que propongo se amplie los Servicios Profesionales de la Abog. INDIRA P. CUEVAS MACHACA, por el periodo de 03 meses, a fin de que sea el soporte técnico-legal de la Unidad Formuladora de Proyectos, de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos de Inversión Pública. Asimismo, debo manifestar que para el presente trimestre se tiene programado la formulación y/o ejecución de los siguientes Estudios de Pre Inversión:

- Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua- en el Sector Cerrillos, Distrito de Samegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua.
- Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua- Pampa Inalámbrica Sede Ilo, Provincia de Ilo- Moquegua.
- Creación del Complejo Deportivo y Recreacional de la Universidad Nacional de Moquegua, en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua.

Que, se tiene el Informe N° 0105-2013-HPCHS-UEP-OIGP/UNAM de fecha 27 de setiembre del 2013, donde el Arquitecto HEKART POOL CHARAHUA SANCHEZ, solicita la renovación de contratos del personal que labora en la Unidad Ejecutora de Proyectos, puesto que sus labores concluyen el día 30/09/13. Asimismo, se adjunta cuadro donde se especifica la meta y los montos de contrato al cual se deberá adicionar los aportes de ley por parte de la Institución.

Que, mediante Informe N° 0512-2013-OIGP/UNAM de fecha 30 de setiembre del 2013, el Arq. HELBERT MANUEL PINTO ARENAS, solicita la renovación de Contratos de Personal que labora en la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, ya que sus labores culminan el día de hoy 30 de setiembre del presente, se adjunta cuadro donde se especifica meta y los montos del contrato al cual se deberá adicionar los aportes de ley por parte de la Institución.

Que, con Informe N° 0557-2013-OIGP/UNAM de fecha 16 de octubre del 2013, el Arq. Helbert Manuel Pinto Arenas comunica sobre el vencimiento del contrato del jefe de la Unidad Ejecutora Arq. Hekart Pool Charahua Sánchez, por lo cual se solicita la Renovación de su Contrato el cual será cargado a Gastos en Dirección Técnica del Proyecto "Desarrollo Institucional de la UNAM" Componente: Equipamiento Meta 005 y su sueldo se ajustará de acuerdo a la Resolución 241-2013, a partir del 18 de octubre al 31 de Diciembre.

Que de igual forma se acepta la contratación de la Ing. CARMELA PENELOPE CENTENO ESPINOZA, para que asuma la Jefatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, así como del Ing. Civil JAVIER FUENTES SUCAPUCA como Residente de la Obra y elaboración del Expediente Técnico para el Proyecto: CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA 176390

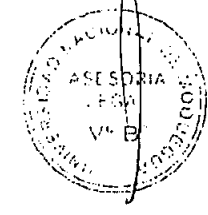
Que con memorando N° 0268-2013-P-UNAM de fecha 30 de octubre del 2013, la Dra. Benita Maritza Choque Quispe- Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, comunica a la Ing. Luz Candelaria León Zapata, que a partir de la fecha se encargará de la jefatura de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos.

Que con memorando N° 0276-2013-P-UNAM de fecha 31 de octubre de 2013, la Dra. Benita Maritza Choque Quispe- Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, comunica a la Ing. Carmela Penelope Centeno Espinoza que a partir del 30 de octubre de 2013, se encargará de la jefatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

Que, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de octubre del 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR EL CONTRATO de trabajo del personal que labora en las Oficinas de Infraestructura y Gestión de Proyectos y Supervisión y Liquidación de Proyectos, de la Universidad Nacional de Moquegua, afecto a los gastos de Dirección Técnica y supervisión según Proyectos, y es como sigue:





PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia del Consejo
Administrativo

SEGE

COPIA

RESOLUCIÓN C.O. N° 454-2013-UNAM
Moquegua, 31 de octubre del 2013

Item	Apellidos y Nombre	Cargo	Obra o Proyecto	Meta	Monto de Contrato	Fecha de Ingreso	Fecha de cese	Modalidad
01	Cangla Mamani Walter Demetrio	Responsable de proyecto.	Desarrollo Institucional UNAM Componente 02: Equipamiento.	5	3,800.00	01/10/13	15/12/13	276
02	Mamani Quispe Edson	Asistente Técnico.	Desarrollo Institucional UNAM Componente 02: Equipamiento.	5	1,800.00	01/10/13	15/12/13	276
03	Maldonado Palomino Katherine Leyda	Responsable de proyecto	Desarrollo Institucional. Componente 4 capacitación	37	3,800.00	21/10/13	31/12/13	Loc. Servicio
04	Careña Quispe, José Martín	Asistente administrativo	Desarrollo Institucional. Componente 4 capacitación	37	1,800.00	01/10/13	31/12/13	276
05	Condori Deza José Luis	Supervisor de proyecto	Desarrollo Institucional	05	3,800.00	01/11/13	31/12/13	276
06	Díaz Guerrero Julio Damán	Responsable de Proyecto.	Implementación de Laboratorio de física, Química y Biología Sede Ilo-UNAM. Implementación de los laboratorios de las carreras profesionales de Ing. De Minas, Ing. Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua. Implementación para actividades de entrenamiento e investigación en el litoral de la carrera profesional de Ing. Pesquera	38	3,800.00	01/10/13	30/11/13	276
07	Catacora Calli Hugo Javier	Asistente Técnico	Implementación de Laboratorio de física, Química y Biología Sede Ilo-UNAM. Implementación de los laboratorios de las carreras profesionales de Ing. De Minas, Ing. Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua. Implementación para actividades de entrenamiento e investigación en el litoral de la carrera profesional de Ing. Pesquera.	38	1,800.00	01/10/13	30/11/13	276
08	Charalhua Sanchez Hekari Pool	Residente de obra	Mejoramiento del servicio del Centro Preuniversitario de la UNAM. Componente 01 y 02.	41	3,800.00	18/10/13	30/11/13	276
09	Miranda Mamani Lucio	Asistente Técnico	Mejoramiento del servicio del Centro Preuniversitario de la UNAM. Componentes 01 y 02.	41	1,800.00	01/10/13	30/11/13	276
10	Flores Mamani René Johnson	Residente de obra	Construcción e implementación de la UNAM, componente: Cerco Perimétrico	002	3,800.00	23/09/12	30/11/13	276
11	Fuentes Sucupuca Javier Carlos	Residente de obra	Creación del Complejo deportivo-recreacional en el C.P. de chen chen de la UNAM	35	3,800.00	01/10/13	31/12/13	276
12	Mamani Cangla Christian Andre	Asistente Técnico	Creación del Complejo deportivo-recreacional en el C.P. de chen chen de la UNAM	35	1,800.00	11/10/13	31/12/13	276



COPIA

Autorización de Funcionamiento de Universidades

RESOLUCIÓN C.O. N° 454-2013-UNAM

Moquegua, 31 de octubre del 2013

Item	Apellidos y Nombre	Cargo	Obra o Proyecto	Meta	Monto de Contrato	Fecha de Ingreso	Fecha de cese	Modalidad
13	Mantilla Francisco Raúl	Inspector de obras	Construcción e implementación de la UNAM, componente: Cercos Perimétricos Creación del Complejo deportivo recreacional en el C.P. de Chen Chen de la UNAM	35	3,800.00	04/10/13	31/12/13	276
14	Cuicmas Indira	Sancionante Físico Legal	Proyectos de Preinversión	1	2,400.00	01/10/13	31/12/13	276
15	Cuarite Juana Milagros	Asistente administrativo	Proyectos de Preinversión	1	1,800.00	01/10/13	31/12/13	276
16	Ramos Freddy Fernando	Unidad Formuladora	Proyectos de Preinversión	1	3,500.00	01/10/13	31/12/13	276
17	Flores Justa Virginia	Unidad de programación de inversiones	Proyectos de Preinversión	1	3,500.00	01/10/13	31/12/13	276
18	Díaz Pacheco Gina Milagros	Secretaria	Mejoramiento del Servicio de Sala de Lectura de la UNAM	32	1,200.00	01/10/13	31/12/13	276
19	Revilla Yessenia Antonieta	Secretaria	Implementación de Laboratorio de física, Química y Biología Sede Ilo-UNAM. Componente	38	1,200.00	01/11/13	31/12/13	276
20	León Zapata Luz Candelana	Jefe OIGP	Proyectos de Preinversión	1	4,500.00	30/10/13	31/12/13	276
21	Centeno Espinoza Carmela Penélope	Jefe OSIP	Proyectos de Preinversión	1	4,500.00	30/10/13	31/12/13	276
22	Pinto Arenas Helbert Adriel	Jefe OIGP	Proyectos de Preinversión	1	4,500.00	01/10/13	29/10/13	276

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los mencionados Servidores, de las oficinas de Infraestructura y Gestión de Proyectos, y Supervisión y Liquidación de proyectos, deberán hacer llegar, los documentos que indiquen el cumplimiento de las metas programadas frente a la ejecución, asistencia y/o supervisión de los proyectos para su pago respectivo en forma mensual, caso contrario no se efectuará el pago de sus remuneraciones, bajo responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO toda resolución y/o acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la Resolución a los interesados para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO.- REMITIR a Vicepresidencia Administrativa la presente Resolución, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
 BENITA MARITZA CHOQUEQUISEP
 PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 VICERRECTORÍA GENERAL
 VICERRECTOR Nicanor Sánchez Perra
 SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
 Presidencia
 VICEPRESIDENCIA
 VICERRECTORÍA
 Interesados
 Archivos



PERÚ

MINEDU
Ministerio de Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior
Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de
Moquegua

DIGA
Dirección General de
Administración

ORH
Oficina de Recursos Humanos

FOLIO N°

049

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME N° 805-2015-ORH/DIGA/UNAM

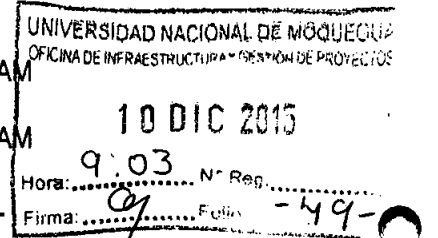
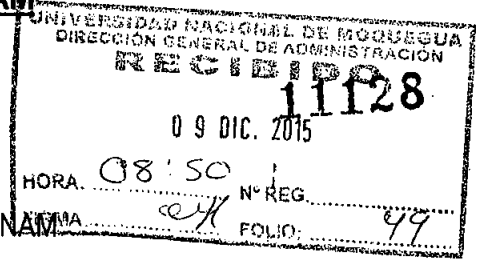
PARA : CPC. EPIFANIO LOAYZA BRAVO
Director General de Administración de la UNAM.

DE : Dr. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : SOLICITO SE ADJUNTE DOCUMENTACIÓN

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACIÓN N° 764-2015-OIGP/UNAM
HOJA DE COORDINACIÓN N° 791-2015-ORH/DIGA/UNAM
INFORME N° 027-2015/CPM-AA-OIGP/UNAM
HOJA DE COORDINACIÓN N° 752-2015-ORH/DIGA/UNAM
HOJA DE COORDINACIÓN N° 609-2015-OIGP/UNAM
HOJA DE COORDINACIÓN N° 377-2015-UNAM-CO/OAL
HOJA DE COORDINACIÓN N° 557-2015-OIGP/UNAM
HOJA DE COORDINACIÓN N° 1391-2015-OPD/UNAM
INFORME N° 22-2015-OPD/UNAM/OPD-UDO
HOJA DE COORDINACIÓN N° 520-2015-ORH/VIPAD/UNAM
HOJA DE COORDINACIÓN N° 244-2015-UNAM-CO/OAL

FECHA : Moquegua, 07 de Diciembre del 2015.



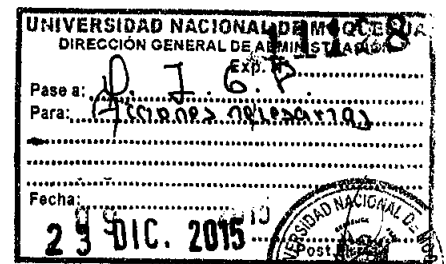
Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez se remite a su despacho el presente expediente que consta de 48 folios, para que se adjunte a la Hoja de Coordinación N° 1006-2015-OIGP/UNAM emitido por el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, el cual fue remitido a su despacho el 02.12.2015 (Determinación de Meta); con la finalidad de hacer efectivo el pago de vacaciones trucas a favor del Arq. HELBERT MANUEL PINTO ARENAS.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente;



Dr. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.



JLMR/ORH-DIGA
C.c. / Archivo



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

DIG

UNAM PRESIDENCIA

FOLIO N°

048

INFORME N° 1006-2015-OIGP/UNAM

CARGO

A : CPC. EPIFANIO LOAYZA BRAVO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION-UNAM

ASUNTO : REMITE INFORMACION

REFERENCIA : INFORME N° 027-2015/CPM-AA-OIGP/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	
RECIBIDO	
02 DIC. 2015	
HORA: 9:16	N° REG:
FIRMA: <i>[Signature]</i>	FOLIO: -44

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y remitirle el documento de la Referencia con el cual el Técnico CARLOS PALZA MEZA emite opinión con respecto al pago de COMPENSACION VACACIONAL del Arq. **PINTO ARENAS HELBERT MANUEL**, con el cual se solicita que su Despacho asigne la META PRESUPUESTAL, para el pago de vacaciones trucas del profesional antes mencionado, debido a que existen opiniones diferentes sobre la afectación a realizar.

También debo indicar que los documentos originales EN FOLIOS 46, que sustentan el pedido han sido derivados a la Oficina de Recursos Humanos por que fue solicitado a través de la Ley de Transparencia.

Es cuanto comunico a Ud. para su conocimiento y fines respectivos.

Atentamente,

[Signature]

 Arq. Juan Carlos Albarracín Souto Mayor
 C.P. 7133
 Jefe de Infraestructura y
 Gestión de Proyectos

c.c.:
 Archivo (2)
 ORH

JOIGP/JCASM
 SEC/AMCCY



PERÚ

SUNEDU
Superintendencia
Nacional de

UNAM
Universidad Nacional de
Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

DIGP

47

UNAM PRESIDENCIA	FOLIO N° 047
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
RECIBIDO	
01 DIC 2015	
Hora: 14:36	N° Reg: 6019
Firma:	Folios: 24

HOJA DE COORDINACION N° 764-2015-OIGP/UNAM

A : Mg. JOSE LUIS MORALES ROCHA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO : REMITE INFORMACION SOLICITADA

REFERENCIA : 1. HOJA DE COORDINACION N° 791-2015-ORH/DIGA/UNAM
2. INFORME N° 027-2015/CPM-AA-OIGP/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que en atención al documento de la Referencia (1) remito la información solicitada, así mismo indico a Ud. que con el **INFORME N° 027-2015/CPM-AA-OIGP/UNAM** el Téc. CARLOS PALZA MEZA en folios 46, emite OPINION en la cual se sugiere que la Dirección de Administración determine porque meta se concrete el pago por VACACIONES TRUNCAS.

Asimismo debo indicar que o1 copia de todos los antecedentes se ha remitido a la Dirección General de Administración.

Es cuanto comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

.....
Arq. Juan Carlos Albarracín Souto Mayor
CAP. 7133
Jefe de Infraestructura y
Gestión de Proyectos

cc.:
Archivo (2)
DIGA

JOIGP/JCSM
AA/A MCCY

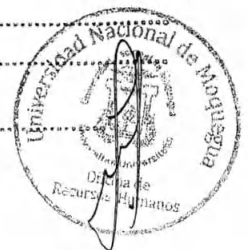
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° PROV. N° FOLIOS

Pase a: **SDIGA**

Para: **Informe**

Moquegua





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS

27 NOV 2015 11:36

N° Reg: 3904

UNAM PRESIDENCIA

FOLIO N° 046

HOJA DE COORDINACIÓN N° 791-2015-ORH/DIGA/UNAM

A : Arq. JUAN CARLO ALBARRACIN SOUTO MAIOR
 Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos – UNAM.

DE : Dr. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : **REMITO DOCUMENTO PARA ATENCIÓN URGENTE – LEY DE TRANSPARENCIA**

REFERENCIA : SOLICITUD S/N – ARQ. HELBERT MANUEL PINTO ARENAS

FECHA : Moquegua, 27 de Noviembre del 2015.

COPIA

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez se remite a su despacho la presente solicitud emitido por el ARQ. HELBERT MANUEL PINTO ARENAS para que se atienda a lo solicitado por la Ley de Transparencia, en vista que el expediente en original fue remito a su despacho el 05.10.2015 con Hoja de Coordinación N° 1391-2015-OPD/UNAM de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y aprecio a su persona.

Atentamente,



[Handwritten Signature]

Dr. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM

SOLICITO: copias
UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
 COMISIÓN ORGANIZADORA
 PRESIDENCIA
RECIBIDO
 13 NOV 2015
 Hora: 15:44 PM Nº Reg: 06843
 PUNTO: ARENAS Folio: -03-

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ

Presidente de la comisión organizadora de la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
 17 NOV. 2015 10318
 HORA: 14:54 Nº REG: -03
 FIRMA: FOLIO: -03

YO, **HELBERT MANUEL PUNTO ARENAS** Arquitecto de Profesión. Identificado con L.E. No 29737988 domiciliado en el distrito de Moquegua, asociación villa Chen Chen E-15 celular 953-666-999, me presento ante Ud. con debido respeto y expongo:

Que habiendo presentado el fut N°01038'9 el 13 de febrero del 2015, solicitando compensación vacacional de febrero a setiembre del 2013 donde labore en la jefatura de proyectos de inversión, y habiendo ya tenido informes aprobatorios e incluso con disponibilidad presupuestal al 11 de junio, expreso mi molestia ante la dilatación de mi tramite.

Que en cumplimiento con la ley de transparencia, es que solicito copias fedateadas de los documentos que contiene mi expediente:

- Informe N°110-2015/UADP/ORH/DIGA/UNAM del 24-02-15 ✓
- Informe N°094-2015-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM del 27-02-15 ✓
- Hoja de coordinación N°078-2015-ORH/DIGA/UNAM del 02-03-15 ✓
- Hoja de coordinación N°178-2015-OPD/UNAM del 04-03-15 ✓
- Hoja de coordinación N°229-2015-OIGP/UNAM/rzb. del 19-03-15 ✓
- Hoja de coordinación N°340-2015-OIGP/UNAM-rzb del 28-04-15 ✓
- Hoja de coordinación N°209-2015-ORH/DIGA/UNAM del 11-05-15 ✓
- Informe N°1107-2015-UP-OPD-UNAM del 11-06-15 ✓
- Informe N°364-2015-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM del 16-06-15 ✓
- Hoja de coordinación N°743-2015-OPD/UNAM del 11-06-15 ✓
- Informe N°441-2015-UADP/ORH/DIGA/UNAM del 03-07-15 ✓
- Hoja de coordinación N°244-2015-UNAM-CO/OAL del 24-07-15 ✓ x
- Hoja de coordinación N°520-2015-ORH/VIPAD/UNAM del 07-09-15 ✓
- Informe N°022-2015-OPD/OPD-UDO del 05-10-15 ✓
- Hoja de coordinación N°1391-2015-OPD/UNAM del 05-10-15 ✓
- Hoja de coordinación N°557-2015-OIGP/UNAM del 12-10-15 ✓
- Hoja de coordinación N°377-2015-UNAM-CO/OAL del 21-10-15
- Hoja de coordinación N°609-2015-OIGP/UNAM del 23-10-15
- Hoja de coordinación N°752-2015-ORH/DIGA/UNAM del 10-11-15

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud. acceder a mi petición por ser de justicia.

Moquegua, 13 de noviembre de 2015.

ARQ. HELBERT MANUEL PUNTO ARENAS
 DNI N°29737988
 95366999 RPM *759306

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
MESA DE PARTES
RECIBIDO
 13 NOV. 2015
 Hora: 2:25 PM Nº REG: 4767
 Folios: 03



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

CREADA POR LEY N° 28520

S/. 1.00

FORMULARIO UNICO DE TRAMITE (FUT) N° 010389

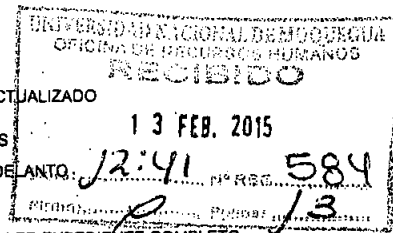
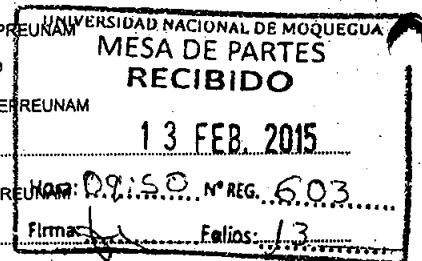
A: Jefe de Recursos Humanos.
 YO HELBERT MANUEL PINTO ARENAS
 () ESTUDIANTE () ADMINISTRATIVO () DOCENTE () PARTICULAR
 L.E. (D.N.I.) 29037988 Domicilio: Villa Chen Chen E-15

a Ud. Respetuosamente me dirijo y

SOLICITO:

- () CAMBIO DE NOMBRE O APELLIDO POR SENTENCIA JUDICIAL
 () RECTIFIC DE PARTIDA O ACTA DE NACIMIENTO POR VIA NOTARIAL
 () LICENCIA PERSONAL DOCENTE / ADMINISTRATIVO POR CAPACITACION
 () CESE O RENUNCIA VOLUNT O FALLEC PERS DOCENTE O ADMINIST ACTIVO
 () CONVALIDACION ASIGNATURAS DE PREGRADO / TRASLADOS EXTERNOS
 () DUPLICADO CARNÉ
 () DESCUENTOS AL PERSONAL DOCENTE O ADMINISTRATIVO
 () DEVOLUCION DE DINERO POR DIFERENTES CONCEPTOS
 () ALQUILER DE AMBIENTES PARA FOTOCOPIADORA O KIOSCOS
 () CONSTANCIA NO ADEUDAR BIENES POR PERS DOCEN. ADMINIST. Y CESANTE
 () DUPLICADO DE DIPLOMAS DE TITULOS PROFESIONALES Y GRADOS
 () REVALIDACION DE TITULOS PROFESIONALES O GRADOS ACADEMICOS
 () INSCRIPCION O REGISTRO DEL GRADO ACADEMICO
 () AUTENTICACION DE DOCUMENTOS.....
 ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA POSEA PRODUZCA LA UNAM
 () OBTENCION DE LICENCIAS POR:
 () OBTENCION DE LICENCIAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR:
 () PERMISOS POR:
 () OBTENCION DE BONIFICACION FAMILIAR
 () DUPLICADO DE BOLETAS DE PAGO
 () CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES / ADMINISTRATIVOS
 () CONSTANCIA POR PERDIDA DE CHEQUE
 () GIRO DE CHEQUE POR PERDIDA
 () EXPEDICION DE CARNÉ DE
 () RENOVACION CARNÉ DE BIBLIOTECA
 () ADMISION ORD INARIO
 () ADMISION EXTRAORDINARIO.....

- () INSCRIPCION Y MATRICULA CEPREUNAM
 () CEPREUNAM CICLO COMPLETO
 () CONSTANCIAS DE ESTUDIOS CEPREUNAM
 () OTROS CEPREUNAM
 () CONSTANCIA DE INGRESO CEPREUNAM
 () MATRICULA PREGRADO
 () MATRICULA EXTENPORANEA(RECARGO)
 () RESERVACION DE MATRICULA POR CASOS ESPECIALES PREGRADO
 () RECTIFICACION DE MATRICULA
 () RECONOCIMIENTO DE CREDITOS
 () SUBSANACION DE ASIGNATURAS
 () RECORD ACADEMICO HISTORIAL ACTUALIZADO
 () REGULARIZACION DE ASIGNATURAS
 () NIVELACION DE ASIGNATURAS Y ADELANTO
 () EXAMEN DE APLAZADOS
 () OBTENCION DEL GRADO DE BACHILLER EXPEDIENTE COMPLETO
 () CERTIFICADO DE:
 () TITULO POR
 () CONSTANCIA DE
 () OBTENCION DEL GRADO DE BACHILLER DE
 () EXPEDICION DE CARTAS DE PRESENTACION
 () EXPEDICION DE SILABUS PREGRADO
 () RETIRO DE ASIGNATURA
 () AMPLIACION DE CREDITOS
 () MATRICULA CURSOS DE CAPACITACION
 () CERTIFICADO DE ESTUDIOS MENSUALES Y ESPECIALIDADES
 (X) OTROS Compensación Vacacional de febrero a Setiembre 2013



Adjunto:

DNI Certificado de Trabajo
Resolución 132 y Boletas de Mayo a Setiembre 2013

Por lo expuesto

Solicito a Ud. Acceder a mi solicitud.

Moquegua 12 de Febrero del 2015

[Signature]



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME N° 027-2015/CPM-AA-OIGP/UNAM

A : ARO. JUAN CARLO ALBARRACIN SOUTO MAIOR
Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos – UNAM

DE : CARLOS PALZA MEZA
Asistente Administrativo Financiero

ASUNTO : INFORME SOBRE ASIGNACION DE META POR PAGO (COMPENSACION VACACIONAL)

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACION N° 752-2015-ORH/DIGA/UNAM

FECHA : Moquegua, 26 de Noviembre del 2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS
26 NOV 2015
MORA: 16:11 N° Reg: 3902
Firma: *CP* -41-


Mediante el presente me dirijo a Ud., para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de conocimiento que en base al documento en referencia sobre la designación de meta. Cabe indicar que :

- Según hoja de Coordinación N° 752-2015-ORH/DIGA/UNAM, en la que indica sobre la meta 01 de Estudios de Pre-Inversión no se puede pagar compensación vacacional.
- Ya que según opinión del área de OPD, en su Informe N° 1107-2015-UP-OPD-UNAM en la que indican debería pasar por recursos ordinarios para lo cual se da Certificación Presupuestal N° 1095.
- Pero a su vez el área de Asesoría Legal en la Hoja de Coordinación N° 244, da opinión que debe pagarse por la meta que ha sido afectado como es Pre Inversión.

Por tanto se sugiere a el área de DIGA determine porque meta sería afectado ya que por el área de inversiones no podría realizar dicho pago.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,


CARLOS PALZA MEZA
Asistente Administrativo



PERÚ

MINEDU
Ministerio de Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior
Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de
Moquegua

DIGA
Dirección General de
Administración

ORH
Oficina de Recursos Humanos

FOLIO N°

041

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS

HOJA DE COORDINACIÓN N° 752-2015-ORH/DIGA/UNAM

12 NOV 2015
Hora: 16:00 N° Reg. 3702
Firma: [Signature] Folio -41-

A : Arq. JUAN CARLO ALBARRACIN SOUTO MAIOR
Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos – UNAM.

DE : CPC. ALEJANDRINA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : **SOLICITO METAS**

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACION N°609-2015-OIGP/UNAM
HOJA DE COORDINACION N°377-2015-UNAM-CO/OAL
HOJA DE COORDINACION N°557-2015-OIGP/UNAM
HOJA DE COORDINACION N°1391-2015-OPD/UNAM
INFORME N°22-15-2015-OPD/UNAM/OPD-UDO

FECHA : Moquegua, 10 de Noviembre del 2015.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de referencia, debo manifestarle que la META 001, corresponde a Estudios de Pre-Inversión, que comprende la Elaboración de Proyectos.

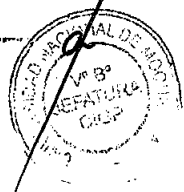
Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y aprecio a su persona.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CPC. ALEJANDRINA FERNANDEZ SANCHEZ
Jefe Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSION
PROVEIDO N° 3702
Folios: 511 Pase a: CARLOS PALZA
Fecha: 11.3. NOV 2015 Para:
INDICAR META PARA
DIA DE VACACIONES
TRUNCAS

AFS/ORH-DIGA
C.c. /Archivo





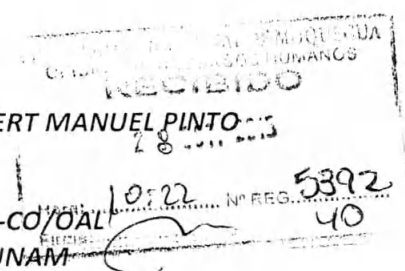
HOJA DE COORDINACION Nº 609 - 2015-OIGP/UNAM

A : CPC. ALEJANDRINA FERNANDEZ SACHEZ
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO : PAGO DE VACACIONES TRUNCAS DE ARQ. HELBERT MANUEL PINTO ARENAS

REFERENCIA : 1. HOJA DE COORDINACION Nº 377-2015-UNAM-CO/OAL
2. HOJA DE COORDINACION Nº 557-2015-OIGP/UNAM
3. HOJA DE COORDINACION Nº 1391-2015-OPD/OIGP/UNAM
4. INFORME Nº 022-2015-OPD/UNAM/OPD-UDO
5. HOJA DE COORDINACION Nº 520-2015-ORH/VIPAD/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 23 DE OCTUBRE DEL 2015



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que en atención al documento de la Referencia (5) y de la Opinión Legal emitida con HOJA DE COORDINACION Nº 377-2015-UNAM-CO/OAL por la Oficina de Asesoría Legal se indica que la meta para el PAGO DE VACACIONES TRUNCAS del **ARQ. HELBERT MANUEL PINTO ARENAS**, es la **META 001**, por el periodo comprendido **del 01/08/2013 al 29/10/2013**.

Por lo que deberá continuarse con el trámite para consolidarse el pago correspondiente al pago de VACACIONES TRUNCAS, del Arq. PINTO.

Es cuanto comunico a Ud. para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Juan Carlos Alvarado Souto
CAP. 7133
Jefe de Infraestructura y
Gestión de Proyectos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Nº PROV.5392.... Nº FOLIOS
Pase a:
Para:

Moquegua

cc.:
Archivo (2)
JOIGP/JCSM
AA/AMCCY



PERÚ

SUNEDU
Superintendencia Nacional
de Educación Superior

UNAM
Universidad Nacional de
Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

OAL
Oficina de Asesoría Legal

FOLIOS*

039

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

HOJA DE COORDINACION N° 377 -2015-UNAM-CO/OAL

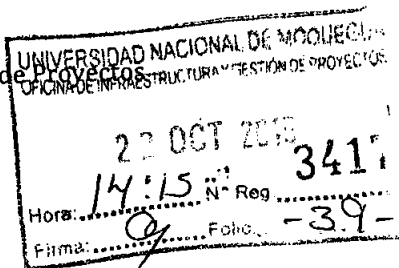
Para : **Arq. Juan Carlos Albarracín Souto Maior**
Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos

De : **Abog. Oscar L. Lagoz Calsín**
Asesor Legal de la UNAM

Asunto : **Pago de Vacaciones Truncas**
Arq. Helbert Manuel Pinto Arenas

Ref. : **HOJA DE COORDINACIÓN N° 557-2015-OIGP/UNAM (original)**

Fecha : **Moquegua, 21 de octubre de 2015**



Estando al asunto y documento de la referencia, sobre pago de vacaciones truncas del Arq. Helbert Manuel Pinto Arenas, este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. Mediante Hoja de Coordinación N° 1391-2015-OPD/UNAM de fecha 05.10.2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la UNAM, solicita al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos -UNAM, indicar la meta a afectar para emitir la Certificación Presupuestal por concepto del pago de vacaciones truncas a favor del Arq. Helbert Pinto Arenas.
2. Conforme se tiene mediante Hoja de Coordinación N° 557-2015-OIGP/UNAM, de fecha 12 de octubre de 2015, su Despacho precisa que el pago de vacaciones truncas deberá afectarse a la Meta 001, por el periodo comprendido del 01-08-2013 al 29-10-2013.
3. Al respecto, debo precisar que se tiene sendas resoluciones y pronunciamientos por parte del SERVIR en el sentido que las vacaciones es un derecho constitucional que corresponde a los trabajadores contratados del Decreto Legislativo N° 276, sin haber distinción de su condición de nombrado o contratado, de modo tal que la compensación también es un derecho reconocido cuando no haya sido posible hacer uso físico del mismo.

CONCLUSIÓN:

De conformidad con lo expuesto, **resulta procedente** continuar con el séquito del procedimiento administrativo, conducentes a viabilizar el pago por concepto de vacaciones truncas a favor del Arq. Helbert Pinto Arenas.

Sin otro particular, le hago llegar las consideraciones de mi deferencia personal.

Atentamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAP N° 1734
ASESOR LEGAL

OLC/A.L.
Jha/tec.

c.c.: Archivo
2015



PERÚ

SUNEDU
Superintendencia
Nacional de

UNAM
Universidad Nacional de
Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

OIGP

UNAM
PRESIDENCIA

FOLIO Nº

038

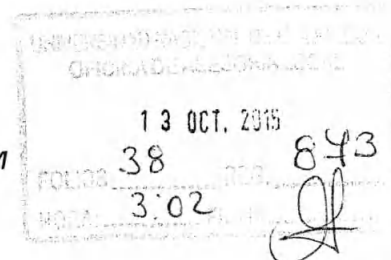
HOJA DE COORDINACION Nº 557-2015-OIGP/UNAM

A : ABOG. OSCAR LAGOZ CALSIN
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL

ASUNTO : SOLICITA OPINION

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACION Nº 1391-2015-OPD/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 12 DE OCTUBRE DEL 2015



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que de acuerdo al documento de la Referencia solicito a Ud. Opinión Legal sobre el pago de Vacaciones Trunca del Arq. **HELBERT MANUEL PINTO ARENAS**, el cual desarrollo labores de Jefe de Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, Jefe de la Unidad Ejecutora, Jefe de Oficina de Proyectos de Inversión del **13/02/2013 al 19/10/2013**, por lo que el pago de **Vacaciones Truncas** deberá afectarse a la **Meta 001**, precisando que el periodo a afectarse seria del **01/08/2013 al 29/10/2013**.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA	META
01	PINTO ARENAS HELBERT MANUEL	DEL 13/02/2013 AL 29/04/2013	RECURSOS ORDINARIOS
		DEL 01/05/2013 AL 31/07/2013	RECURSOS ORDINARIOS (CAS)
		DEL 01/08/2013 AL 29/10/2013	Nº 001

Locación 2013

Es cuanto comunico a Ud. para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Juan Carlos Albarracín Souto Mayor
C.A.P. 7133
Jefe de Infraestructura y
Gestión de Proyectos

Febrero - locación
Marzo - locación
Abril - locación
Mayo - CAS
Jun - CAS
Julio - CAS
Agost. - inversiones } meta
Set. - inversiones } 01
Oct. - inversiones } pre-inversión

cc.:
Archivo (2)

JOIGP/JCASM
AA/AMCCY



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

OPD

Oficina de Planificación y Desarrollo

UNAM

PRESIDENCIA

FOLIO Nº

037

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

HOJA DE COORDINACIÓN Nº 1391-2015-OPD/UNAM

A : ARQ. JUAN CARLO ALBARRACIN SOUTO MAIOR
 Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos-UNAM

DE : ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
 Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : PRECISAR META DE AFECTACIÓN

REFERENCIA : A) HOJA DE COORDINACIÓN Nº 520-2015-ORH/VIPAD/UNAM
 B) INFORME Nº 22-2015-OPD/UNAM/OPD-JDO

FECHA : Moquegua, 05 de Octubre de 2015.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y con la finalidad de remitir el documento de la referencia B), emitido por la Unidad de Desarrollo Organizacional con la información referente al Pago de Vacaciones Truncas a favor del Sr. Pinto Arenas Helbert Manuel.

Asimismo se solicita se sirva disponer a quien corresponda precisar la Meta de afectación para cumplir con el compromiso contraído y realizar la respectiva Certificación Presupuestal.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Handwritten Signature]
 FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

INFORME N° 22 - 2015 – OPD/UNAM/OPD-UDO

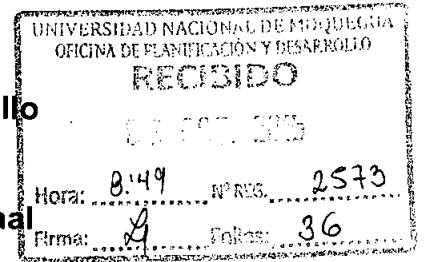
A : **Ing. Freddy Ramos Zavala**
Jefe Of. de Planificación y Desarrollo

DE : **Eco. Yuver Silva Manchego**
Unidad de Desarrollo Organizacional

ASUNTO : **Pago de Vacaciones Truncas Inversiones**

REFERENCIA : a) Hoja de Coordinación N°520 - 2015/ORH/VIPAD/UNAM
b) Hoja de Coordinación N°244-2015-UNAM-CO/OAL
c) Hoja de Coordinación N°229-2015-OIGP/UNAM/rzb

FECHA : **05 de Octubre del 2015**



Mediante el presente me dirijo a Ud.; y en atención a los documentos de la referencia en donde se solicita reconocimiento y pago vacaciones truncas del servidor bajo la modalidad del Decreto Legislativo 276 – Inversiones **PINTO ARENAS HELBERT MANUEL**.

Teniendo como referencia b) en donde el Asesor Legal de la UNAM, expresa en su ítem 3) debemos señalar que el pago de remuneraciones y beneficios que corresponda a los trabajadores contratados para un proyecto, estos deben ser financiados y afectados al presupuesto que corresponde a dicho proyecto, lo contrario deviene en acto nulo y pasible de las sanciones que se pueda determinar. En merito a esta apreciación en el documento de la referencia c) el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos determina que las labores realizadas del 01/08/2013 al 29/10/2013 corresponden a los gastos de inversión por consiguiente debe afectarse a la **Meta 22 Estudios de Pre inversión** (año 2014), esta meta está presupuestada para gastos de elaboración de estudios de pre inversión en sus etapas de perfil y factibilidad de los proyectos de inversión pública, en el marco del Sistema de Inversión Pública.

Por lo anteriormente expresado se debe solicitar a la Oficina Infraestructura Gestión de Proyectos que determine porque meta se pueda cumplir con el compromiso contraído, y realizar su certificación.

Es todo cuanto informo a Ud;

Atentamente

Eco. Yuver Silva Manchego
Unid. Desarrollo Organizacional

C.c. Arch.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

N° PROV. N° FOLIOS

Pase a: *M/C. 0268*

Para : *Determinación de meta de inversiones*

Moquegua





PERÚ

MINEDU
Ministerio de Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior
Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de
Moquegua

DIGA
Dirección General de
Administración

ORH
Oficina de Recursos Humanos

035

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

HOJA DE COORDINACIÓN N° 520-2015-ORH/VIPAD/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
RECIBIDO
08 SET. 2015
 Hora: 9:53 N° REG. 2573
 Firma: [Signature] Folios: -35-

A : Ing. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
 Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

DE : CPC. ALEJANDRINA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM

ASUNTO : **SOLICITO INFORME TÉCNICO**

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACIÓN N° 244-2015-UNAM-CO/OAL
 HOJA DE COORDINACIÓN N° 441-2015/UADP/ORH/DIGA/UNAM
 INFORME N° 364-2015-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM
 INFORME N° 1107-2015-UP-OPD-UNAM
 HOJA DE COORDINACIÓN N° 209-2015-ORH/DIGA/UNAM
 HOJA DE COORDINACIÓN N° 229-2015-OIGP/UNAM/rzb
 HOJA DE COORDINACIÓN N° 079-2015-ORH/DIGA/UNAM
 INFORME N° 094-2015-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM
 INFORME N° 110-2015/UADP/ORH/DIGA/UNAM

FECHA : Moquegua, 07 de Setiembre del 2015.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicito informe técnico, acorde a la Hoja de Coordinación N° 244-2015-UNAM-CO/OAL emitido por el Asesor Legal, en vista que en la Meta que ha laborado el Arq. **HELBERT MANUEL PINTO ARENAS** no coincide con la certificación presupuestal, según Informe N° 1107-2015-UP-OPD-UNAM emitido por la Unidad de Presupuesto.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y aprecio a su persona.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 [Signature]
 CPC. ALEJANDRINA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
 Jefe Oficina de Recursos Humanos

Adjunto copia simple de:

- HOJA DE COORDINACIÓN N° 244-2015-UNAM-CO/OAL

AFS/ORH-DIGA
C.c. /Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
 N° PROV. 2573 N° FOLIOS - 35 -
 Pase a: U.P.
 Para : Acordar necesario
 Moquegua 08 SEP. 2015





PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

OAL

Oficina de Asesoría Legal

UNAM PRESIDENCIA

034

COPIA

HOJA DE COORDINACION N° 244 -2015-UNAM-CO/OAL

Para : CPC. Alejandrina Fernández Sánchez
 Jefa de la Oficina de Recursos Humanos

De : Abog. Oscar L. Lagoz Calsín
 Asesor Legal de la UNAM.

Asunto: Compensación vacacional

Ref. : Hoja de Coordinación N° 397-2015-ORH/VIPAD/UNAM

Fecha : Moquegua, 24 de julio de 2015.

Por medio de la presente, es grato dirigirme a usted con la finalidad de devolver el expediente tramitado con el documento de la referencia sobre procedimientos de reconocimiento y pago de compensación vacacional, en tal sentido me permito precisar lo siguiente:

1. En relación a los trabajadores por inversiones contratados conforme el artículo 38 del D.Leg. 276 que han tenido contrato vigente al 31 de diciembre de 2014, sus nuevos contratos van del 06 de enero de 2015 y continúan a la fecha en el mismo proyecto que del año 2014.

Los contratos por esta modalidad de inversiones, son eminentemente temporales, por período determinado que no necesariamente debe ser por la totalidad de vigencia o duración del proyecto de inversión, al término de los contratos es potestad de la administración prescindir de sus servicios o aprobar su renovación (ello en tanto se encuentre vigente el proyecto y evaluando la necesidad).

En el caso materia de análisis, respecto de aquellos contratos que fueron al 31 de diciembre de 2014 y no se ha dispuesto su renovación, vale decir con efectividad al 01 de enero de 2015, estos deben ser cancelados y/o liquidados en cuanto refiere a sus beneficios laborales. Los contratos aprobados y suscritos a partir del 06 de enero de 2015, corresponden a un nuevo contrato.

2. En relación a los trabajadores de inversiones que laboraron en proyectos que a la fecha ya están en liquidación.

Conforme lo prescribe el D.S. 005-90-PCM, las vacaciones son un derecho que les asiste a los trabajadores contratados o nombrados (independiente de la modalidad), y en los casos en que no hubieran hecho uso físico de las vacaciones les corresponde el pago de compensación vacacional (vacaciones truncas), cuya afectación presupuestal deberá ser al Proyecto de Inversión respecto del cual fueron contratados; por tanto, en aquellos proyectos en proceso de liquidación debe solicitarse informe sobre disponibilidad a la Oficina de Planificación y Desarrollo para la atención prioritaria de dichos pagos reconocido como derecho del trabajador, evitando la interposición de demandas innecesarias y perjudiciales en agravio de la Universidad.

3. En relación al personal de inversiones que han sido contratados con cargo a la Meta de Estudios de Pre Inversión.

En complemento a lo señalado en el punto 2., debemos señalar que el pago de remuneraciones y beneficios que corresponda a los trabajadores contratados para un proyecto, estos deben ser financiados y afectados al presupuesto que corresponde a dicho proyecto, lo contrario deviene en acto nulo y pasible de las sanciones que se pueda determinar, para lo cual deberá informar técnicamente la Oficina de Planificación y Desarrollo.

Sin otro particular, le hago llegar las consideraciones de mi deferencia personal.

Atentamente:

Cc. Arch.
 2015
 Folios (04)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE ASesoría LEGAL

Abog. OSCAR LUIS LAGOZ CALSIN www.unam.edu.pe | Prolong. Calle Ancash S/N
 Moquegua 53, Perú



"Año de Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

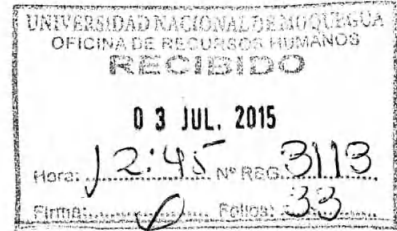
INFORME N° 441-2015/UADP/ORH/DIGA/UNAM

Señor : C.P.C. ALEJANDRINA FERNANDEZ SANCHEZ
Jefa de la Oficina de Recursos Humanos - UNAM.

Asunto : Información solicitada.

Ref. : INF. N° 364-2015-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM

Fecha : Moquegua, 03 de Julio del 2015.



Mediante la presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar la situación laboral del siguiente servidor civil, bajo la modalidad D.LEG 276 - INVERSIONES:

A). SITUACIÓN LABORAL:

DATOS PERSONALES	DNI	RESOLUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	ESTADO
PINTO ARENAS HELBERT MANUEL	29737988	C.O. 074-2013-UNAM	13/02/2013	31/07/2013	FINALIZADO
		C.O. 366-2013-UNAM	01/08/2013	30/09/2013	FINALIZADO
		C.O. 454-2013-UNAM	01/10/2013	29/10/2013	FINALIZADO

Agradeciendo anticipadamente su atención a la presente, me despido cordialmente.

Atentamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ING. YENNY CREANO BAYONA
Especialista Administrativo
Unidad de Administración de Personal



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

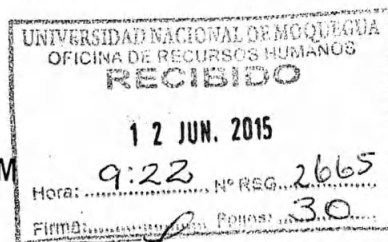
OPD

Oficina de Planificación y Desarrollo

032

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

HOJA DE COORDINACIÓN N° 743-2015-OPD/UNAM



A : Mg. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM

DE : ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : REMITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACIÓN N° 209-2015-ORH/DIGA/UNAM
INFORME N° 1107-2015-UP-OPD-UNAM

FECHA : Moquegua, 11 de Junio de 2015.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, remito la certificación presupuestal tal como se detalla:

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 1095 por S/. 1,212.50.

Concepto: Compensación de vacaciones trucas a favor del Sr. Helbert Manuel Pinto Arenas, por el periodo del 01 de Agosto de 2013 al 29 de Octubre de 2013.

ESPECÍFICA	NOMBRE	META	RUBRO	IMPORTE
2.1.19.33	Compensación vacacional	24	00	1,112.50
2.1.31.15	Contribuciones a Essalud	24	00	100.00

Es preciso señalar, se realiza la liquidación de vacaciones trucas con la información de conformidad según el INFORME N° 1107-2015-UP-OPD-UNAM.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

 G. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

FFRZOPD
Unites
C/168



PERÚ

MINEDU
Ministerio de Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior
Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de
Moquegua

DIGA
Dirección General de
Administración

ORH
Oficina de Recursos Humanos

031

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

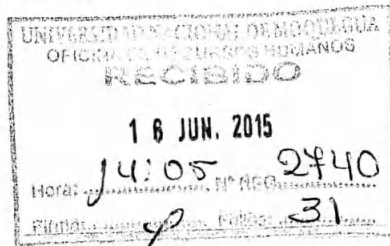
INFORME N° 364-2015-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM

PARA : Mg. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : EMISION DE ACTO RESOLUTIVO

REFERENCIA : PROV. RR.HH. N° 2665-2015

FECHA : Moquegua, 16 de Junio del 2015



Previo saludo cordial, me dirijo a usted y a la vez solicitar que mediante su despacho se tramite la emisión de Acto Resolutivo por reconocimiento de Pago por Compensación Vacacional a favor de PINTO ARENAS, HELBERT MANUEL, visto que dicho expediente cuenta con Certificación Presupuestal N° 1095.

Todo esto en concordancia con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, en su artículo 8°

Es todo cuanto tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 CPC. CARLOS S. GUEVARA ZUNIGA
 Especialista Administrativo II
 (n) Unidad de Remuneraciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
 N° PROV. 2740, N° FOLIOS 31.....
 Pase a: DADP, UR
 Para: Informes sobre recordo
 personal y pagos efectuados por
 PINTO ARENAS HELBERT MANUEL SU LA UNAM
 Moquegua 26/6/15

C.C. Archivo

INFORME N° 1107-2015-UP-OPD-UNAM

PARA : Ing. **FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA**
 Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

ASUNTO : **COMPENSACION VACACIONAL DEL**
ARQ. HELBERT MANUEL PINTO ARENAS

REFERENCIA : **Hoja de Coordinación N° 209-2015-ORH/DIGA/UNAM**

FECHA : **Moquegua, 11 de junio de 2015**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	
RECIBIDO	
11 JUN. 2015	
Hora: 14:46	N° REG: 1254
Firma: [Firma]	Folios: 29

De acuerdo al documento de la referencia, se solicita certificación presupuestal para el Arq. Helbert Manuel Pinto Arenas, al respecto se informa lo siguiente:

1. En el expediente de la referencia se realiza la liquidación de beneficios sociales del beneficiario Arq. Helbert Manuel Pinto Arenas por S/. 1,212.50 por el periodo del 01/08/2013 al 29/10/2013 afectándose a la Meta N° 001 Estudios de Pre Inversión financiado con el rubro 18 Canon, sobrecanon y regalías mineras.
2. De conformidad a la trigésima segunda de las Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece que "***Las universidades públicas, durante el año 2015, pueden destinar hasta el 5% de sus recursos por concepto de canon y sobrecanon y regalías mineras, para financiar la elaboración de sus estudios de pre inversión, en sus etapas de perfil y factibilidad de los proyectos de inversión pública, en el marco del Sistema de Inversión Pública.***"
3. La secuencia funcional N° 001(Meta 001), de acuerdo a la Ley 30281, **sólo está presupuestado para gastos de elaboración de estudios de pre inversión y no puede afectarse otros gastos como remuneraciones ni beneficios sociales.**
4. La Arq. Helbert Manuel Pinto Arenas, ha iniciado sus labores en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión (Resolución C.O. N° 0176-2013-UNAM), según Boletas de Haberes de agosto y setiembre 2013, indica Meta 001 Proyectos de Inversión, y en la Resolución C.O. N° 454-2013-UNAM, **señala como cargo Jefe OIGP-Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos.**
5. El cargo de Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos está previsto en el Cuadro para Asignación de Personal-CAP, aprobado con Resolución Presidencial N° 0311-2013-UNAM (27 de diciembre de 2013), cargo previsto como Jefe de Oficina en el número de orden N° 053.
 Al estar previsto dicho cargo en el CAP, los gastos que se ocasione son de naturaleza continua, **por lo que presupuestariamente son gastos de funcionamiento.**

6. Por consiguiente los gastos por compensación de vacaciones truncas del Sr. Helbert Manuel Pinto Arenas, corresponde a gastos de funcionamiento. El clasificador que corresponde a vacaciones truncas es 2.1.19.33 Compensación Vacacional (vacaciones truncas), para ser financiado con la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

CERTIFICACION PRESUPUESTAL N° 1095 por S/. 1,212.50

1. **Concepto.**-Compensación vacacional truncas del Sr. Helbert Manuel Pinto Arenas, por el periodo del 01/08/2013 al 29/10/2013.

ESPECIFICA	NOMBRE	META	RUBRO	IMPORTE
2.1.19.33	Compensación vacacional	24	00	1,112.50
2.1.31.15	Contribuciones a Essalud	24	00	100.00

Atentamente.




CPC. CLAYER MAMANI CALLACONDO
Unidad de Presupuesto

CERTIFICACIONES Y COMPROMISO ANUAL - 2015

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

Certificado SIAF	Secuencia	Corr.	RB	Cod.	Número	Documento	Fecha	Proveedor	Clasific.	Sec. Func.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Origen	Monto S/.	Fecha Proceso	Tipo Certificado	Tipo Registro	Est. Env.	Est. Reg.
0000001095	0001	0001	00	086	H.DE	11/06/2015			2.1.19.33	0024	S/.	0.000000000	1,112.50	1,112.50	/ /	Certificación	Inicial	T	T
	0001	0001	00	086	H.DE	11/06/2015			2.1.31.15	0024	S/.	0.000000000	100.00	100.00	/ /	Certificación	Inicial	T	T
TOTAL EN MONEDA NACIONAL														1,212.50					

PLANIFICACION PRESUPUESTO UNAM

[Handwritten Signature]

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - UNIDAD DE REMUNERACIONES

LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES

NOMBRE DEL TRABAJADOR PINTO ARENAS HELBERT MANUEL
FECHA DE NACIMIENTO 25/02/1970
DNI 29737988
CARGO
AFILIACION AFP INTEGRAL
CODIGO DE AFILIADO 556221HPATN4
META 001 "ESTUDIOS DE PRE INVERSION"

FECHA DE INGRESO 01/08/2013
FECHA DE CESE 29/10/2013
MOTIVO DE CESE TERMINO DE CONTRATO
PERIODO DE TRABAJO 0 AÑOS 2 MESES 29 DIAS

1.- REMUNERACION COMPUTABLE**MONTO**

SUELDO BASICO	4,500.00
ASIGNACION FAMILIAR	-
TOTAL REMUNERACION	4,500.00

3.- COMPENSACION VACACIONAL:

4,500.00	÷	12	X	2	MESES	750.00	
4,500.00	÷	12	+	30	X	29 DIAS	362.50
TOTAL COMPENSACION						1,112.50	
APORTACION ESSALUD		9%				100.00	
TOTAL COMPENSACION + APORTACION ESSALUD						1,212.50	
DESCUENTOS							
		AFP INTEGRAL					
		Fondo Pensión	10.00%	X	1,112.50	111.25	
		Comisión Variable	1.55%	X	1,112.50	17.24	
		Prima de Seguro	1.33%	X	1,112.50	14.80	
		ONP	0%	X	1,112.50	-	
		RENTA 5 CATEG.	0%	X	1,112.50	-	
TOTAL DESCUENTOS						143.29	
		TOTAL COMPENSACION A PAGAR				969.21	

TOTAL A RECIBIR POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN**969.21**

jueves, 11 de junio de 2015

PINTO ARENAS HELBERT MANUEL**DNI 29737988**28
24
22



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

COPIA

HOJA DE COORDINACIÓN N° 209-2015-ORH/DIGA/UNAM

A : Ing. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
 Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la UNAM.

DE : Mg. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

REFERENCIA : INFORME N° 240-2015-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM
 HOJA DE COORDINACIÓN N° 340-2015-OIGP/UNAM-126
 HOJA DE COORDINACIÓN N° 173-2015-ORH/DIGA/UNAM

FECHA : Moquegua, 11 de Mayo del 2015.

RECORRIDO
 12 MAYO 2015
 Hora: 9:16 p.m. 1254
 Folios: 76

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicito Certificación Presupuestal para elaborar las planillas de compensación vacacional del siguiente personal de inversiones, según el documento adjunto al presente (75 Folios):

- HELBERT MANUEL PINTO ARENAS.
- JUANA MILAGROS CUARITE BAUTISTA.
- NINOSKA MILAGROS BRAVO IGLESIAS.
- ALEXANDER EDUARDO RAMOS TOLEDO.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y aprecio a su persona.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

 Mg. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
 JEFE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

N° PROV. _____ N° FOLIOS _____
 Pase a: U.P.
 Para : Atención

Moquegua 12/05/15



EEPIOR.H-DIGA
C.c. /Archivo

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - UNIDAD DE REMUNERACIONES
LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES


NOMBRE DEL TRABAJADOR PINTO ARENAS HELBERT MANUEL
 FECHA DE NACIMIENTO 25/02/1970
 DNI 29737988
 CARGO
 AFILIACION APP INTEGRA
 CODIGO DE AFILIADO 556221HPATM4
 META 001 "ESTUDIOS DE PRE INVERSION"
 FECHA DE INGRESO 01/08/2013
 FECHA DE CESE 29/10/2013
 MOTIVO DE CESE TERMINO DE CONTRATO
 PERIODO DE TRABAJO 0 AÑOS 2 MESES 29 DIAS

1.- REMUNERACION COMPUTABLE		MONTO	
SUELDO BASICO	4,500.00		
ASIGNACION FAMILIAR			
TOTAL REMUNERACION	4,500.00		

3.- COMPENSACION VACACIONAL:

4,500.00	+	12	X	2	30	X	29	DIAS	750.00
4,500.00	+	12	X	30	X	29			362.50
TOTAL COMPENSACION									1,112.50
APORTACION ESSALUD									100.00
TOTAL COMPENSACION + APORTACION ESSALUD									1,212.50
DESCUENTOS									
AFP INTEGRA									
Fondo Pensión									10.00%
Comisión Variable									1.55%
Prima de Seguro									1.33%
ONP									0%
RENTA 5 CATEG.									0%
TOTAL DESCUENTOS									143.29
TOTAL COMPENSACION A PAGAR									969.21

TOTAL A RECIBIR POR CONCEPTO DE LIQUIDACION 969.21

SON: NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 21/100 NUEVOS SOLES
 mayo de 2015

 PINTO ARENAS HELBERT MANUEL
 DNI 29737988

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - UNIDAD DE REMUNERACIONES
LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES

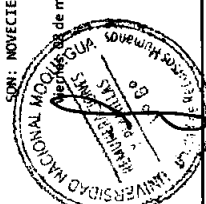
NOMBRE DEL TRABAJADOR PINTO ARENAS HELBERT MANUEL
 FECHA DE NACIMIENTO 25/02/1970
 DNI 29737988
 CARGO
 AFILIACION APP INTEGRA
 CODIGO DE AFILIADO 556221HPATM4
 META 001 "ESTUDIOS DE PRE INVERSION"
 FECHA DE INGRESO 01/08/2013
 FECHA DE CESE 29/10/2013
 MOTIVO DE CESE TERMINO DE CONTRATO
 PERIODO DE TRABAJO 0 AÑOS 2 MESES 29 DIAS

1.- REMUNERACION COMPUTABLE		MONTO	
SUELDO BASICO	4,500.00		
ASIGNACION FAMILIAR			
TOTAL REMUNERACION	4,500.00		

3.- COMPENSACION VACACIONAL:

4,500.00	+	12	X	2	30	X	29	DIAS	750.00
4,500.00	+	12	X	30	X	29			362.50
TOTAL COMPENSACION									1,112.50
APORTACION ESSALUD									100.13
TOTAL COMPENSACION + APORTACION ESSALUD									1,212.63
DESCUENTOS									
AFP INTEGRA									
Fondo Pensión									10.00%
Comisión Variable									1.55%
Prima de Seguro									1.33%
ONP									0%
RENTA 5 CATEG.									0%
TOTAL DESCUENTOS									143.29
TOTAL COMPENSACION A PAGAR									969.21

TOTAL A RECIBIR POR CONCEPTO DE LIQUIDACION 969.21

SON: NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 21/100 NUEVOS SOLES
 mayo de 2015

 PINTO ARENAS HELBERT MANUEL
 DNI 29737988

COPIA



PERÚ

SUNEDU
Superintendencia
Nacional deUNAM
Universidad Nacional de
MoqueguaPRES
Presidencia de Comisión
AdministrativaGIEP
Gestión de Inversión
Pública**HOJA DE COORDINACION N°340-2015-OIGP/UNAM-rzb**

A : **MG. ELIAS ESCOBEDO PACHECO**
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO : **META PARA PAGO DE VACIONES TRUNCAS**

REFERENCIA : **HOJA DE COORDINACION N° 173-2015-ORH/DUGA/UNAM**

FECHA : **MOQUEGUA, 29 DE ABRIL DEL 2015**

30 ABR. 2015

9:24

1465

72

Mediante el presente me dirijo a Ud. para saludarlo y a la vez poner de su conocimiento que el pago de vacaciones truncas corresponde al periodo donde laboro el trabajador, en consecuencia se precisa acorde a la evaluación lo siguiente:

- El Arq. **Helbert Manuel Pinto Arenas**, ha desarrollado labores como Jefe de Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, Jefe de Unidad Ejecutora, Jefe de Oficina de Proyectos de Inversión del 13/02/2013 al 29/10/2013, por consiguiente la Oficina de Infraestructura puede precisar que del **01/08/2013 al 29/10/2013** corresponde a los Gastos de Inversión por consiguiente el pago de vacaciones debe de afectarse a la **Meta 01**.
- La Sra. **Juana Milagros Cuarite Bautista**, ha desarrollado labores de Asistente Administrativo en la Unidad Ejecutora de Proyecto de Pre Inversión del 14/06/2013 al 31/12/2013 y en la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyecto del 02/01/2014 al 31/12/2014, por consiguiente la Oficina de Infraestructura precisa que del 14/06/2013 al 13/09/2013 no se puede indicar la meta y del 14/09/2013 al 30/09/2013 no se puede indicar la meta puesto que el proyecto donde laboró se encuentra en pre liquidación, con respecto al periodo **del 02/01/2014 al 30/06/2014 debe afectarse a la meta 01 del 01/07/2014 al 31/10/2014 debe afectarse a la meta 018 y del 01/11/2014 al 31/12/2014 debe afectarse a la meta 005**.
- La Sra. **Ninoska Milagros bravo Iglesias**, ha desarrollado labores de Asistente Técnico de Impacto Ambiental en el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", del **01/10/2014 al 31/12/2014**, por consiguiente Oficina de Infraestructura precisa que el monto de vacaciones truncas debe afectarse al **meta 005**.





PERÚ

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Normas Técnicas

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia del Consejo
Universitario

Oficina de
Planeación y Control de
Gestión

COPIA

El Sr. **Alexander Edgardo Ramos Toledo**, ha desarrollado labores de Asistente Administrativo en el Proyecto "Implementación de Equipos de Ingeniería del Gabinete de Topografía para la escuela de Ingeniería de Minas de la UNAM". del 17/02/2014 al 31/03/2014, en el Proyecto Desarrollo Institucional de la UNAM, Componente Acondicionamiento de Ambientes sub componente Acondicionamiento de Almacén del 01/04/2014 al 15/06/2014, y en el Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Sede Mariscal Nieto de la UNAM del 16/06/2014 al 31/12/2014, por consiguiente la oficina de infraestructura precisa que del 17/02/2014 al 31/03/2014 no se puede indicar la meta, del 01/04/2014 al 15/06/2014 no se puede indicar la meta, el pago de vacaciones truncas del 16/06/2014 al 31/12/2014 debe afectarse a la meta 05.

Es lo que comunico a su despacho para que se proceda con la elaboración de planillas y posterior certificación.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
.....
Ing. RENE ZAPANA BARRIENTOS
JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
Y GESTIÓN DE PROYECTOS



HOJA DE COORDINACION N° 229 - 2015 - OIGP/UNAM/rzb.

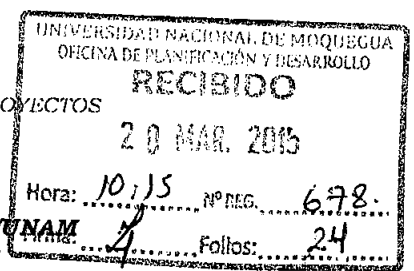
A : **ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA**
 JEFE (e) DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

DE : **ING. RENE ZAPANA BARRIENTOS**
 JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

ASUNTO : **META PARA PAGO DE VACACIONES TRUNCAS**

REFERENCIA : **HOJA DE COORDINACION N° 079-2015-ORH/DIGA/UNAM**
HOJA DE COORDINACION N° 178-2015-OPD/UNAM

FECHA : **Moquegua, 19 de Marzo del 2015.**



Mediante el presente me dirijo a Ud. para saludarlo y a la vez poner de su conocimiento en atención al documento de la referencia lo siguiente:

- El Arq. **Helbert Manuel Pinto Arenas**, ha desarrollado labores como Jefe de Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, Jefe de Unidad Ejecutora, Jefe de Oficina de Proyectos de Inversión. del 13/02/2013 al 29/10/2013.
- De lo anteriormente descrito debemos precisar que las labores realizadas y remuneradas del 13/02/2013 al 30-04-2013 han sido con Recursos Ordinarios el que no corresponden a los Gastos de Inversión, por consiguiente no se puede indicar la meta.
- La remuneración del 01/05/2013 al 31/07/2013 ha sido con Recursos Ordinarios, mediante el D.L:1057 CAS., el que no corresponden a los Gastos de Inversión, por consiguiente no se puede indicar la meta.
- Las labores realizadas del **01/08/2013 al 29/10/2013** corresponden a los Gastos de Inversión por consiguiente debe de afectarse a la **Meta 22**

Por consiguiente solicito se dé el trámite para que se emita la certificación presupuestal solo para los meses de Agosto, Setiembre y Octubre con cargo a la meta antes descrita.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
 Ing. RENE ZAPANA BARRIENTOS
 JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

Cc.
 RZ13/OIGP
 Archivo (1).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

N° PROV. N° FOLIOS

Pase a: *Set*

Para : *MC RCHA*

Moquegua





PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

OPD

Oficina de Planificación y Desarrollo

PRESENCIA

022

64

MOQUEGUA

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

05 MAR 2015

HOJA DE COORDINACIÓN N° 178-2015-OPD/UNAM

Hora: 8:27 N° Reg: 628
Firma: [Signature] Folio: 18

A : ING. RENÉ ZAPANA BARRIENTOS
Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos-UNAM

DE : ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : INDICAR META A AFECTAR

REFERENCIA : INFORME N° 079-2015-ORH/DIGA/UNAM

FECHA : Moquegua, 04 de Marzo de 2015.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, la cual solicita certificación presupuestal para el pago por compensación vacacional D. Leg. 276 del personal de inversiones (Helbert Manuel Pinto Arenas), al respecto se informa:

Que, en el documento de la referencia y en los anexos adjuntos, no menciona a que meta se va afectar dicho pago, en tal sentido, solicito indicar META a afectar para la Certificación Presupuestal del caso.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

24



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

HOJA DE COORDINACIÓN N° 079-2015-ORH/DIGA/UNAM

A : Ing. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

DE : Mg. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : **SOLICITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

REFERENCIA : INFORME N° 094-2015-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM
INFORME N° 110-2015/UADP/ORH/DIGA/UNAM

FECHA : Moquegua, 02 de Marzo del 2015.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
RECIBIDO
03 MAR. 2015
Hora: 9:17 N° REG. 465.
Firma: [Signature] Folios: 17

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicito Certificación Presupuestal, para la planilla de acuerdo al siguiente detalle:

PLANILLA N°	DESCRIPCIÓN	COMPENSACIÓN VACACIONAL (S/.)	APORTES (S/.)
--2015	PLANILLA DE PAGO POR COMPENSACIÓN VACACIONAL D. Leg. N° 276 - INVERSIONES (HELBERT MANUEL PINTO ARENAS).	1,975.81	177.82

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y aprecio a su persona.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

Mg. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
JEFE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

N° PROV. N° FOLIOS

Pase a: U.P.

Para : [Signature]

Moquegua 03/03/15





PERÚ

MINEDU
Ministerio de Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior
Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de
Moquegua

DIGA
Dirección General de
Administración

ORH
Oficina de Recursos Humanos
y Escalafón

PRESIDENCIA
URE
Universidad Nacional de Moquegua

020

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

INFORME N° 094-2015-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM

PARA : Mg. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL - COMPENSACION
VACACIONAL

REFERENCIA : PROV. RR.HH.
INFORME N° 110-2015/UADP/ORH/VIPAD/UNAM

FECHA : Moquegua, 27 de Febrero del 2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO

27 FEB. 2015

Hora: 14:59 N° REG: 779

Firma: [Signature] Folios: 16

Previo saludo cordial, me dirijo a usted y a la vez informar que se solicita Certificación Presupuestal para la Planilla de Pago por Compensación Vacacional D.L. 276 - Inversiones, de acuerdo al siguiente detalle:

PLLA. N°	DESCRIPCION	COMPENSACION VACACIONAL	APORTES
	Planilla de Pago por Compensación Vacacional D.L. 276 - Inversiones ➤ Helbert Manuel Pinto Arenas	S/. 1,975.81	S/. 177.82

Es todo cuanto tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondiente.

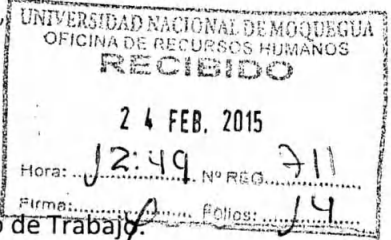
Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CPC. CARLOS S. GUEVARA ZUNIGA
Especialista Administrativo I
(e) Unidad de Remuneraciones y Escalafón

C.C. A rchivo



"Año de Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
INFORME N° 110-2015/UADP/ORH/DIGA/UNAM



Señor : Mg. Elías Escobedo Pacheco.
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos - UNAM.

Asunto : Calculo de compensación vacacional y Corrección de Certificado de Trabajo.

Ref. : FUT. N° 010389

Fecha : Moquegua, 24 de febrero del 2015.

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente.

En relación al documento de referencia, indico el cálculo de compensación vacacional correspondiente al Sr. Helbert Manuel Pinto Arenas, informo lo siguiente:

- **Compensación Vacacional**, corresponde el cálculo de compensación del 01/05/2013 al 31/07/2013 (D.L. 1057) y del 01/08/2013 al 29/10/2013 (D.L. 276 Inversiones)

CONTRATOS POR INVERSIONES D.L. 276			
RESOLUCION	CARGO	INICIO	FIN
C.O. 074-2013-UNAM Anulado con C.O. 132-2013-UNAM ✓	Jefe Unid. Ejecutora	13/02/2013	31/07/2013
C.O. 366-2013-UNAM	Jefe	01/08/2013	30/09/2013
C.O. 454-2013-UNAM ✓	Jefe OIGP	01/10/2013	29/10/2013

CONTRATOS POR D.L. 1057 CAS				
RESOLUCION	OFICINA	CARGO	INICIO	FIN
C.O. 0176-2013-UNAM	Of. Proyectos de Inversion	Jefe	01/05/2013	31/07/2013

CONTRATOS POR LOCACION DE SERVICIOS				
RESOLUCION	CARGO	INICIO	FIN	
C.O. 132-2013-UNAM ✓	Jefe Unid. Ejecutora	13/02/2013	28/02/2013	
C.O. 132-2013-UNAM ✓	Jefe Unid. Ejecutora	01/03/2013	31/03/2013	
C.O. 163-2013-UNAM ✓	Jefe Unid. Proyectos	01/04/2013	30/04/2013	

- **Rectificación de Certificado de Trabajo.**

Dada la resolución C.O. 132-2013-UNAM, que anula la resolución C.O. 074-2013-UNAM, el certificado de trabajo debe indicar lo siguiente:

- 01/05/2013 al 31/07/2013 En el Régimen D.L. 1057 CAS.
- 01/08/2013 al 29/10/2013 En el Régimen D.L. 276 Inversiones.

Agradeciendo anticipadamente su atención a la presente, me despido cordialmente.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

Ing. HENRRY W. MAQUERA MAMANI
(e) UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CREADA POR LEY N° 28520

UNAM PRESIDENCIA	FOLIO N° 018
S/. 1.00	

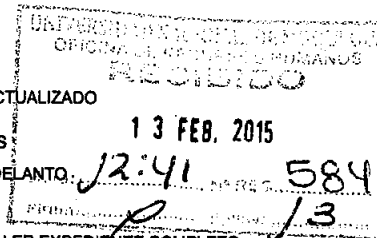
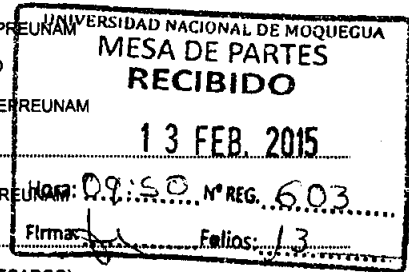
FORMULARIO UNICO DE TRAMITE (FUT) N° 010389

A: Jefe de Recursos Humanos.
 YO HELBERT MANUEL PINTO ARENAS
 () ESTUDIANTE () ADMINISTRATIVO () DOCENTE () PARTICULAR
 L.E. (D.N.I.) 29037988 Domicilio: Villa Chen Chen E-15

a Ud. Respetuosamente me dirijo y

SOLICITO:

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> CAMBIO DE NOMBRE O APELLIDO POR SENTENCIA JUDICIAL <input type="checkbox"/> RECTIFIC DE PARTIDA O ACTA DE NACIMIENTO POR VIA NOTARIAL <input type="checkbox"/> LICENCIA PERSONAL DOCENTE / ADMINISTRATIVO POR CAPACITACION <input type="checkbox"/> CESE O RENUNCIA VOLUNT O FALLEC PERS DOCENTE O ADMINIST ACTIVO <input type="checkbox"/> CONVALIDACION ASIGNATURAS DE PREGRADO / TRASLADOS EXTERNOS <input type="checkbox"/> DUPLICADO CARNÉ <input type="checkbox"/> DESCUENTOS AL PERSONAL DOCENTE O ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> DEVOLUCION DE DINERO POR DIFERENTES CONCEPTOS <input type="checkbox"/> ALQUILER DE AMBIENTES PARA FOTOCOPIADORA O KIOSCOS <input type="checkbox"/> CONSTANCIA NO ADEUDAR BIENES POR PERS DOCEN, ADMINIST, Y CESANTE <input type="checkbox"/> DUPLICADO DE DIPLOMAS DE TITULOS PROFESIONALES Y GRADOS <input type="checkbox"/> REVALIDACION DE TITULOS PROFESIONALES O GRADOS ACADEMICOS <input type="checkbox"/> INSCRIPCION O REGISTRO DEL GRADO ACADEMICO <input type="checkbox"/> AUTENTICACION DE DOCUMENTOS <input type="checkbox"/> ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA POSEA PRODUZCA LA UNAM <input type="checkbox"/> OBTENCION DE LICENCIAS POR: <input type="checkbox"/> OBTENCION DE LICENCIAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR: <input type="checkbox"/> PERMISOS POR: <input type="checkbox"/> OBTENCION DE BONIFICACION FAMILIAR <input type="checkbox"/> DUPLICADO DE BOLETAS DE PAGO <input type="checkbox"/> CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES / ADMINISTRATIVOS <input type="checkbox"/> CONSTANCIA POR PERDIDA DE CHEQUE <input type="checkbox"/> GIRO DE CHEQUE POR PERDIDA <input type="checkbox"/> EXPEDICION DE CARNÉ DE <input type="checkbox"/> RENOVACION CARNÉ DE BIBLIOTECA <input type="checkbox"/> ADMISION ORDINARIO <input type="checkbox"/> ADMISION EXTRAORDINARIO | <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> INSCRIPCION Y MATRICULA CEPREUNAM <input type="checkbox"/> CEPREUNAM CICLO COMPLETO <input type="checkbox"/> CONSTANCIAS DE ESTUDIOS CEPREUNAM <input type="checkbox"/> OTROS CEPREUNAM <input type="checkbox"/> CONSTANCIA DE INGRESO CEPREUNAM <input type="checkbox"/> MATRICULA PREGRADO <input type="checkbox"/> MATRICULA EXTENPORANEA(RECARGO) <input type="checkbox"/> RESERVACION DE MATRICULA POR CASOS ESPECIALES PREGRADO <input type="checkbox"/> RECTIFICACION DE MATRICULA <input type="checkbox"/> RECONOCIMIENTO DE CREDITOS <input type="checkbox"/> SUBSANACION DE ASIGNATURAS <input type="checkbox"/> RECORD ACADEMICO HISTORIAL ACTUALIZADO <input type="checkbox"/> REGULARIZACION DE ASIGNATURAS <input type="checkbox"/> NIVELACION DE ASIGNATURAS Y ADELANTO <input type="checkbox"/> EXAMEN DE APLAZADOS <input type="checkbox"/> OBTENCION DEL GRADO DE BACHILLER EXPEDIENTE COMPLETO <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE: <input type="checkbox"/> TITULO POR <input type="checkbox"/> CONSTANCIA DE <input type="checkbox"/> OBTENCION DEL GRADO DE BACHILLER DE <input type="checkbox"/> EXPEDICION DE CARTAS DE PRESENTACION <input type="checkbox"/> EXPEDICION DE SILABUS PREGRADO <input type="checkbox"/> RETIRO DE ASIGNATURA <input type="checkbox"/> AMPLIACION DE CREDITOS <input type="checkbox"/> MATRICULA CURSOS DE CAPACITACION <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE ESTUDIOS MENSUALES Y ESPECIALIDADES <input checked="" type="checkbox"/> OTROS <u>Compensacion vacacional de febrero a Setiembre 2013</u> |
|--|--|



Adjunto:

DNI Certificado de Trabajo
Resolucion 132 y Boletas de Mayo a Setiembre 2013

Por lo expuesto

Solicito a Ud. Acceder a mi solicitud.

Moquegua 12 de Febrero del 2015

Firma

18



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA **COPIA**
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CON SEDE EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

Certifica que El (La) Sr. (a) (ta.):

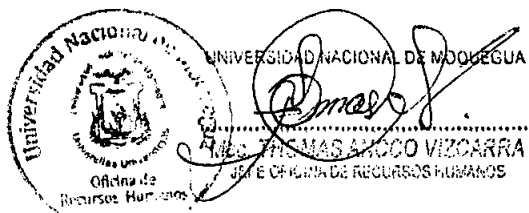
HELBERT MANUEL PINTO ARENAS

Identificado (a) con DNI N° 29737988, ha laborado en esta Casa Superior de Estudios, desde el 13 de Febrero del 2013 al 30 de Abril del 2013 como Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos y desde el 01 de Mayo del 2013 al 29 Octubre del 2013 como Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión.

Durante el tiempo de su permanencia, ha demostrado eficiencia, puntualidad y honradez en las labores encomendadas.

Se expide el presente a solicitud del (la) interesado(a) para los fines que estime conveniente.

Moquegua, 14 de Noviembre del 2013.



RESOLUCIÓN C.O. N° 132-2013-UNAM

COPIA

Moquegua, 08 de abril del 2013

VISTO:

Resolución C.O. N° 0074-2013-UNAM de fecha 01 de marzo del 2013; Resolución C.O. N° 0075-2013-UNAM de fecha 01 de marzo de 2013; Informe N° 031-2013-AP-DR-I-UNAM de fecha 26 de marzo del 2013; Informe N° 027-2013-VPAD/A.VPAD-UNAM de fecha 03 de abril del 2013; Hoja de coordinación N° 123-2013-SEGE-PRES-UNAM de fecha 05 de abril del 2013; Hoja de coordinación N° 089-2013-OPD/UNAM de fecha 08 de abril del 2013; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03.04.2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución C.O. N° 0074-2013-UNAM de fecha 01 de marzo del 2013 se aprobó la contratación del jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión, jefe de la Unidad Ejecutora y Asistente Administrativo, afectada a la fuente de financiamiento Canon y Sobre Canon-Inversiones; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	Fecha de Ingreso	Fecha de Término	Remuneración	Meta a Afectar
01	Roque Anahua, Jaime Teófilo	jefe de la OPI	04/02/2013	31/07/2013	3800.00	001
02	Gordillo Ramírez, Maribel Nevenka	Asistente Administrativo	13/02/2013	31/07/2013	1800.00	001
03	Pinto Arenas, Helbert Mannel	jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos	13/02/2013	31/07/2013	3000.00	001

Que, mediante Resolución C.O. N° 0075-2013-UNAM de fecha 01 de marzo de 2013; se aprobó la contratación del jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos y jefe de la Unidad Evaluadora de Proyectos, afectada a la fuente de Financiamiento Canon y Sobrecanon-Inversiones; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	Fecha de Ingreso	Fecha de Término	Remuneración	Meta a Afectar
01	Ramos Zavala, Freddy Fernando	jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos.	25/02/2013	31/07/2013	3000.00	001
02	Flores Justo, Virginia	jefe de la Unidad Evaluadora de Proyectos.	01/03/2013	31/07/2013	3000.00	001

Que, se tiene el Informe N° 031-2013-AP-DRI-UNAM de fecha 26 de marzo del 2013, en donde el Abogado Javier Ascuña Chavera de Administración de Personal señala que estos recursos de canon, Sobrecanon y regalías mineras para financiar la elaboración de sus estudios de pre inversión, en sus etapas de perfil y factibilidad de los proyectos de inversión pública, en el marco del Sistema de Inversión Pública hasta el 5%; no pueden utilizarse, en ningún caso, para el pago de remuneraciones o retribuciones de cualquier índole, por lo que solicita se transfiera a la Oficina de Asesoría Legal para su opinión.

Que, se cuenta con el Informe N° 027-2013-VPAD/A.VPAD-UNAM de fecha 03 de abril del 2013 del Abogado Manuel Herrera Angulo Asesor de Vicepresidencia Administrativa de la UNAM, en donde señala que se ha realizado las consultas correspondientes, encontrando diversidad de opiniones sobre el tratamiento del 5%, como la esgrimida por la ANR que indica que SI SE PUEDE PAGAR REMUNERACIONES CON EL 5% SIEMPRE Y CUANDO SE ESTEN LABORANDO LOS PROYECTOS DE INVERSION QUE LA NORMA OBLIGA, criterio no compartido por el MEF, quien indica que estos dineros no pueden ser ejecutados para el pago de remuneraciones cualquiera sea su clase y que es preferible que los proyectos de inversión se den por servicios pagando únicamente el servicio. Esta situación genera que la Universidad resuelva de manera tal que no perturbe tanto sus escasos recursos como la labor que viene desarrollando por ello se ha venido trabajando con la Oficina de Presupuesto, encontrando una alternativa para superar la deuda de pago que se tiene con estos servidores la misma que consideramos debe ser en base a modificar las Resoluciones de Contrato indicando la calidad de cargo de confianza en las personas de Ing. Roque, del Arq. Pinto y del encargado de la Unidad Evaluadora, así como de la misma forma, contratar por locación de servicios a los restantes dos miembros de la dependencia, ello con el objeto de superar el pago de la deuda pendiente, considerando el informe que deberá emitir la Oficina de Presupuesto, estableciendo la certificación Presupuestal. Que es necesario indicar que es preciso determinar



RESOLUCIÓN C.O. N° 132-2013-UNAM

COPIA

Moquegua, 08 de abril del 2013

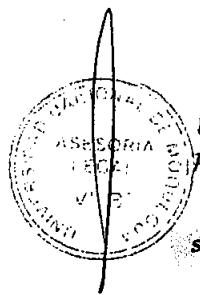
claramente que para efectos de pago en lo que corresponda al mes de abril hasta diciembre 2013, se debe hacer un adecuado tratamiento considerando diversas posibilidades incluyendo la de desarrollo de algún proyecto que trabaje la Universidad o la justificación necesaria para aplicar el 5% ya que se entiende que el MEF tiene un criterio no acorde con la realidad Universitaria y menos de ejecución de Proyectos.



Que con hoja de Coordinación N° 123-2013-SEGE-PRES-UNAM de fecha 05 de abril del 2013, el Secretario General de la UNAM hace llegar al Jefe de Planificación el acuerdo tomado en Sesión Extraordinario de Comisión Organizadora de fecha 03.04.2013, sobre el pago al personal de la Oficina de Proyectos de Inversión, según detalle correspondiente a los meses de febrero y marzo del 2013; y este corrobora con hoja de Coordinación N° 089-2013-OPD/UNAM de fecha 08 de abril del 2013, emitiendo la respectiva Certificación Presupuestal por los meses de febrero y marzo 2013 por locación de servicios y CAS respectivamente.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03.04.2013; y,

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- ANULAR de pleno derecho las Resoluciones de C.O. Nros. 0074 y 0075-2013-UNAM de fecha 01 de marzo del 2013, por contravenir a la Constitución, a las leyes o a las normas reglamentarias, previstas y sustentadas en el Art. 10° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el pago por el mes de febrero del 2013 por la modalidad de locación de servicios, al personal de la Oficina de Proyectos de Inversión, según detalle:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	MONTO MENSUAL	FECHA INICIO/TERMINO
01	JAIME TEOFILO ROQUE ANAHUA	Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión	S/. 3,800.00	Del 04 al 28 de Febrero del 2013
02	HELBERT MANUEL PINTO ARENAS	Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos	S/. 3,000.00	Del 13 al 28 de Febrero del 2013
03	MARIBEL NEVENKA GORDILLO RAMIREZ	Asistente Administrativo	S/. 1,800.00	Del 13 al 28 de Febrero del 2013
04	FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA	Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos	S/. 3,000.00	Del 25 al 28 de Febrero del 2013



ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el pago por el mes de marzo del 2013 por la modalidad de locación de servicios, al personal de la Oficina de Inversión, según detalle:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	MONTO MENSUAL	FECHA INICIO/TERMINO
01	FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA	Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos	S/. 3,000.00	Del 01 al 31 de Marzo del 2013
02	MARIBEL NEVENKA GORDILLO RAMIREZ	Asistente Administrativo	S/. 1,800.00	Del 01 al 31 de Marzo del 2013



RESOLUCIÓN C.O. N° 132-2013-UNAM

COPIA

Moquegua, 08 de abril del 2013

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR el pago por el mes de marzo del 2013 por la modalidad de locación de servicios, al personal de la Oficina de Inversión, según detalle

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	MONTO MENSUAL	FECHA INICIO/TERMINO
01	JAIME TEOFILO ROQUE ANAHUA	Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión	S/. 3,800.00	Del 01 al 31 de Marzo del 2013
02	HELBERT MANUEL PINTO ARENAS	Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos	S/. 3,000.00	Del 01 al 31 de Marzo del 2013
03	VIRGINIA FLORES JUSTO	Jefe de la Unidad Evaluadora de Proyectos	S/. 3,000.00	Del 01 al 31 de Marzo del 2013

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR, la presente Resolución a Vicepresidencia Administrativa y demás dependencias correspondientes con las formalidades de ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DISTRIBUCIÓN:
 Presidencia
 Vicepresidencia Académica
 Vicepresidencia Administrativa
 Interesados
 OLOG.
 ORH.
 OPI
 Arch.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
 PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
 SECRETARIO GENERAL

[Handwritten signature of Alcides Nicanor Sánchez Parra]



CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de la Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

UNAM
PRESIDENCIA

FOLIO N°
012

COPIA

RESOLUCIÓN C.O. N° 0176-2013-UNAM

Moquegua, 07 de mayo de 2013

VISTO:

El Memorando N° 0108-2013-P-UNAM de fecha 02 de mayo del 2013; el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de mayo del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo 1057, se crea EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS, la misma que constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 tiene carácter transitorio.

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 075-2008-PCM, (Modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM), Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, en su artículo 5° establece: Duración del Contrato Administrativo de Servicios.

5.1. El contrato administrativo de servicio es de plazo determinado. La duración del contrato no puede ser mayor al período que corresponde al año fiscal respectivo dentro del cual se efectúa la contratación; sin embargo, el contrato puede ser prorrogado o renovado cuantas veces considere la entidad contratante en función de sus necesidades. Cada prórroga o renovación no puede exceder del año fiscal y debe formalizarse por escrito antes del vencimiento del plazo del contrato o de la prórroga o renovación anterior.

Que, en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 se establece una regulación especial para los funcionarios y directivos que sean designados por resolución:

"Los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia".

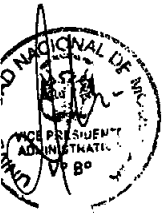
Que de acuerdo a la norma glosada, las entidades públicas comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057 pueden contratar personal bajo el régimen CAS para que ejerza funciones que son propias de un funcionario o directivo de la Institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad.

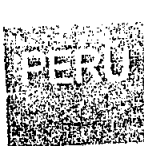
Que, con Memorando N° 0108-2013-P-UNAM de fecha 02 de mayo de 2013, el Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Dante Manzanares Cáceres comunica al Secretario General que este despacho ha dispuesto la reestructuración de la Oficina de Proyectos de Inversión, motivo por el cual sírvase considerar en agenda de Sesión de Comisión Organizadora la contratación del Arq. Helbert Manuel Pinto Arenas, en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión de la UNAM, bajo la modalidad CAS, a partir del 01 de mayo hasta el 31 de julio del presente año, con un sueldo mensual de S/. 3,500.00 nuevos soles. Adjunto Currículo Vitae.

Que, estando a las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de mayo de 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación del Arquitecto Helbert Manuel Pinto Arenas en el cargo de Confianza de jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión de la Universidad Nacional





CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

RIRES
Instituto Registral y Catastral

REGISTRO
Registro de la Propiedad

COPIA

RESOLUCIÓN C.O. N° 0176-2013-UNAM
Moquegua, 07 de mayo de 2013

de Moquegua, desde el 01 de mayo hasta el 31 de julio del 2013, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, con una remuneración mensual de S/. 3,500.00 nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución al Interesado para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



[Signature]
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Perra
SECRETARIO GENERAL

- DISTRIBUCION:**
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesados
Archivo (02)

COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 RUC: 20449347448
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
 UNIDAD DE REMUNERACIONES

BOLETA DE HABERES
PERSONAL ADMINISTRATIVO D.L. 1057 C.A.S
PERIODO MAYO - 2013

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES			CARGO	N° RESOLUCIÓN
019	PINTO	ARENAS	HELBERT	MANUEL	

INGRESOS		DESCUENTOS		APORTES	
REMUNERACIÓN BRUTA	3,500.00	S.N.P.	-	ESSALUD	99.90
REINTEGROS		AFP	INT 350.00		
GRATIFICACIONES		AP. OBL.	60.90		
OTROS INGRESOS		COM. VAR.	42.70		
		PRIM. SEG.	-		
		DSCT. JUD.	-		
		FAL. Y TARD.	-		
		VIDA	-		
		RENTA 4TA.	-		
		RENTA 5TA.	-		
TOTAL INGRESOS	3,500.00	TOTAL DESCUENTOS	453.60	TOTAL APO.	99.90

NETO A PAGAR 3,046.40



OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

PINTO ARENAS HELBERT

COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 RUC: 20449347448
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
 UNIDAD DE REMUNERACIONES

BOLETA DE HABERES
PERSONAL ADMINISTRATIVO D.L. 1057 CAS
PERIODO JUNIO - 2013

CODIGO		APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO	DNI N°	N° RESOLUCIÓN
019		PINTO	ARENAS HELBERT MANUEL		29737988	
INGRESOS		DESCUENTOS			APORTES	
REMUNERACIÓN BRUTA	3,500.00	S.N.P.	INT	ESSALUD	99.90	
REINTEGROS		AFP	350.00	DIAS TRAB.	30	
GRATIFICACIONES		AP. OBL.	60.90	CUPPS	556221HPATN4	
OTROS INGRESOS		COM. VAR.	42.70	FEC. DE NAC.	25/02/1970	
		PRIM. SEG.		META	021	
		DSCT. JUD.				
		FAL. Y TARD.				
		VIDA				
		RENTA 4TA.				
		RENTA 5TA.				
TOTAL INGRESOS	3,500.00	TOTAL DESCUENTOS	453.60	TOTAL APO.	99.90	

NETO A PAGAR 3,046.40



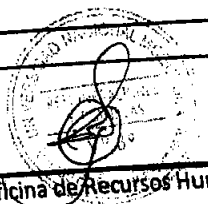
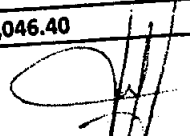
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

[Signature]
 PINTO ARENAS HELBERT

COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
R.U.C. 20449347448


BOLETA DE HABERES
DATOS DEL TRABAJADOR CAS
MES JULIO 2013

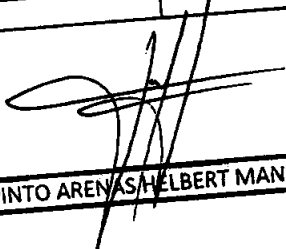
COD	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	AFILIACION
005	PINTO ARENAS HELBERT MAUEL	JEFE DE OPI	INTEGRA
INGRESOS		DSCITOS LEYES SOCIALES	OTROS DSCITOS
prestación	3,500.00	Rta. 4ta. 0.00	Otros Dscitos. 0.00
		S.N.P. 0.00	
		AP. OBLIG. 350.00	
		COM. VAR. 60.90	
		PRIMA SEG. 42.70	
		MAS VIDA 0.00	
		TARD. FALTAS 0.00	
Total Ingresos		Total Descuentos	453.60
	3,500.00	Total Aporte EsSalud	99.90
NETO A PAGAR		3,046.40	
 Oficina de Recursos Humanos		 PINTO ARENAS HELBERT MAUEL Interesado	

COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA R.U.C. 20449347448		REF. P.L.L.A. N° 006-09-2013	
BOLETA DE HABERES PERSONAL PROYECTOS DE INVERSION MES AGOSTO 2013			
META 01: PROYECTOS DE PRE INVERSION FTE. FTO. 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		DNI	29767988
		CARGO	N° RESOL.
		JEFE OPI	C.O. 366-2013
COD	APELLIDOS Y NOMBRES		
2	PINTO ARENAS HELBERT MANUEL		
INGRESOS		DESCUENTOS	
REMUNERACION BRUTA	4,500.00	REGIMEN	INTEGRA 450.00
REINTEGROS	0.00	AP. OBL.	69.75
GRATIFICACIONES	0.00	COM. VAR.	54.90
OTROS INGRESOS	0.00	PRIM. SEG.	0.00
		S.N.P.	0.00
		DSCT. JUD.	0.00
		FALTA Y TARD.	0.00
		VIDA	0.00
		RENTA 4TA.	168.00
		RENTA 5TA.	
TOTAL INGRESOS	4,500.00	TOTAL DESCUENTOS	742.65
		NETO A PAGAR	3,757.35

APORTES	
ESSALUD	405.00
TOTAL APOR.	405.00
DETALLE	
DIAS TRAB.	30.00


 Oficina de Recursos Humanos


 PINTO ARENAS HELBERT MANUEL

COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 RUC: 20449347448
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
 UNIDAD DE REMUNERACIONES

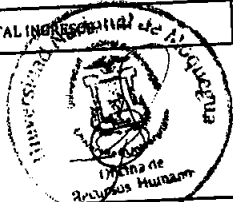
BOLETA DE HABERES
PERSONAL PROYECTOS DE INVERSION
 MES DE: SETIEMBRE - 2013

META 001

PROYECTOS DE INVERSIÓN.

		DNI		29305837	
CODIGO		APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO	
001		PINTO ARENAS HELBER MANUEL		JEFE DE OIGP	
				N° RESOLUCIÓN	
INGRESOS		DESCUENTOS		APORTES	
REMUNERACIÓN BRUTA	4,500.00	S.N.P.	0.00	ESSALUD	405.00
REINTEGROS		AFP	450.00		
GRATIFICACIONES		AP. OBL.	69.75		
OTROS INGRESOS		COM. VAR.	54.90		
		PRIM. SEC.	0.00		
		DSCT. JUD.			
		VIDA	817.50		
		PAL/TARD			
		RENTA 4TA.	0.00		
		RENTA STA.			
TOTAL INGRESOS	4,500.00	TOTAL DESCUENTOS	1,392.15	TOTAL APO.	405.00

NETO A PAGAR 3,107.85



OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

 PINTO ARENAS HELBER



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización del Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de la Universidad

SECRETARÍA

General

UNAM

PRESIDENCIA

FOLIO N°

005

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

COPIA

RESOLUCIÓN C.O. N° 0163-2013-UNAM

Moquegua, 30 de Abril de 2013

-1-

VISTO.- El Informe N° 0128-B-2013-OPI/UNAM, sobre requerimiento de personal para la Oficina de Proyectos de Inversión; el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.04.2013 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0128-B-2013-OPI/UNAM de fecha 24 de abril del 2013, el jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión informa que con el objeto de viabilizar los planes y proyectos priorizados para el mes de abril, esta institución necesita contar con personal capacitado y con experiencia, por lo cual hace llegar el requerimiento del personal que viene laborando para esta jefatura según el cuadro siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO MENSUAL	FECHA INICIO/TÉRMINO
01	Ing. Roque Analua, Jaime Teófilo	Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión	S/. 3,800.00	Del 01 al 30 de abril del 2013
02	Cordillo Ramirez, Maribel Nevenka	Asistente administrativo- Oficina de Proyectos de Inversión	S/. 1800.00	Del 01 al 30 de abril del 2013
03	Econ. Flores Justo, Virginia	Unidad Evaluadora de Proyectos	S/. 3,000.00	Del 01 al 30 de abril del 2013
04	Ing. Ramos Zavala, Freddy Fernando	Unidad Formuladora de Proyectos	S/. 3,000.00	Del 01 al 30 de abril del 2013
05	Arq. Pinto Arenas, Helbert Manuel	Jefe de la Unidad Ejecutor de Proyectos	S/. 3,000.00	Del 01 al 30 de abril del 2013

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora realizada el 24 de abril del año en curso, se acordó contratar los servicios del citado personal, para tal efecto, la Oficina de Planificación y Desarrollo, mediante Informe N° 355-2013-OPD/UNAM de fecha 30 de abril de 2013, expide la certificación presupuestal, precisando la meta, específica, monto total por S/. 14,600.00, rubro y certificación SIAF N° 375, en base al Informe N° 0377-2013/UIP/OPP/UNAM.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.04.2013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, en vía de regularización, la contratación por la modalidad de Locación de Servicios, del personal que se detalla a continuación, con el objeto de viabilizar los planes y proyectos priorizados de la Universidad Nacional de Moquegua, del 01 al 30 de Abril del 2013, siendo:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO MENSUAL	FECHA INICIO/TÉRMINO
01	Ing. Roque Analua, Jaime Teófilo	Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión	S/. 3,800.00	Del 01 al 30 de abril del 2013
02	Cordillo Ramirez, Maribel Nevenka	Asistente administrativo- Oficina de Proyectos de Inversión	S/. 1800.00	Del 01 al 30 de abril del 2013
03	Econ. Flores Justo, Virginia	Unidad Evaluadora de Proyectos	S/. 3,000.00	Del 01 al 30 de abril del 2013
04	Ing. Ramos Zavala, Freddy Fernando	Unidad Formuladora de Proyectos	S/. 3,000.00	Del 01 al 30 de abril del 2013
05	Arq. Pinto Arenas, Helbert Manuel	Jefe de la Unidad Ejecutor de Proyectos	S/. 3,000.00	Del 01 al 30 de abril del 2013





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

UNAM PRESIDENCIA

FOLIO N°

004

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0163-2013-UNAM

COPIA

Moquegua, 30 de Abril de 2013

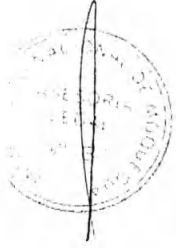
-2-

Artículo Segundo.- PRECISAR, que lo establecido el Artículo Primero de la presente Resolución, se implementa conforme a la siguiente previsión presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	MONTO S/.	RUBRO	CERTIFICACIÓN SIAF
Contratación de servicios	022	23.27.1199	14,600.00	00	375

Artículo Tercero.- REMITIR la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa y, demás dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

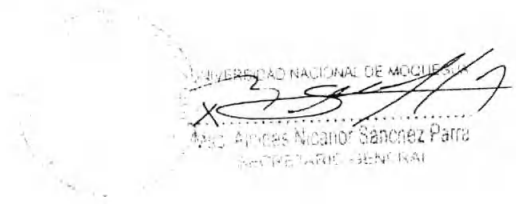
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Handwritten signature]

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



[Handwritten signature]
MARC ANTONIO SANCHEZ PARRA
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
OPI
OLOG
ORH
ARCHIVO (2)



RESOLUCIÓN C.O. N° 454-2013-UNAM
Moquegua, 31 de octubre del 2013

COPIA

VISTO:

El Informe N° 071-2013-UIFP-OLYGP/UNAM de fecha 25 de setiembre del 2013; Informe N° 0105-2013-HPCHS-UIFP-OIGP/UNAM de fecha 27 de setiembre del 2013; Informe N° 0512-2013-OIGP/UNAM de fecha 30 de setiembre del 2013; Informe N° 0557-2013-OIGP/UNAM de fecha 16 de octubre del 2013; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de octubre del 2013; y:

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 071-2013-UIFP-OLYGP/UNAM de fecha 25 de setiembre del 2013, el Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos, presenta propuesta de renovación de personal al Arq. Herbert Manuel Pinto Arenas; en ella manifiesta que la Unidad Formuladora viene laborando Estudios de Pre Inversión, en tal sentido para llevar adelante mejor los procesos de Sancionamiento Físico Legal de las Propiedades de la UNAM, y podamos cumplir con los plazos establecidos y objetivos institucionales es que propongo se amplie los Servicios Profesionales de la Abog. INDIRA P. CUEVAS MACHACA, por el periodo de 03 meses, a fin de que sea el soporte técnico-legal de la Unidad Formuladora de Proyectos, de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos de Inversión Pública. Asimismo, debo manifestar que para el presente trimestre se tiene programado la formulación y/o ejecución de los siguientes Estudios de Pre Inversión:

- Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua- en el Sector Cerrillos, Distrito de Samegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua.
- Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua- Pampa Inalámbrica Sede Ilo, Provincia de Ilo- Moquegua
- Creación del Complejo Deportivo y Recreacional de la Universidad Nacional de Moquegua, en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua.

Que, se tiene el Informe N° 0105-2013-HPCHS-UIFP-OIGP/UNAM de fecha 27 de setiembre del 2013, donde el Arquitecto HEKART POOL CHARAHUA SANCHEZ, solicita la renovación de contratos del personal que labora en la Unidad Ejecutora de Proyectos, puesto que sus labores concluyen el día 30/09/13. Asimismo, se adjunta cuadro donde se especifica la meta y los montos de contrato al cual se deberá adicionar los aportes de ley por parte de la Institución.

Que, mediante Informe N° 0512-2013-OIGP/UNAM de fecha 30 de setiembre del 2013, el Arq. HERBERT MANUEL PINTO ARENAS, solicita la renovación de Contratos de Personal que labora en la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, ya que sus labores culminan el día de hoy 30 de setiembre del presente, se adjunta cuadro donde se especifica meta y los montos del contrato al cual se deberá adicionar los aportes de ley por parte de la Institución.

Que, con Informe N° 0557-2013-OIGP/UNAM de fecha 16 de octubre del 2013, el Arq. Herbert Manuel Pinto Arenas comunica sobre el vencimiento del contrato del jefe de la Unidad Ejecutora Arq. Hekart Pool Charahua Sánchez, por lo cual se solicita la Renovación de su Contrato el cual será cargado a Gastos en Dirección Técnica del Proyecto "Desarrollo Institucional de la UNAM" Componente: Equipamiento Meta 005 y su sueldo se ajustará de acuerdo a la Resolución 241-2013, a partir del 18 de octubre al 31 de Diciembre.

Que de igual forma se acepta la contratación de la Ing. CARMELA PENELOPE CENTENO ESPINOZA, para que asuma la Jefatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, así como del Ing. Civil JAVIER FUENTES SUCAPUCA como Residente de la Obra y elaboración del Expediente Técnico para el Proyecto: CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA 176390

Que con memorando N° 0268-2013-P-UNAM de fecha 30 de octubre del 2013, la Dra. Benita Maritza Choque Quispe- Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, comunica a la Ing. Luz Candelaria León Zapata, que a partir de la fecha se encargará de la jefatura de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos,

Que con memorando N° 0276-2013-P-UNAM de fecha 31 de octubre de 2013, la Dra. Benita Maritza Choque Quispe- Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, comunica a la Ing. Carmela Penélope Centeno Espinoza, que a partir del 30 de octubre de 2013, se encargará de la jefatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

Que, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de octubre del 2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR EL CONTRATO de trabajo del personal que labora en las Oficinas de Infraestructura y Gestión de Proyectos y Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua, afecto a los gastos de Dirección Técnica y supervisión según Proyectos, y es como sigue:





PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

UNAM
PRESIDENCIA

FOLIO N°

002

COPIA

RESOLUCIÓN C.O. N° 454-2013-UNAM

Moquegua, 31 de octubre del 2013

Item	Apellidos y Nombre	Cargo	Obra o Proyecto	Meta	Monto de Contrato	Fecha de Ingreso	Fecha de cese	Modalidad
01	Coayla Mamani Walter Demetrio	Responsable de proyecto.	Desarrollo Institucional UNAM Componente 02. Equipamiento.	5	3,800.00	01/10/13	15/12/13	276
02	Mamani Quispe Edison	Asistente Técnico.	Desarrollo Institucional UNAM Componente 02. Equipamiento.	5	1,800.00	01/10/13	15/12/13	276
03	Maldonado Palomino Katherine Leyda	Responsable de proyecto	Desarrollo Institucional, Componente 4 capacitación	37	3,800.00	21/10/13	31/12/13	Loc Servicio
04	Carcía Quispe, José Martín	Asistente administrativo	Desarrollo Institucional, Componente 4 capacitación	37	1,800.00	01/10/13	31/12/13	276
05	Condon Deza José Luis	Supervisor de proyecto	Desarrollo Institucional	05	3,800.00	01/11/13	31/12/13	276
06	Díaz Guerrero Julio Damán	Responsable de Proyecto.	Implementación de Laboratorio de física, Química y Biología Sede Ilo-UNAM Implementación de los laboratorios de las carreras profesionales de Ing. De Minas, Ing. Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua. Implementación para actividades de entrenamiento e investigación en el litoral de la carrera profesional de Ing. Pesquera	38	3,800.00	01/10/13	30/11/13	276
07	Catacora Calli Hugo Javier	Asistente Técnico	Implementación de Laboratorio de física, Química y Biología Sede Ilo-UNAM, Implementación de los laboratorios de las carreras profesionales de Ing. De Minas, Ing. Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua. Implementación para actividades de entrenamiento e investigación en el litoral de la carrera profesional de Ing. Pesquera.	38	1,800.00	01/10/13	30/11/13	276
08	Charahua Sanchez Hekart Pool	Residente de obra	Mejoramiento del servicio del Centro Preuniversitario de la UNAM. Componente 01 y 02.	41	3,800.00	18/10/13	30/11/13	276
09	Miranda Mamani, Lucio	Asistente Técnico	Mejoramiento del servicio del Centro Preuniversitario de la UNAM. Componentes 01 y 02.	41	1,800.00	01/10/13	30/11/13	276
10	Flores Mamani René Johnson	Residente de obra	Construcción e implementación de la UNAM, componente Cerco Perimétrico	002	3,800.00	23/09/12	30/11/13	276
11	Fuentes Sucapuca Javier Carlos	Residente de obra	Creación del Complejo deportivo-recreacional en el C.P. de Chen Chen de la UNAM	35	3,800.00	01/10/13	31/12/13	276
12	Mamani Coayla Christian André	Asistente Técnico	Creación del Complejo deportivo-recreacional en el C.P. de Chen Chen de la UNAM	35	1,800.00	11/09/13	31/12/13	276



COPIA

Autorización de Funcionamiento
de UniversidadesRESOLUCIÓN C.O. N° 454-2013-UNAM
Moquegua, 31 de octubre del 2013

Item	Apellidos y Nombre	Cargo	Obras o Proyectos	Meta	Monto de Contrato	Fecha Ingreso de	Fecha de cese	Modalidad
13	Mantilla Parí Francisco Raúl	Inspector de obras	Construcción e implementación de la UNAM, componente. Cerro Perultrero Creación del Complejo deportivo recreacional en el C.P. de Chen Chen de la UNAM	35	3,800.00	04/10/13	31/12/13	276
14	Cuevas Machaca Indira	Sancamente Físico Legal.	Proyectos de Preinversión	1	2,400.00	01/10/13	31/12/13	276
15	Cuarite Bautista Juana Milagros	Asistente administrativo	Proyectos de Preinversión	1	1,800.00	01/10/13	31/12/13	276
16	Ramos Zavala Freddy Fernando	Unidad Formuladora.	Proyectos de Preinversión	1	3,500.00	01/10/13	31/12/13	276
17	Flores Justo Virginia	Unidad de programación de inversiones.	Proyectos de Preinversión.	1	3,500.00	01/10/13	31/12/13	276
18	Díaz Pacheco Gina Milagros	Secretaria	Mejoramiento del Servicio de Sala de Lectura de la UNAM	32	1,200.00	01/10/13	31/12/13	276
19	Revilla Beltrán Yessema Antonela	Secretaria	Implementación de Laboratorio de física, Química y Biología Sede Ilo-UNAM. Componente	38	1,200.00	01/11/13	31/12/13	276
20	León Zapata Luz Candelaria	Jefe OIGP	Proyectos de Preinversión	1	4,500.00	30/10/13	31/12/13	276
21	Centeno Espinoza Carmela Penélope	Jefe OSIP	Proyectos de Preinversión	1	4,500.00	30/10/13	31/12/13	276
22	Portillo Arenas Helbert Maribel	Jefe OIGP	Proyectos de Preinversión	1	4,500.00	01/10/13	29/10/13	276

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los mencionados Servidores, de las oficinas de Infraestructura y Gestión de Proyectos, y Supervisión y Liquidación de proyectos, deberán hacer llegar, los documentos que indiquen el cumplimiento de las metas programadas frente a la ejecución, asistencia y/o supervisión de los proyectos para su pago respectivo en forma mensual, caso contrario no se efectuará el pago de sus remuneraciones, bajo responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO toda resolución y/o acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la Resolución a los interesados para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO.- REMITIR a Vicepresidencia Administrativa la presente Resolución, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

RENITA MARITZA CHOQUEQUIESPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICESecretario General
NICANOR SÁNCHEZ PARRA

DISTRIBUCIÓN
Presidencia
VICAC
VICAP
Interesados
Archivos